- - - ACTA DE SESIÓN NÚMERO TREINTA Y SIETE (37) ORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Ocho Horas del día Treinta de Octubre de Dos Mil Diez, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 33, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO TREINTA Y SEIS SOLEMNE DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RELATIVO A AUTOBÚS PARA TRANSPORTE ESCOLAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

14. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A CELEBRAR CON DÍAZ, FERNANDEZ, HARP Y SILVA S.C. - - - - - - - - - - - - - - - - -

23. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - -

Administración Municipal, me permito rendir a este H. Ayuntamiento, Informe de actividades de la administración del periodo comprendido del día primero al día treinta y uno de agosto de 2010, dicho informe se les entregó anexo al citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma."

- - - INFORME - - -

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

♦ Se realiza la detección de talentos en las oficinas de CODESON donde fueron seleccionados 2 niños que participaron en Campamento de Verano 2010.

♦ Reunión en la ciudad de Empalme, Sonora con personal de Codeson, Instituto del Deporte de Empalme, Valle y Guaymas para dar inicio con el programa de la Olimpiada Estatal Infantil y Juvenil 2010-2011.

APOYO A EVENTOS DIVERSOS (TRANSPORTE, VARIOS)

♦ Se apoya con el camión amarillo al equipo de Softbol femenil Marineras para participar en el Estatal categoría libre en la ciudad de Caborca, Sonora.

♦ Con el automóvil VANS se apoya al equipo "cachorros" de la Liga Infantil y Juvenil de Fútbol para participar en un cuadrangular en el poblado Miguel Alemán.

♦ Con la VANS se apoya a los pre-selectivos de Básquetbol categoría 94-95-96-98 para participar en la ciudad de Hermosillo con un equipo como preparación.

♦ Con el automóvil VANS adscrito al Deporte se trasladaron a los 8 atletas que fueron a la ciudad de Hermosillo, a la detección de talentos dentro del programa Campamento de Verano. De la cual fueron seleccionados dos niños para concentrarse en la Villa Olímpica de Codeson.

♦ Con el área de la alberca se autoriza un evento recreativo del campamento de verano de la Iglesia Avivamiento con la participación de 60 niños.

♦ Participación

APOYOS ECONÓMICOS

♦ Con $200.00 en efectivo se realiza el pago por reparación eléctrica en las oficinas de esta dependencia, falla de la electricidad.

♦ Se entrega $1,000.00 en efectivo como apoyo a las comunidades Yaquis, para compra de material para la fabricación de porterías de los campos de esa comunidad.

♦ Así mismo se entregaron 100 litros de diesel para que lleven a cabo reparaciones con maquinaría del poblado de Vícam, en los campos deportivos.

APOYOS CON MATERIAL DEPORTIVO

♦ Se apoya a la Liga Pequeña de Béisbol con 17 playeras tipo polo, bordadas como uniformes a la Selección categoría 13-14 años que participará en la ciudad de Michigan. El costo de las playeras $2,000.00

♦ Se entrega un balón de fútbol soccer al promotor deportivo de la Colonia Ampliación Sahuaripa para que lleve a cabo torneos en su colonia.

♦ Con un balón de fútbol se apoya al promotor deportivo de la colonia Centro para utilizarlo en sus torneos Interbarriales.

♦ Se apoya con 2 balones de fútbol al promotor de la colonia Golondrinas.

MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS

• Reparación de filtros de la alberca, con trabajos de retiro de filtro de arena sílica en mal estado y reparación y colocación de filtro nuevo en sistema de bombeo de la alberca.

• Reparación de bomba de la alberca, desperfecto ocasionado por la ruptura del filtro.

• Reparación de iluminación de las canchas 1 y 2 de básquetbol de la UDM en apoyo al torneo de volibol de Propeguay.

• Retiro de lámparas en mal estado de las canchas de tenis y colocación de 2 lámparas de 1,000 watss aditivo metálico.

• Reparación de luz de la cancha de la colonia Montelolita, se cambió capacitor y balastro de una lámpara y reparación de pantalla de otra.

• Reparación de centro de carga en cancha de las calles 5 y 6 de la colonia Antena Alta.

• Se excavó tipo cuneta para delimitar accesos a los campos 3 de béisbol y 2 de Softbol, de la UDM esto se realizó con apoyo de la Dirección de Servicios Públicos con la motoconformadora.

• Se da mantenimiento a la alberca diario con cepillado, aspirado y retro lavado. De la misma manera se limpian los baños y las tasas w.c. y lavamanos.

• Se reparó el alumbrado de la cancha deportiva de la Colonia Golondrinas, rehabilitación hecha por inicio de torneo de fútbol rápido.

MANTENIMIENTO GENERAL

- Con el apoyo del vehículo oficial adscrito al Instituto Municipal del Deporte se realiza mantenimiento de los campos deportivos de la UDM
- Se solicita el apoyo a Servicios Públicos para que con maquinaria se de mantenimiento a los campos de fútbol y béisbol de la UDM así como el campo de béisbol "Ganadera" por solicitud de apoyo de la Liga de Béisbol Veteranos
- Se sacan las piedras con arañas y rastrillado así como la nivelación y limpieza de todos los campos de Fútbol y Béisbol de la Unidad Deportiva Municipal.
- En el campo 1 y 2 de softbol se trabajó con la limpieza general en área de estacionamiento y parte posterior de la barda de Home run, así como en el raspado y se cortó el césped al campo de Fútbol #1, y al estadio General Abelardo L. Rodríguez.
- Se le dio mantenimiento y limpieza al área exterior del Gimnasio Municipal y cancha anexa.
- Se da mantenimiento (riego, raspado y retiro de piedras con arañas) a la pista de Atletismo.

EN EL JUZGADO CALIFICADOR

DESCRIPCION	CANTIDAD
ADMINISTRATIVAS:	**595**
MULTAS PAGADAS	149
CUMPLIERON ARRESTO	275
TRABAJO A FAVOR A LA COMUNIDAD	108
AMONESTADOS:	68
A DISPOSICION DEL M.P.F.C:	**116**
* ROBOS:	50
P. ARMA BLANCA:	16
DAÑOS:	11
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:	--
LESIONES:	4
CONDUCCION PUNIBLE:	16
VIOLACION:	--
ALLANAMIENTO DE MORADA:	2
HOMICIDIO:	2
RESISTENCIA DE PARTICULARES:	3
AMENAZAS:	--
ABUSOS DESHONESTOS:	1
CORRUPCION DE MENORES:	9
DELITOS COMETIDOS CONTRA FUNCIONARIOS PUBLICOS:	1
ABUSO DE CONFIANZA Y/O FRAUDE	--
ULTRAJES A LA MORAL:	--
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD:	--
A DISPOSICION DEL M.P.F.F:	**9**
DIF:	--
MEDIDA PROTECTIVA DE MENORES:	83
ITAMA:	--
INDICACION MEDICA:	9
NO ACREDITACION DE LA FALTA:	40
TOTAL DE DETENIDOS:	**720**

***ROBO:** DENTRO DEL RUBRO DEL ROBO VAN INCLUIDOS: ROBO HABITACION, COMERCIO, VEHICULO, CON VIOLENCIA ETC….

RECAUDACION POR MULTAS: $95,756.00 (Son Noventa y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100, m. n.)

RECAUDACION POR CERTIFICADOS MEDICOS: $4,456.00 (Son Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100, m. n.)

JUZGADO DE DENUNCIA	
DESCRIPCION	**CANTIDAD**

CITATORIOS	**30**
DENUNCIAS RECIBIDAS	**10**
SIN EFECTO	**2**
RESUELTOS LOS CUALES FUERON AMONESTADOS POR MEDIACION	**3**
DESISTIMIENTOS	**--**
DENUNCIAS CONCLUIDAS	**11**
MULTAS	**$ 0.00**
SOBRESEIMIENTO	**6**

- **EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

• **DESCRIPCIÓN**	• **CANTIDAD**
• QUEJAS RECIBIDAS	• 031
• EXPEDIENTES CONCILIADOS	• 034
• AUDIENCIAS DE CONCILIACION AGENDADAS	• 048
• COMPARECENCIA VOLUNTARIAS	• 002
• CONCILIACIONES INMEDIATAS	• 022
• VISITAS DOMICILIARIAS	• 007
• ASESORÍAS:	• 012
• AUDIENCIAS DIFERIDAS	• 044
• ENVIADO A PROCEDIMIIENTO	• 002
• **TOTAL**:	• **140**

- **I.T.A.M.A.**

• **DESCRIPCIÓN**	• **CANTIDAD**
• ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL ADOLESCENTES	• 103
• ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL A PADRES	• 50
• ESTUDIOS PSICOLOGICOS PRELIMINAERES APLICADOS	• 11
• DICTAMENES PSICOLOGICOS EMITIDOS	• 04
• PLATICAS DE ORIENTACION A PADRES Y ADOLESCENTES	• 97
• ACCIONES DE PREVENCION EN ESCUELAS Y COMUNIDAD DIRIGIDAS A ALUMNOS, MAESTOS Y PADRES DE FAMILIA. (PLATICAS)	• -0-
• VISITAS DOMICILIARIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO	• -8-
• **TOTAL**	• **273**

JUZGADO LOCAL

• **DESCRIPCIÓN**	• **CANTIDAD**
• DILIGENCIAS DE ACTUARIO	• 002
• EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO	• 002
• OFICIOS GIRADOS	• 011
• CITATORIOS GIRADOS	• 209
• COMPARECENCIAS	• 008
• PROMOCIONES	• 000
• DEPÓSITOS EN EFECTIVO	• 073
• **T O T A L:**	• **305**

B O M B E R O S

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**
FUGAS DE GAS L. P. Y AMONIACO	06
INCENDIOS DE COMERCIOS	02
INCENDIOS DE AUTOMOVILES	07
INCENDIOS FORESTALES, MALEZA Y BASURA	22
INCENDIO CASA HABITACION	05
INCENDIOS DE EMBARCACION	06

ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS	10
SERVICIOS DE PREVENCION	07
DESTRUCCION PANALES DE ABEJA	21
SERVICIOS ESPECIALES	07
SIMULACROS	02
RETIRAR ANIMALES PELIGROSOS	21
DERRAME DE COMBUSTIBLE	01
RESCATE DE PERSONAS	01
RETIRO DE ÁRBOLES EN CASA HABITACION	00
INCENDIO DE MOTOCICLETAS	00
FALSAS ALARMAS	11
RESCATE ACUATICO	01
SERVICIO DE AMBULANCIAS	08
AMENAZA DE BOMBAS	01
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS	**131**

DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL.

- 1 Ceremonias de Cívica, en coordinación con la cuarta región naval, en la Plaza de los tres Presidentes, se realizan varias visitas para la coordinación del evento.
- 1 visita guiada al centro cultural a niños del campamento del Jardín de niños Dumbo.
- Visita guiadas a Palacio Municipal y a la galería y museo “Casa de los Tres Frentes”, beneficiando a un total de 22 alumnos de nivel preescolar del Jardín de niños Dumbo.
- 5 visitas a los tres de cementerios del Puerto de Guaymas, así como al Obelisco ubicado en la Calz. Agustín García López.
- Entrega de invitaciones a sector educativo (sólo se alcanzó a entregar al Delegado Regional Guaymas-Empalme eventos cívicos de la Gesta Heroica del 13 de julio de 1854.
- Entrega de invitaciones a Regidores, funcionaros, administración 2009-20012. Eventos cívicos de la Gesta Heroica del 13 de julio de 1854.
- Entrega de invitaciones a autoridades navales y descendientes de los Héroes del 13 de julio de 1854.
- Se realiza en tiempo y forma colocación de ofrendas florales en los sepulcros de las 12 tumbas localizadas de los Héroes de la Gesta Heroica del día 13 de julio de 1854.
- Se realiza en tiempo y forma colocación de ofrenda floral en el monumento erigido al Gral. José María Yáñez en la Plaza del Centenario.
- Ceremonia Cívica conmemorativa del CLVI Aniversario de la Gesta Heroica, en el Cementerio Héroes Civiles de Guaymas.
- Se realiza en tiempo y forma colocación de Ofrenda Floral en el Monumento a los Héroes del 13 de julio de 1854.
-

Se realizaron varias reuniones de trabajo: (2)

1. 2 Reuniones de trabajo corregidores y funcionarios de la Administración 2009-2012, en el salón Presidentes de Palacio Municipal, para información y entrega de trípticos de la Gesta Heroica del 13 de julio de 1854.

Apoyo a Oficinas Gubernamentales (15)

- 5 Apoyos a Presidencia en “Obra de ampliación de red de agua potable y alcantarillado”, “Inauguración Campamento de Verano 2010”, LX Aniversario del H: Cuerpo de Bomberos, Reunión Nacional de Representantes Estatales de CEDEMUN, Banderazo inicio ampliación red eléctrica del cañón Col. Popular.
- 4 Apoyos a Desarrollo social programa “Zumba fuerte”.
- 2 Apoyos a IMCA, Exposición y templete “Festival del Mar Bermejo 2010”.
- Apoyo a IMCA “Mis vacaciones en la biblioteca 2010”.

- Apoyo a Sistema DIF, Parque Infantil."Celebración año de apertura al público".
- Apoyo a IMSS, "Ceremonia de Jubilación".
- Apoyo a Desarrollo económico y Turístico, "Torneo de Pesca", San Carlos.

Apoyo al Sector Educativo (5)

- Apoyo a CONALEP Sonora, "Ceremonia de graduación".
- Apoyo a Universidad Pedagógica Nacional. "Ceremonia de graduación de Licenciatura".
- Apoyo a Escuela Activa Mundo Creativo, "ceremonia de graduación".
- Apoyo a CECATY No.23 "Ceremonia de clausura de cursos ciclo 2009-2010".
- Apoyo a Servicios regionales de Guaymas, "Entrega de uniformes escolares".

Apoyos a la Comunidad. (2)

- ❖ Apoyo a Conexión Estudiantil A.C. Ministerio Estudiantil en Sonora, "Concierto cristiano"
- ❖ Apoyo Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, en Sta. Clara.

- S e atiende a todo el sector educativo, para información correspondiente.
- Se atienden las visitas diarias al Centro Cultural.
- Se atienden las solicitudes del Departamento de Arte y Diseño, en apoyo al sector educativo, agrupaciones y asociaciones de nuestra comunidad.

LA OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES

EXTERIORES REALIZO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PASAPORTES INTERNACIONALES	**279**	**53,289.00**
TOTAL:		**53,289.00**

SINDICATURA MUNICIPAL

No.	**Actividad**
456	**ATENCION CIUDADANA**; 146 Solicitudes de Regularización, 37 solicitudes de terreno, 169 solicitudes de información, 31 solicitudes de deslindes, 47 solicitudes de escrituras y 19 asuntos diversos como apoyos para constancias del programa "***Mejoramiento de tu vivienda***", etc.
79	**ACTIVIDADES DE LA SÍNDICO**: 35 Ciudadanos atendidos por la Síndico, para diferentes trámites. 33 Reuniones de Trabajo con diferentes Funcionarios e Instituciones como: Reunión con Síndicos de otras Ciudades del Estado, Jurídicos externos e internos, Inmobiliaria Guaymas, Contraloría, Dirección de Egresos e Ingresos, Oficialía Mayor, Infraestructura Urbana, INFONAVIT, PADISA y entrega de programas de SEDESON. 4 Eventos Cívicos y Culturales, acompaño al Presidente Municipal Ing. César Adrián Lizárraga Hernández, a los festejos conmemorativos al Aniversario de la gesta Heroica del 13 de Julio de Guaymas, como el evento denominado Mar Bermejo del 2010 y la presentación de la Orquesta Sinfónica y Coro de la Secretaría de la Marina, entre otros. 1 Reunión de Cabildo 6 Representaciones legales ante diferentes instancias; Juzgado Décimo de Distrito (Hermosillo, Sonora), Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Ministerio Público.
48	**ACTIVIDADES JURIDICAS**: 28 Revisión y elaboración de demandas de diferentes Expedientes ante las instancias correspondientes como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado 1ro. y 2do. de lo Civil, y solicitudes y 20 Tramites de información de Transparencia.
21	**VERIFICACIONES DE MEDIDAS POR LA BRIGADA DE TOPOGRAFIA,** en diferentes colonias de la Ciudad.

CONTRALORIA MUNICIPAL

En atención a la invitación de Oficialía Mayor se participó en la séptima reunión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas; Asimismo, se participó en reunión de trabajo con la Dirección de Ecología y Medio

Ambiente a fin de dar seguimiento a la problemática de lotes baldíos, reunión de trabajo con la Comisión de Servicios Públicos Municipales, participación en el evento Tu Presidente en Tu Colonia en el sector Golondrinas y se realizó evento con jóvenes de Contraloría Social Juvenil en el programa Promesa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

En la **Dirección de Atención Ciudadana**, se recibieron y canalizaron setecientas cuarenta y ocho peticiones ciudadanas y se monitorearon de manera selectiva cuatrocientas cincuenta; se acompaño al alcalde al inicio de obra pública de la Colonia Independencia y en la recepción de peticiones en la Colonia El Rastro, asimismo se participó en el evento del programa Tu Presidente en Tu Colonia en el sector Golondrinas.

En el programa **Buzón Ciudadano**, se recibieron diez boletas de participación ciudadana y en apoyo la Dirección General de Contraloría Social se realizó revisión del Buzón Transparente del Estado en cinco dependencias estatales.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se dio inicio a quince investigaciones de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron quince expedientes y se efectuaron diecisiete acciones de vigilancia. Asimismo, se realizó recorrido a comisarías en el valle de Guaymas con la finalidad de llevar a cabo audiencia de ley en procedimiento de investigación, y se participó en diferentes actos ciudadanos y de carácter cívico en el municipio.

En el **Departamento de Auditoría Interna Gubernamental**, se participó en acto de entrega – recepción de las oficinas de la Dirección de Catastro Municipal y bodega del Auditorio Cívico Municipal; Asimismo, se realizaron nueve auditorias internas, cinco supervisiones de obra pública, una revisión de expediente técnico de obra y se participó en veinte actos de licitación de obra pública municipal.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, se dio inicio a siete procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron nueve procedimientos y se proporcionaron cinco asesorías ciudadanas.

INFRAESTRUCUTRA URBANA

- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO CELEBRADO EN PLAZA DE LOS TRES PRESIDENTES.(02-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON EL C. DANIEL TAPIA, DE CEMEX, EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA.(02-AGO).
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON ADMINISTRADOR DE CEA ING. MARCO ANTONIO AHUMADA, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.(02-AGO)
- ASISTIMOS A BANDERAZO DE INICIO DE CONTRUCCION DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA Y CRUCEROS DE CONCRETO CALLE 7 ACCESO COL. INDEPENDENCIA.(02-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA. (03-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN LAS OFICINAS DE APIGUAY, SOBRE LA OBRA: LIBRAMIENTO SAN JOSE DE GUAYMAS-PUENTE DOUGLAS, EN OFICINA DE APIGUAY.(04-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN LAS OFICINA DE CEA.(06-AGO)
- ASISTIMOS A TALLER DE FOMENTO ORGANIZACIONAL “AMA LA VIDA SIN DROGAS”, EN AUDITORIO CIVICO.(07-AGO)
- ASISTIMOS A TOMA DE PROTESTA DE COMITES POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN MALECON TURISTICO.(07-AGO)
- ASISTIMOS A LA SEGUNDA ENTREGA DE TITULOS DE PROPIEDAD, EN PATIO DE PALACIO MUNICIPAL.(10-AGO)
- PARTICIPAMOS EN RECORRIDO DE TRABAJO CON DIRECTOR DE LA JUNTA DE CAMINOS, EL C. ENRIQUE PESQUEIRA, POR EL VALLE.(12-AGO)
- ASISTIMOS A BANDERAZO DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE 31 AV.18 COL. GOLONDRINAS.(14-AGO)
- ASISTIMOS AL PROGRAMA EL PRESIDENTE EN TU COLONIA: CELEBRADO EN ESC. PRIM. MA. JESUS BUSTILLO, EN COLONIA GOLONDRINAS.(14-AGO)
- SOSTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON DIRECTORES ADSCRITOS A LA DIR. GENERAL., EN LA OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.(16-AGO)

- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE PROBLEMÁTICA LOTES BALDIOS, EN SALON PRESIDENTES.(18-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE AVANCES OBRA: LIBRAMIENTO SAN JOSE-PUENTE DOUGLAS. EN OFICINA DE APIGUAY.(18-AGO)
- ASISTIMOS A ENTREGA DE OBRA DE PAVIMENTACION CALLE 5 COL. RASTRO.(19-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DEL SUBCOMITE DE INFRAESTRUCTURA DEL COMITÉ DE EVALUACION, EN SALA DE JUNTAS DE LA SIDUR, EN HERMOSILLO, SONORA.(19-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE AVANCES OBRA: LIBRAMIENTO SAN JOSE-PUENTE DOUGLAS. EN OFICINA DE APIGUAY.(20-AGO)
- ASISTIMOS A ENTREGA DE OBRA DE PAVIMENTACION EN AVENIDA XIV ENTRE BLVD. BENITO JUAREZ CALLE FINAL COL. SAN VIVENTE.(23-AGO)
- ASISTIMOS A CEREMONIA CIVICA EN ESCUELA PRIM. NUEVA CREACION EN GUAYMAS NORTE.(23-AGO)
- ASISTIMOS A TALLER DE CAPACITACION EMANADOS DE ACCION NACIONAL, EN HOTEL ARMIDA.(23-AGO)
- ASISTIMOS A INAUGURACION DE ENCENDIDO DE LUMINARIAS, BLVD. SALIDA SUR DE GUAYMAS.(23-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE AVANCES OBRA: LIBRAMIENTO SAN JOSE-PUENTE DOUGLAS. EN OFICINA DE APIGUAY.(23-AGO)
- ASISTIMOS A INFORME DEL C. DIPUTADO SAMUEL MORENO.-(25-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON VECINOS SECTOR CALICHE, EN OFICINA DE SINDICATURA.(25-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE SEGUIMIENTO SOBRE EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.(25-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO CON EL C. DANIEL TAPIA, DE CEMEX, EN LAS OFICINAS DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA.(26-AGO).
- SOSTUVIMOS REUNION CON RESIDENTES DE COSTA DEL MAR, EN LA OFICINA DE LA DIR. GENERAL.(26-AGO)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION SOBRE ASUNTO DE SEGURIDAD, CON EL C. LIC. LIBRADO NAVARRO Y EL C. ING. RICARDO VALENZUELA SALAZAR, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.(26-AGO)
- ASISTIMOS A REUNION CON VECINOS DE SECTOR CALICHE, SOBRE PROYECTO DE OBRA PROTECCION PLUVIAL, EN OFICINA DE SINDICTAURA.(27-AGO)
- SOSTUVIMOS UNA REUNION DE TRABAJO CON DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA SIDUR, EN HERMOSILLO, SONORA.(30-AGO)

RESUMEN GENERAL

ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO EN COLONIAS URBANA Y LOCALIDADES CON GRUPOS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES.	01
PARTICIPACION EN TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS DE CAPACITACION, FOROS DE CONSULTA.	---
ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS Y AREAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO (DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES).	08
ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y CULTURALES, EVENTOS, CEREMONIAS Y VISITAS OFICIALES.	10
PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	07
REPRESENTACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A DIVERSOS EVENTOS	01
ENTREVISTAS RADIOFONICAS Y TELEVISIVAS PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	- - -
ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	01
REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y/O SIMPLIFICADA PARA OBRA Y ADQUISICIONES	08

Y/O SERVICIOS.	

OFICIALIA MAYOR

ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA Y CUPONES	1740
IMPORTE TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA	$212,710.00
RECIBOS DE GASTOS A COMPROBAR	21
RECIBOS DE VIATICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS	84
RECIBOS DE PRESTAMOS PERSONAS Y AYUDAS DIVERSAS	59

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	
ACTIVIDADES	**TOTAL MENSUAL**
CREDENCIALES	55
TOMA DE FOTOS	70
INTEGRACION DE EXPEDIENTES	7
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (ALTAS)	3
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (BAJAS)	22
TRAMITE DE PENSION ISSSTESON	1
VACACIONES DE NOMINA DE SEMANA	161
CIRCULARES	0
CONSTANCIAS DE EMPLEADOS	96
ARCHIVO	REVISION DE EXPEDIENTES Y ORDEN DE NUEVOS ARCHIVEROS
TRAMITE DE TARJETAS EN EL BANCO	0
ALTAS DE PERSONAL	4
BAJAS DE PERSONAL	5

DEPARTAMENTO DE NOMINAS	
ACTIVIDADES	**TOTAL MENSUAL**
ADMINISTRATIVO	406
POLICIA	461
FUNCIONARIOS	37
NUM. REGIDORES	21
PERSONAL NOMINA SEMANA	224
TOTAL PERSONAL ACTIVO	1149
JUBILADOS Y PENSIONADOS	207
PERSONAL EVENTUAL	0
PERSONAL NOMINA QUINCENA	0
AGUINALDO	**0**
TOTAL DE PERSONAL	**1356**
TOTAL A PAGAR	**11,653,562.04**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTIVIDADES	
RECEPCION DE REQUISICIONES	750
ELABORACION DE ORDENES DE COMPRA	595
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:	11

DIRECCION SERV. INFORMÁTICOS	
ACTIVIDADES	
MANTTO. PREVENTIVO HARDWARE	14
DESARROLLO Y ACT. DE PROGRAMAS	0
MANTTO. CORRECTIVO HARDWARE	3
SERVICIOS OPERATIVOS	13
OTROS SERVICIOS	89
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	12
TOTAL	**131**

SERVICIOS PUBLICOS

ALUMBRADO PÚBLICO:

- Mantenimiento y reparación al alumbrado público:-63 servicios.
- Reparar o reponer lámparas de alumbrado público:-146 lámparas.
- Reposición de focos y fotoceldas 87 unidades.
- Instalaciones eléctricas en eventos especiales:- 63 servicios.
- Instalación de circuitos nuevos:- 0 servicios.
- Reposición de balastros.- 64 servicios

DEPARTAMENTO DE LIMPIA:

- Apoyo con retroexcavadora y dompe en acarreo de tierra: 349 servicios (2,443 M3.)
- Descacharre: 38 servicios (65,315 Kgs.)
- Servicio de agua potable: 209 servicios (2´097,500 lts.)
- Limpieza de calles por la barredora:56 servicios (56 servicios.)
- Mtto.y Conservación de calles Motoconformadora:13 servicios,129,000M2
- Recolección de Basura(Panteones,Plazas y Boulevares):29 servicios 54,820 kg

PARQUES Y JARDINES:

- Mantenimiento y limpieza de plazas y monumentos:- 296 servicios.
- Mantenimiento y limpieza de parques, jardines y boulevares:-169 servicios.
- Apoyos y Eventos Especiales:- 36
- Mantenimiento de panteones:-05 servicios.

PANTEONES:

- Licencias para construcción de tumbas:- 9 licencias.
- Servicios de Inhumación, Exhumación y Reinhumación:- 60 servicios.
- Construcción de gavetas.- 24 gavetas.
- Construcción de tapaderas:- 0 tapaderas.
- Servicio de limpieza y construcción de jardines:- 40 Servicios,

TALLERES:

- Servicios de mantenimiento a vehículos:- 301 servicios
- Correctivos :- 134 servicios
- Preventivos:- 166 servicios.
- Reparación :- 1

MERCADO MUNICIPAL:

- Visitas a los locatarios:- 31 visitas
- Mejoras a las Instalaciones y Edificio:- 2 Acciones.

SEGURIDAD PÚBLICA

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Federal a 7 Personas, 5 por portación de Marihuana, y 2 con portación de pastillas.

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común a 97 Personas.

Por los siguientes delitos:

Robo a casa habitación 12
Robo a vehículos (Accesorios) 11
Robo de Vehículos 7
Robo a negocio 13
Robo a propiedad privada 4
Robo a traseuntes 5
Allanamiento de morada 1
Homicidios 1
Abusos deshonestos 1
Portación de Arma Blanca 16
Resistencia a particulares 2
Corrupción de menores 9
Daños al Ayuntamiento 4
Contra funcionarios Públicos 2
Lesiones 8

Se esclarecieron 34 Robos y se recuperaron 7 vehículos robados

Se tuvieron en el mes la cantidad de 33 Reportes, desglosados de la siguiente manera:

1 Daños a casa habitación

1 Daño a Negocio
1 Homicidio
2 Robo casa habitación
1 robo a negocio
1 robo a transeúnte
2 Suicidio (intento los dos)

Se tuvo conocimiento de 24 personas lesionadas por diferentes motivos.

OPERATIVOS:

Se efectuaron en el mes 8 operativos de fin de semana, (viernes y sábado), en dos de ellos estuvo el Comandante de la Policía Federal y el Comandante de la Policía Estatal. Junto con Asuntos de Gobierno y los Médicos Legistas, y Derechos Humanos, Con muy buenos resultados en donde se intercepto 3 vehículo robado. En diferentes lugares de la Ciudad.

PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CAPACITACION POLICIAL:

- Durante el periodo vacacional escolar, se reforzaron acciones de vigilancia por parte de elementos de policía municipal y se invita a reportar cualquier anomalía a los vecinos de los planteles escolares, conserjes y padres de familia para mantener a la baja el índice de los robos en las escuelas, y se repartieron crípticos alusivos a dicha situación en diferentes puntos de la Ciudad.

- También se repartieron crípticos en diferentes colonias y diferentes puntos de la Ciudad, tocante al delito de Bullying, mal que se produce entre los adolescentes en las escuelas.

- El día 03 de Agosto, se visito y entregó en el Gimnasio Municipal, que consistió en 8 balones de futbol y redes de Voleibol a diferentes equipos del centro del puerto de Guaymas, promoviendo el deporte finalidad de evitar las conductas anti-sociales en los jóvenes del sector centro.

Se detuvieron administrativamente la cantidad de 610 Personas, por diferentes motivos.

TRANSITO MUNICIPAL

En el Departamento de TRANSITO durante el mes de **AGOSTO**, se registró lo siguiente:

100 choques
7 atropellamientos
9 choques con objeto fijo
5 salidas de camino
2 Caída de pasajero
56 Lesionados
13 Conducciones punibles de vehículos
7 Alientos alcohólicos

TOTAL DE ACCIDENTES: 123

Se efectuaron y colocaron 78 Indicadores en diferentes partes de la Ciudad.

Se Balizaron 1,138 metros en diferentes partes de la Ciudad, y se colocaron 35 Bollas.

Tocante a Semaforización:

Mantenimiento a Semáforo de Colonia Petrolera.
Se hicieron trabajos para semáforo peatonal frente a SAMS.
Instalación de Semáforo completo peatonal en Casa LEY.
Mantenimiento Semáforo de calle 8 y Pedro G. Moreno.
Mantenimiento Semáforo de calle 9 y Calzada.
Mantenimiento a Semáforo de la Colonia Guadalupe Delicias.
Mantenimiento Semáforo de Calle 18 y Calzada.
Mantenimiento Semáforo de Calle 20 y Serdán.

Tocante a Educación Vial Platicas:

No se impartieron Clases de Vialidad por periodo Vacacional.

Se levantaron 1,745 Infracciones por diferentes motivos.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO

- Programa de capacitación “Mi Tienda”. 6, 13, 20 Y 27 de Agosto.
- Inicio de programa de limpieza de playas “PATRULLA UNIDEP”. 21 de Agosto.
- XXV Reunión bimestral de consejo de vinculación UNIDEP. 27 de Agosto.
- Rueda de Prensa con información del evento de paracaidismo en San Carlos “Salto Tandem”. 11 de Agosto
- Evento de paracaidismo en San Carlos “Salto Tandem”. 14 y 15 de Agosto.
- Curso de capacitación “Policía Turístico”. Del 16 al 27 de Agosto.
- Reuniones con consejo consultivo de la Oficina de Convenciones y Visitantes (OCV) referente al primer arribo de vuelos chárter “Fun Trip”. 3, 18 y 31 de Agosto.
- Reunión en APIGUAY para revisar aspectos jurídicos del libramiento San José/Puente Douglas. 4 y 23 de Agosto.
- Reunión con Presidente Ing. César Lizárraga y personal de la compañía *Water Capital* con referencia al proyecto de la desaladora y el gasoducto. 5 de agosto
- Reunión en la dirección de Economía de Hermosillo para el programa Sonora Emprende Contigo. 9 de Agosto.
- Reunión con superintendente de PEMEX para tratar asuntos relacionados con próxima apertura de restaurante en la zona del centro histórico. 17 de Agosto.
- Reunión con personal de ASA en la Plaza San Carlos para estudiar la posibilidad de un nuevo vuelo comercial al aeropuerto de Guaymas. 25 de Agosto.
- 25 asesorías para créditos FAPES.
- 4 expedientes enviados a FAPES Hermosillo para su posible autorización (remolque publicitario, peluquería y estética, purificadora, ropa y calzado)
- Puesta en marcha del programa “Sonora Emprende Contigo” en Hotel Armida con 47 participantes. 16 y 17 de Agosto.

DIRECCIÒN DE DESARROLLO SOCIAL

1.- Durante el día 07 de agosto; El instituto municipal de la mujer realizo la entrega de constancias de participación a mujeres que llevaron el segundo curso-taller "Introducción a la Computación" del programa "JUNTO PODEMOS", impartido en las instalaciones del CONALEP Guaymas. Entregando las constancias el Alcalde César Adrián Lizárraga Hernández y su señora esposa, Consuelo Albañez de Lizárraga.

- Se da inicio al tercer curso-taller "Introducción a la Computación" del programa "JUNTO PODEMOS", impartido en las instalaciones del CONALEP Guaymas.

2.-Durante los días 9 y 11 de agosto; El instituto municipal de la mujer realizó pláticas de superación personal, con internas del Cereso y llevo acabo en la colonia 18 de noviembre cursos de manualidades.

3.-Durante el día 14 de agosto; Se llevo acabo el evento "El presidente en tu colonia Golondrinas" en la escuela primaria Jesús Bustillo apartir de las 9:00 de la mañana donde la gente puede encontrar gratis los siguientes servicios; Corte de pelo, Consulta medica general, pediatra, examen de mama, examen cérvico uterino, cursos de Manualidades, cursos de Cocina Económica, Donación de árboles, Torneos deportivos, demostración de baile, cursos de pintura para niños, bazar baratísimo y despensas a 10 pesos. A La Dirección de Desarrollo Social le toco el bazar de ropa el cual recaudo $230.00.

4.-Durante el día 16 de agosto; El Instituto Municipal de la Mujer llevo a cabo el taller "El Derecho de las Mujeres a Vivir Libres de Violencia: Marco Jurídico". Dicho taller se lleva a cado en el Salón de Evento "Alejandra" del Hotel del Sol.

5.-Durante el día 19 de agosto; El Instituto Municipal de la Mujer forma parte de la reunión que se llevo a cabo por el Semáforo Colectivo y se impartieron pláticas de salud con mujeres del Poblado San José de Guaymas.

6.-Durante los días 20 y 21 de agosto; Se contrataron a 96 personas entre ellos hombres y mujeres que trabajaran de 7:00am a 1:00pm por 55 pesos diarios para el programa de impermeabilización y pintura para las colonias; Cantera, centinela, Golondrinas, San Vicente, Punta de arena, Colinas, Tetabiate, Guaymas norte, Centro, Rastro playa y misión del sol.

7.-Durante el día viernes 23 de agosto; Se llevo acabo una capacitación de los facilitadores comunitarios en la estrategia prevención del consumo de drogas "de joven a joven" a 10 prestadores del servicio social del programa rescate de espacios públicos coordinado Angélica Sánchez e impartido Reyna Tamayo encargada del consejo nacional contra las adicciones (CONADIC) el cual tubo una duración de 8:00 AM a 2:00 PM en el centro comunitario de Fátima.

Los jóvenes trasmitirán de "joven a joven" esta información en los diferentes espacios del puerto de Guaymas y así implementar una campaña en contra de adicciones.

8.-Durante el dia 23 de agosto; Se lleva a cabo la segunda parte del taller "El Derecho de las Mujeres a Vivir Libres de Violencia: Marco Jurídico". Dicho taller se lleva a cado en el Salón de Evento "Alejandra" del Hotel del Sol.

9.-Durante el día 27 de agosto; El Instituto Municipal de la Mujer participa en el evento realizado por el Instituto Sonorense de la Mujer llamado "Historia de Mujeres de 70 años y más" donde se reconocieron a mujeres activistas del Estado. En dicho evento se reconoció a la Química Guaymense María del Socorro Ramírez Lewis.

10.-Durante todo el mes de agosto; Se contrataron maestros para la ampliación del programa Rescate de Espacios Públicos en los parques a restaurar: Mirador y Fátima.

11.-Durante todo el mes de agosto; Se sigue llevando acabo el programa de "zumba fuerte" los días martes y jueves en Guaymas norte y lunes, miércoles y viernes en el malecón turístico con horario de 7:00 a 8:00 PM.

12.-Durante todo el mes de agosto; En el programa de Oportunidades y 70 y MAS, coordinado por el C. PROFR. OSCAR *CARLOS* GULUARTE LIZARRAGA.

PROGRAMA "OPORTUNIDADES".- Se continuó con la entrega de apoyos en las siguientes sedes:

07 de agosto el ejido La Misa.
07 de agosto estación Ortiz.
09 de agosto ejido Francisco Márquez.
10 de agosto Las Guásimas.
11 de agosto Pótam
14, 16,17 y 18 en Vícam Switch.
Apoyos recibidos: en Alimentación, energético y Vivir mejor y becas en educación de 3º. De primaria hasta Preparatoria.

Total de familias atendidas: 3,024.

PROGRAMA 70 Y MÁS.- En agosto concluyó la entrega de apoyos correspondiente al bimestre julio-agosto, en las sedes siguientes:

02 de agosto ejido Francisco Márquez
03 de agosto ejido San José de Guaymas.
03 de agosto Santa Clara.
05 de agosto Las Guásimas
06 de agosto en Pótam
09 y 10 de agosto Vícam switch.
10 de agosto San Marcial.
18 de agosto en El Castillo.
Cada beneficiario recibió $ 500.00 POR MES

Total de personas atendidas: 1,118

PROGRAMA ALIMENTARIO RURAL:
Reciben $ 375.00 por familia (mensual)
Total de personas beneficiadas: 208

13.-Durante todo el mes de agosto; se realizaron las siguientes acciones en la Coordinación de Pesca:

1.- Como parte de los programas de apoyo de Sagarpa-Conapesca, y Sagarhpa del Gobierno del Estado, se abrieron las ventanillas del Programa Estratégico de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores 2010. Ante tal evento, nos dimos a la tarea de difundir los beneficios y alcances del programa entre a población dedicada a ésta actividad. Para ello acudimos ante los medios de comunicación para el cumplimiento del mencionado propósito. A continuación, a los productores que decidieron incorporarse al programa, los apoyamos con la elaboración de su solicitud, al mismo tiempo que les apoyábamos con la integración de su expediente que debía incluir la confección de cartas informativas, tanto como los documentos-requisito.

Esto representó para los pescadores un considerable ahorro, ya que los servicios particulares de consultoría en la región cobran por tales servicios cantidades que, en virtud de las circunstancias, les hubiera resultado imposible cubrir para accesar a dichos beneficios.
A continuación señalamos los solicitantes que fueron apoyados por esta Coordinación:

- S.C.P.P ANTONIO SOTELO VELEZ. S.C DE R.L DE C.V.

    - Álvaro Navarro García
    - Abel Baynori Ocampo
    - Martin Eduardo Valencia Baynori
    - Francisco Javier Rojas Rivera
    - Gumersindo Ruiz Díaz
    - Héctor Fierro Armenta

    - Ramón Baynori Corrales
    - Antonio Valencia Baynori
    - José Luis Corona García
    - Jesús Joel Martínez Avendaño
    - José Juárez Fuentes

- Renato Baynori Ocampo

- S.C.P.P DE ALTURA BIENES Y SERVICIOS FRANCISCO FLORES FLORES. S.C DE R.L DE C.V.

  - Carlos Benítez Chávez
  - María Beatriz Collins Núñez
  - Jesús Lucio Campos Collins
  - Benítez Chávez Carlos

- S.C.P.P. LOS SAZANES S.C.de R.L.

  - Carlos Arturo Gutiérrez García
  - Bernardo Duarte Cota
  - Fernando Duarte Cota
  - Luis Antonio Duarte Cota

- S.C.P.P RAMON RODRIGEZ ZAZUETA S.C. DE R.L DE C.V.

  - Ramón Iván Rodríguez Flores
  - Ramón Rodríguez Zazueta

- S.C.P.P GOCAS DE LA CANTERA S.C. DE R.L DE C.V.

  - Estanislao González Verdugo
  - Filiberto Lugo Abato
  - José Luis González Castro
  - Julio Cesar González Castro
  - Oscar González Castro

- S.C.P.P LILIBIA NUMERO DOS. S.C. DE R.L DE C.V.

  - Alfredo Molinares Félix
  - Edgar Rafael Molinares Romero
  - Enrique Molinares Félix
  - Enrique Molinares Robles
  -

- S.C.P.P PESCADORES FAMOSOS S.C. DE R.L DE C.V.
  - Francisco Javier Ruiz Zamora
  - Jesús Manuel Ruiz Zamora
  - Marco Antonio Ruiz Fourcade
  - Martin Octavio Ruiz Zamora
  - Martin Ruiz Fourcade

- S.C.P.P DE RIBERA Y ALTAMAR ALEJANDRO ESPINOZA IBERRI S.C. DE R.L DE C.V.

  - Alejandro Espinoza Cossio
  - Enrique Conkle Fourcade
  - Felipe Conkle Fourcade
  - Francisco Javier Conkle Fourcade
  - José Alfredo Espinoza Fourcade
  - Sergio Armando Espinoza Fourcade

2.- Se elaboraron 5 proyectos para el Programa de Incorporación de Mujeres de Pescadores a Proyectos Productivos, para gestión de recurso ante las instancias de apoyo, los cuales se mencionan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS (MARISCOS)	COOPERATIVA “MAYBETH”
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS (MARISCOS)	ALANIN

ELABORACIÓN DE TORTILLAS DE HARINA
COOPERATIVA “LAS BRUJAS DEL BARBÓN”

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS
ANTOJITOS MEXICANOS BLANCA

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS ANTOJITOS COLLINS

3.- Se gestiono y obtuvo 30 becas de primaria para hijos de pescadores en función del compromiso pactado por esta Coordinación de Pesca ante la SEC.

4.- Se gestiono y obtuvo espacio para 25 personas del sector pesquero en los programas de empleo temporal.

5.- Se gestiono y obtuvo 20 beneficiarios del sector pesquero para acciones de vivienda en el programa de empleo temporal de pintura e impermeabilización.

6.- Durante el mes de agosto se elaboraron 6 Bases Constitutivas de Cooperativas para grupos de mujeres de pescadores para el Programa de Incorporación de Mujeres de Pescadores en Proyectos Productivos.

7.- Se trabajo en conjunto con alumnos de la UNIDEP de la carrera de mercadotecnia y publicidad, desarrollando su servicio social en esta coordinación para el diseño del plan de negocio e imagen de los proyectos productivos mencionados.

8.- Se proporcionó información, asesoría y orientación para diversos solicitantes que requerían información sobre programas estatales y federales para apoyo al sector pesquero.

9.- Se realizaron gestiones y consultas ante Capitanía de Puerto para trámites ante esa dependencia por parte de la Coordinación de Pesca para apoyos a pescadores que lo requirieron.

10.- Se participo en la reunión con delegados y subdelegados de SAGARPA, CONAPESCA y líderes del sector pesquero, para la definición de las reglas de operación del PROYECTO EATRATÉGICO DE SUSTITUCIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA EMABARCACIONES MENORES 2010.

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día,** asunto relativo a Informe del C. Presidente Municipal de actividades de la Administración, correspondiente al periodo del 1 al 30 de Septiembre de 2010. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En términos del Artículo 65, fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir a este H. Ayuntamiento, Informe de Actividades de la Administración del periodo comprendido del día primero al día treinta de Septiembre de 2010, dicho informe se les entregó anexo al citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma.”

- - - INFORME - - -

• PRE CARTILLAS	• 020
• CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	• 137
• TOTAL:	• **247**

- EN RELACIÓN A LAS SESIONES DE CABILDO, SE VERIFICO UNA SESION DE CABILDO, RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ELLA, ASÍ COMO CON LA ELABORACIÓN DEL ACTA Y CITATORIOS, CONVOCATORIAS Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN.

- **LA COORDINACION DE COMISARIAS Y DELEGACIONES LLEVO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES**:

  - *Atención en la demanda al Usuario.*
  - *Se acudió a la Comunidad de las Guásimas para ver la problemática existente con el pozo de agua potable que suministra agua a esta Comunidad el cual se encuentra en reparación.*
  - *Se acudió a las Comunidades yaquis para realizar verificación de daños ocasionados por la tormenta tropical Georgette.*
  - *Participación en la Feria Familiar realizada en la Esc. Primaria 13 de Julio de la Colonia Centro.*
  - *Se acudió al Ejido Ortíz para verificación del Bordo por posible inundación.*
  - *Se acudió a las Comunidades Yaquis para realizar recorrido y verificar daños ocasionados por el desfogue de agua de la Presa de Cd. Obregón, ya que algunas Comunidades se encontraban incomunicadas*
  - *Se realizó entrega de 40 Despensas en Vícam y 15 cajas de botellitas al Regidor Lázaro Béteme para distribuirse entre las familias de la Comunidad,*

- EN LA COORDINACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES TUVO UNA RECAUDACION DE $23,233.52 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.)

DIRECCION DEL DEPORTE

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

- Se organizó el evento ciclista dentro del marco del Día Internacional de la Bicicleta donde se contó con cerca de un centenar de participantes y fue encabezado por el alcalde, César Adrián Lizárraga Hernández y su señora esposa, Consuelo Albañez de Lizárraga, Presidenta de DIF Municipal. Como parte del programa de vinculación se contó con el apoyo de la Secretaría de Salud durante el recorrido en un circuito previamente delimitado por el Malecón Turístico.

- Se organizó el IV Maratón de Natación en Aguas Abiertas de San Carlos a Marina Singlar, esto después de 39 años de haberse organizado el tercer y último. Participaron un total de seis equipos de la ciudad de Hermosillo, quien participó con tres, Obregón con dos y un representativo de Navojoa, estos en la categoría Libre y Mixto, cabe destacar que a este evento se le denominó “Un Nuevo Sonora” y diferencia de los anteriores, se llevó a cabo en la modalidad de relevos con un recorrido de 38 kilómetros. Los premios otorgados a los tres primeros lugares fueron en efectivo, recibiendo el primer lugar 10 mil pesos, mientras que el segundo 7 mil y el tercer sitio se llevaron la cantidad de 5 mil pesos, así como 1000 pesos en efectivo al cuarto y quinto sitio

- Se llevó a cabo la ceremonia de premiación y clausura del Torneo de Baloncesto Ínter barrial Clase Abierta que se celebró en el Sector Punta Arena, en donde se entregaron trofeos a los tres primeros lugares.

- Se participó en dos Ferias Familiares, la primera en el ejido La Misa donde personal de esta dependencia organizó un Torneo Cuadrangular de Voleibol, contándose con la partición de escuadras de los ejidos Maytorena, Triunfo Santa Rosa y dos de La Misa. Cabe destacar que dentro del marco de la ceremonia de premiación el alcalde César Adrián Lizárraga Hernández hizo entrega de bonitos trofeos y material deportivo, tanto a los equipos participantes como a la Dirección de la Escuela Primaria Benito Juárez. En la Feria Familiar de la escuela 13 de Julio ubicada en el sector Cantera Yucatán, el personal de esta dependencia deportiva organizó un Torneo de Fútbol Rápido donde se contó con la participación de cuatro escuadras de ambos sectores. Dentro del marco de la ceremonia de premiación el alcalde César Adrián Lizárraga Hernández hizo entrega de trofeos a los dos equipos finalistas, además entregó material deportivo a la dirección de dicho plantel educativo.

- Se reestructuró el Padrón de Becas de Impulso al Deporte, esto con el reclutamiento de nuevos valores con capacidades diferentes quienes iniciaron su preparación para las próxima Paraolimpiada Infantil y Juvenil 2011

APOYO A EVENTOS DIVERSOS
(TRANSPORTE, VARIOS)

♦ Se apoya con el camión a la dependencia de Acción Cívica por los eventos propios del Centenario de la Independencia y Centenario de la Revolución.
♦ A la Liga Municipal de Béisbol se apoyó con el transporte y gestión para chofer, para asistir a Puerto Peñasco a un torneo.
♦ El Instituto Municipal de la Mujer viaja a la ciudad de Hermosillo, Sonora para llevar a mujeres al Hospital Oncológico.
♦ Se apoya con el transporte para trasladar al evento del Gobernador Guillermo Padrés al Muelle Mero por la entrega de motores a pescadores ribereños.
♦ Se apoya con el estadio de Béisbol General Abelardo L. Rodríguez a la Liga Clase Abierta para el desarrollo de un juego de la gran final del Grupo Uno.
♦ Con un campo de softbol y el Gimnasio Municipal se apoya al Sindicato de trabajadores del Estado de Sonora para realizar encuentros deportivos con la Región Yaqui.

APOYOS ECONÓMICOS

♦ Con $200.00 se apoya al atleta Charly García Martínez para participar en el triatlón del Club Deserti en Hermosillo, Sonora.
♦ Se apoya con $1,200.00 a la Asociación de Ciegos y Débiles Visuales para participar en e Torneo Internacional de Golbol en Hermosillo, Sonora

APOYOS CON MATERIAL DEPORTIVO

♦ Se apoya con 4 balones de fútbol a la comunidad de Rahum, solicitado por el Regidor Lázaro Beteme Valenzuela
♦ Con 3 trofeos de premiación se apoya al promotor deportivo de la colonia Punta Arena para el desarrollo de sus torneos de baloncesto.

MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS

- Reparación de filtros de la alberca, con trabajos de retiro de filtro de arena sílica en mal estado y reparación y colocación de filtro nuevo en sistema de bombeo de la alberca.
- Reparación de bomba de la alberca, desperfecto ocasionado por la ruptura del filtro.
- Reparación de iluminación de las canchas 1 y 2 de básquetbol de la UDM en apoyo al torneo de voliboy de Propeguay.
- Retiro de lámparas en mal estado de las canchas de tenis y colocación de 2 lámparas de 1,000 watss aditivo metálico.
- Reparación de luz de la cancha de la colonia Montelolita, se cambió capacitor y balastra de una lámpara y reparación de pantalla de otra.
- Reparación de centro de carga en cancha de las calles 5 y 6 de la colonia Antena Alta.
- Se excavó tipo cuneta para delimitar accesos a los campos 3 de béisbol y 2 de Softbol, de la UDM esto se realizó con apoyo de la Dirección de Servicios Públicos con la motoconformadora.
- Se da mantenimiento a la alberca diario con cepillado, aspirado y retrolavado. De la misma manera se limpian los baños y las tasas w.c. y lavamanos.

• Se reparó el alumbrado de la cancha deportiva de la Colonia Golondrinas, rehabilitación hecha por inicio de torneo de fútbol rápido.

MANTENIMIENTO GENERAL

• Con el apoyo del vehículo oficial adscrito a la Dirección Municipal del Deporte se realiza mantenimiento de los campos deportivos de la UDM
• Se solicita el apoyo a Servicios Públicos para que con maquinaria se de mantenimiento a los campos de fútbol y béisbol de la UDM así como el campo de béisbol "Ganadera" por solicitud de apoyo de la Liga de Béisbol Veteranos
• Se sacan las piedras con arañas y rastrillado así como la nivelación y limpieza de todos los campos de Fútbol y Béisbol de la Unidad Deportiva Municipal.
• En el campo 1 y 2 de softbol se trabajó con la limpieza general en área de estacionamiento y parte posterior de la barda de Home run, así como en el raspado y se cortó el césped al campo de Fútbol #1, y al estadio General Abelardo L. Rodríguez.
• Se le dio mantenimiento y limpieza al área exterior del Gimnasio Municipal y cancha anexa.
• Se da mantenimiento (riego, raspado y retiro de piedras con arañas) a la pista de Atletismo.

EN EL JUZGADO CALIFICADOR

DESCRIPCION	CANTIDAD
ADMINISTRATIVAS:	**607**
MULTAS PAGADAS	158
CUMPLIERON ARRESTO	279
TRABAJO A FAVOR A LA COMUNIDAD	114
AMONESTADOS:	57
A DISPOSICION DEL M.P.F.C:	**79**
* ROBOS:	41
P. ARMA BLANCA:	13
DAÑOS:	1
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:	2
LESIONES:	3
CONDUCCION PUNIBLE:	14
VIOLACION:	--
ALLANAMIENTO DE MORADA:	--
HOMICIDIO:	--
RESISTENCIA DE PARTICULARES:	1
AMENAZAS:	--
ABUSOS DESHONESTOS:	--
CORRUPCION DE MENORES:	2
DELITOS COMETIDOS CONTRA FUNCIONARIOS PUBLICOS:	1
ABUSO DE CONFIANZA Y/O FRAUDE	--
ULTRAJES A LA MORAL:	--
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD:	--
A DISPOSICION DEL M.P.F.F:	**5**
DIF:	--
MEDIDA PROTECTIVA DE MENORES:	100
ITAMA:	--
INDICACION MEDICA:	--
NO ACREDITACION DE LA FALTA:	28
TOTAL DE DETENIDOS:	**791**

***ROBO:** DENTRO DEL RUBRO DEL ROBO VAN INCLUIDOS: ROBO HABITACION, COMERCIO, VEHICULO, CON VIOLENCIA ETC….

RECAUDACION POR MULTAS: $86,471.00 (Son Ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100, m. n.)

RECAUDACION POR CERTIFICADOS MEDICOS: $5,520.00 (Son Cinco mil quinientos veinte pesos 00/100, m. n.)

JUZGADO DE DENUNCIA	
DESCRIPCION	**CANTIDAD**
CITATORIOS	**34**
DENUNCIAS RECIBIDAS	**13**
SIN EFECTO	**3**
RESUELTOS LOS CUALES FUERON AMONESTADOS POR MEDIACION	**3**
DESISTIMIENTOS	**1**
DENUNCIAS CONCLUIDAS	**13**
MULTAS	**$ 225.00**
SOBRESEIMIENTO	**5**

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

• **DESCRIPCIÓN**	• **CANTIDAD**
• QUEJAS RECIBIDAS	• 12
• EXPEDIENTES CONCILIADOS	•
• AUDIENCIAS DE CONCILIACION AGENDADAS	•
• COMPARECENCIA VOLUNTARIAS	•
• CONCILIACIONES INMEDIATAS	•
• VISITAS DOMICILIARIAS	•
• ASESORÍAS:	•
• AUDIENCIAS DIFERIDAS	•
• ENVIADO A PROCEDIMIIENTO	•
• **TOTAL**:	•

I.T.A.M.A.

• **DESCRIPCIÓN**	• **CANTIDAD**
• ATENCIÓN PSICOLOGICA Y SOCIAL ADOLESCENTES	• 63
• ATENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL A PADRES	• 17
• ESTUDIOS PSICOLOGICOS PRELIMINAERES APLICADOS	• 01
• DICTAMENES PSICOLOGICOS EMITIDOS	• 01
• PLATICAS DE ORIENTACION A PADRES Y ADOLESCENTES	• 04
• ACCIONES DE PREVENCION EN ESCUELAS Y COMUNIDAD DIRIGIDAS A ALUMNOS, MAESTOS Y PADRES DE FAMILIA. (PLATICAS)	• -0-
• VISITAS DOMICILIARIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO	• 11
• **TOTAL**	• **97**

EN EL JUZGADO LOCAL

• **DESCRIPCIÓN**	• **CANTIDAD**
• DILIGENCIAS DE ACTUARIO	• 006
• EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO	• 013
• OFICIOS GIRADOS	• 005
• CITATORIOS GIRADOS	• 147
• COMPARECENCIAS	• 004
• PROMOCIONES	• -0-
• DEPÓSITOS EN EFECTIVO	• 038
• **T O T A L:**	• **213**

B O M B E R O S:

D E S C R I P C I O N	C A N T I D A D
FUGAS DE GAS L.P. Y AMONIACO	09
INCENDIOS DE COMERCIOS	03
INCENDIOS DE AUTOMOVILES	03
INCENDIOS FORESTALES, MALEZA Y BASURA	26
INCENDIO DE CASA HABITACION	11
INCENDIOS DE EMBARCACION	01

ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS	06
SERVICIOS DE PREVENCION	05
DESTRUCCION DE PANALES DE ABJEA	07
SERVICIOS ESPECIALES	08
SIMULACROS	04
RETIRAR ANIMALES PELIGROSOS	20
DERRAME DE COMBUSTIBLE	01
RESCATE DE PESRONAS	03
RETIRO DE ARBOLES EN CASA HABITACION	01
INCENDIOS DE MOTOCICLETAS	00
FALSAS ALARMAS	07
RESCATE ACUATICO	00
SERVICIOS DE AMBULANCIAS	10
AMENAZA DE BOMBA	00
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS	125

DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL.

- 3 Ceremonias de Lunes Cívico, Coordinación Cuarta Región Naval y Esc. Prim. María de Jesús Bustillo de Ramírez, Instituto Cervino, CADI Zulma V. de Llano, Esc. Prim, Adolfo de la Huerta y Centro de Desarrollo Naval de Guaymas, con apoyo de las dependencias municipales, estatales y federales, realizándose en la Plaza Tres Presidentes. Esc. Prim. María de Jesús Escobar Ibarra, en la Col. Montelolita, Esc. Prim. Carmen Zambrano No.1
- 4 Ceremonias Cívicas en la Plaza Tres Presidentes “Celebración del Bicentenario de la Independencia de México”, con la participación del sector educativo: Colegio Ilustración, Instituto Regional de Guaymas, Esc. Prim. Carmen Zambrano No.1Esc. Prim. Adelina Angulo de Arèchiga, Esc. Prim. Luis G. Dávila, Esc. Prim. María de Jesús Escobar Ibarra, Colegio Francisco E. Kino, Esc. Prim. Gaspar Zaragoza COBACH, Esc. Activa Mundo Creativo, Esc. Prim. Loreto Encinas de Avilès, con apoyo de las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento de Guaymas.
- Se realiza en tiempo y forma Conmemoración de la Defensa Heroica del Castillo de Chapultepec por los Niños Héroes, colocación de ofrenda floral y guardia de honor.
- 1 Visitas guiadas a Palacio Municipal, beneficiando a un total 26 de alumnos de nivel primaria: Colegio Dolores C. de Pacheco 2do. Y 3ero. de preescolar.
- Entrega y elaboración de invitaciones para toma de acuerdos para el Desfile cívico militar a realizarse el día 16 de septiembre, en Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de México, a supervisores del sector educativo y todos los planteles del municipio de Guaymas.
- Entrega de invitaciones a supervisores del sector educativo, regidores y funcionarios del H. Ayuntamiento de Guaymas.
- Entrega y elaboración de órdenes de columna y croquis de acomodo a los contingentes participantes en el desfile conmemorativo del Bicentenario de la Independencia de México.
- Arreglo de batangas a participar en el desfile conmemorativo por el departamento de arte y diseño.
- Ensayo previo con regidores y funcionarios del H. Ayuntamiento del protocolo a realizarse en el tradicional Ceremonia del Grito en las instalaciones de Palacio Municipal.
- Montaje y desmontaje mamparas, vallas, presidium tanto para la Ceremonia del Grito, así como para el Desfile conmemorativo alusivo al día 16 de septiembre.
- Se realiza en tiempo y forma la tradicional Ceremonia del Grito en Palacio Municipal, encabezada por el C. Presidente Municipal Ing. César Adrián Lizàrraga Hernández.
- Se realiza en tiempo y forma colocación de ofrenda floral y guardia de honor en el monumento erigido al Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla, en la Plaza Hidalgo.
- Se realiza en tiempo y forma Desfile conmemorativo cívico militar del “Bicentenario de la Independencia de México”, con la participación de 40 contingentes y 5 batangas, con un total 2,800 participantes aproximadamente.
- Elaboración y entrega de invitaciones para la Conmemoración del CXXXIII Natalicio de Don Plutarco Elías Calles, supervisores del sector educativo, regidores y funcionarios del H. Ayuntamiento de Guaymas.

- Se realiza en tiempo y forma la Conmemoración del CXXXIII Aniversario del Natalicio del Gral. Plutarco Elías Calles, colocación de Ofrenda Floral y Guardia de Honor, en la Plaza Tres Presidentes con la participación del sector educativo, CONALEP Plutarco Elías Calles y la Esc. Prim. Plutarco Elías Calles.
- Entrega de reconocimientos al sector educativo, en cada plantel, de participación en el Desfile cívico militar Conmemorativo del "Bicentenario de la Independencia de México".
- 2 Traslados a Cdad. Obregón, para la entrega del "Árbol del Centenario de Independencia y Centenario de la Revolución", donado por la Comisión de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana", se plantará en el parque recreativo Linda vista, siendo autorizado en Sesión de cabildo No. 34 realizada el 30 de agosto del año en curso, entrega oficial del mismo por parte de la Comisión de los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana y CEDES.

LA OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES

PASAPORTES INTERNACIONALES	**236**	**45,076.00**
TOTAL:		**45,076.00**

ORGÁNO DE CONTROL Y EVALUACIÒN GUBERNAMENTAL

En atención a la invitación del C.P. Ricardo Hurtado Ibarra Vocal Presidente del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, se participó en la Segunda Jornada de Capacitación 2010 en la ciudad de Hermosillo. Asimismo, se participó en la Séptima Reunión Regional del Bicentenario 1810-2010 de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios Zona Sur en el Municipio de Empalme, en la reunión para el Pacto Municipalista de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en la ciudad de Hermosillo y a convocatoria de Oficialía Mayor en la Octava Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas.

En la **Dirección de Atención Ciudadana**, se recibieron y canalizaron seiscientas dos peticiones ciudadanas y se monitorearon de manera selectiva cuatrocientas; se participó en cinco eventos ciudadanos en los siguientes sectores: Colonia Cantera, Ejido La Misa, Colonia Centro, Colonia Yucatán y Sector Caliche. Asimismo, los días 21 y 22 de Septiembre se realizó atención telefónica las 24 horas debido a la presencia del Huracán Georgette.

En el programa **Buzón Ciudadano**, se recibieron ochenta y un boletas de participación ciudadana y se realizó capacitación del programa para enlaces responsables. En apoyo a la Dirección General de Contraloría Social se revisaron cuatro Buzón Transparente instalados en dependencias Estatales.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se dio inicio a doce investigaciones de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron once expedientes y se efectuaron catorce operativos de vigilancia.

En el **Departamento de Auditoría Interna Gubernamental**, se participó en el acto de entrega – recepción del Departamento de Informática; Asimismo, se realizaron diez auditorias internas, quince supervisiones de obra pública y cuatro seguimientos a observaciones de obra pública municipal.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, se dio inicio a diez procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron tres procedimientos y se proporcionaron cinco asesorías ciudadanas

SINDICATURA MUNICIPAL

No.	**Actividades**
231	**ATENCION CIUDADANA**; 62 Solicitudes de Regularización, 20 solicitudes de terreno, 104 solicitudes de información, 9 solicitudes de deslindes, 27 solicitudes de escrituras y 9 asuntos diversos como apoyos para constancias del programa "***Mejoramiento de tu vivienda***", etc.

68 **ACTIVIDADES DE LA SÍNDICO**:

32 Ciudadanos atendidos por la Síndico, para diferentes trámites.

14 Reuniones de Trabajo con diferentes Funcionarios e Instituciones como:

Reunión con Funcionarios Públicos de otras Ciudades de la Republica y del Estado, Jurídicos externos e internos, Inmobiliaria Guaymas, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Oficialía Mayor, Infraestructura Urbana, entre otras.

9 Eventos Cívicos y Culturales, asistió a la Inauguración por el Gobernador de Sonora Lic. Guillermo Padres Elías, de la Terminal Pesquera, la cual esta ubicada en carretera hacia el Varadero Nacional, acompaño al Presidente Municipal Ing. César Adrián Lizárraga Hernández, a los festejos conmemorativos al Bicentenario de México, al Grito de Independencia, como también asistió al Primer Informe de Gobierno de la Administración 2009-2012, hizo acto de presencia en el Baile de Marina Armada de México denominado Noche Mexicana, entre otros.

2 Representaciones del Presidente, a la clausura del evento de empresarias Sociales FONAES, en San Carlos Nuevo Guaymas y a la Firma de la Alianza Estatal por la Vivienda, en la cd. de Hermosillo.

1 Reunión de Cabildo

10 Representaciones legales ante diferentes instancias;

Juzgado Décimo de Distrito (Hermosillo, Sonora), Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Ministerio Público Sector I y II.

73 **ACTIVIDADES JURIDICAS**: 12 Revisión y elaboración de demandas de diferentes Expedientes ante las instancias correspondientes como Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado 1ro. y 2do. de lo Civil y 61 Tramites de información de Transparencia.

9 **VERIFICACIONES DE MEDIDAS POR LA BRIGADA DE TOPOGRAFIA,** en diferentes colonias de la Ciudad, cabe mencionar que se realizaron dos Censos en las Colonias de Loma Bonita y Ampliación Loma Bonita.

OFICIALIA MAYOR

ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA Y CUPONES	1357
IMPORTE TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA	$198,760.00
RECIBOS DE GASTOS A COMPROBAR	21
RECIBOS DE VIATICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS	83
RECIBOS DE PRESTAMOS PERSONAS Y AYUDAS DIVERSAS	60

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	
ACTIVIDADES	**TOTAL MENSUAL**
CREDENCIALES	19
TOMA DE FOTOS	22
INTEGRACION DE EXPEDIENTES	9
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (ALTAS)	6
INTEGRACION DE PAQUETE PARA ISSSTESON (BAJAS)	1
TRAMITE DE PENSION ISSSTESON	3
VACACIONES DE NOMINA DE SEMANA	93
CIRCULARES	0
CONSTANCIAS DE EMPLEADOS	80
ARCHIVO	REVISION DE EXPEDIENTES Y ORDEN DE NUEVOS ARCHIVEROS
TRAMITE DE TARJETAS EN EL BANCO	0
ALTAS DE PERSONAL	9

BAJAS DE PERSONAL	4

DEPARTAMENTO DE NOMINAS	
ACTIVIDADES	**TOTAL MENSUAL**
ADMINISTRATIVO	410
POLICIA	457
FUNCIONARIOS	37
NUM. REGIDORES	21
PERSONAL NOMINA SEMANA	224
TOTAL PERSONAL ACTIVO	1149
JUBILADOS Y PENSIONADOS	207
PERSONAL EVENTUAL	0
PERSONAL NOMINA QUINCENA	0
AGUINALDO	**0**
TOTAL DE PERSONAL	**1356**
TOTAL A PAGAR	**11,347,021.06**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
ACTIVIDADES	
RECEPCION DE REQUISICIONES	700
ELABORACION DE ORDENES DE COMPRA	570
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:	8

DIRECCION SERV. INFORMÁTICOS	
ACTIVIDADES	
MANTTO. PREVENTIVO HARDWARE	6
DESARROLLO Y ACT. DE PROGRAMAS	0
MANTTO. CORRECTIVO HARDWARE	5
SERVICIOS OPERATIVOS	10
OTROS SERVICIOS	103
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	14
TOTAL	**138**

DIRECCIÒN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

- 20 asesorías del programa Fondo Nuevo Sonora para apoyo de pequeñas y medianas empresas
- 02 créditos autorizados por el Fondo Nuevo Sonora siendo un total de $98,017.00.
- Envío de expediente a la secretaria de economía para posible autorización de crédito del programa Fondo Nuevo sonora.
- 02-sep; Arribo del primer chárter aéreo “FunTrip” en Aeropuerto de Guaymas.
- 28-sep; Entrega de certificados “M” a varias empresas de Guaymas. Evento realizado en el Hotel Playas de Cortes.
- 03 de sept. ultimo día de curso del programa de capacitación “MI TIENDA” impartido por Nacional Financiera
- 10-sep; Entrega de certificados del programa “MI TIENDA”
- 9 de sept. Junta de vinculación laboral en CECATI
- 03 y 04 de sep.; Primer foro de turismo de salud y asistencia en el retiro, ofrecido por COFETUR en Álamos, Sonora.
- 01-sep; Conferencia de prensa para promoción de los vuelos charter que estarán arribando

en Guaymas, sonora.

08-sep; Reunión informativa sobre la organización de la tercera Confercia del Fórum Euro-Latinoamericano de Torino para el desarrollo Regional basado en la innovación.

- 14-sep; Reunión en Hermosillo, sonora en las oficinas de COFETUR para tratar el tema de Cruceros y Home Port
- 16-sep; Arribo del segundo chárter aéreo en Aeropuerto de Guaymas.

DIRECCIÒN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ALUMBRADO PÚBLICO:

- Mantenimiento y reparación al alumbrado público:-77 servicios.
- Reparar o reponer lámparas de alumbrado público:-219 lámparas.
- Reposición de focos y fotoceldas 194 unidades.
- Instalaciones eléctricas en eventos especiales:- 49 servicios.
- Instalación de circuitos nuevos:- 0 servicios.
- Reposición de balastros.- 127 servicios

DEPARTAMENTO DE LIMPIA:

- Apoyo con retroexcavadora y dompe en acarreo de tierra:187 serv. (1,307 M3.)
- Descacharre: 58 servicios (45,760 Kgs.)
- Servicio de agua potable: 82 servicios (825,000 lts.)
- Limpieza de calles por la barredora:70 servicios (70 servicios.)
- Mtto.y Conservación de calles Motoconformadora:0 servicios,
- Recolección de Basura(Panteones,Plazas y Boulevares):16 servicios 33,360 kg

PARQUES Y JARDINES:

- Mantenimiento y limpieza de plazas y monumentos:- 237 servicios.
- Mantenimiento y limpieza de parques, jardines y boulevares:-145 servicios.
- Apoyos y Eventos Especiales:- 26 servicios
- Mantenimiento de panteones:- 10 servicios.

PANTEONES:

- Licencias para construcción de tumbas:- 7 licencias.
- Servicios de Inhumación, Exhumación y Reinhumación:- 57 servicios.
- Construcción de gavetas.- 22 gavetas.
- Construcción de tapaderas:- 96 tapaderas.
- Servicio de limpieza y construcción de jardines:- 40 Servicios,

TALLERES:

- Servicios de mantenimiento a vehículos:- 278 servicios
- Correctivos :- 115 servicios
- Preventivos :- 163 servicios.
- Reparación :- 0

MERCADO MUNICIPAL:

- Visitas a los locatarios:- 31 visitas
- Mejoras a las Instalaciones y Edificio:- 2 Acciones.

DIRECCIÒN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÌA

- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO EN BANOBRAS, EN HERMOSILLO, SONORA.(01-SEP)
- ASISTIMOS A EVENTO CIERRE DE CURSO PROGRAMA HABITAT, EN MALECON TURISTICO.(02-SEP)
- SOTUVIMOS REUNION DE TRABAJO CON AREA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS.(02-SEP).
- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO EN PLAZA DE LOS TRES PRESIDENTES.(06-SEP)
- ASISTIMOS A REUNION DE CONSEJO DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL.(06-SEP)
- ASISTIMOS A ENTREGA DE OBRA DE PAVIMENTACION Y DRENAJE, CALLE 16 CALZADA AGUSTIN GARCIA LOPEZ HASTA CALLE 21.(06-SEP)

- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO, EN PLAZA DE LOS TRES PRESIDENTES “CELEBRACION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”.(07-SEP)
- ASISITIMOS A REUNION DE TRABAJO CON EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.(07-SEP)
- ASISTIMOS A INICIO DE CAMPAÑA JUNTOS PODEMOS COMBATIR EL CAMBIO CLIMATICO, EN LA COLONIA 22 DE NOVIEMBRE.(08-SEP)
- ASISTIMOS A REUNION DE TRABAJO SOBRE EL INFORME DE GOBIERNO, EN SALON PRESIDENTES(09-SEP)
- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO EN PLAZA DE LOS TRES PRESIDENTES “CELEBRACION DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”.(10-SEP)
- ASISTIMOS A ARRANQUE DE OBRA: PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FUTBOL NO. 1 UNIDAD DEPORTIVA “JULIO ALFONSO ALFONSO”(10-SEP)
- ASISTIMOS A CEREMONIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS TECNICOS CON RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL A LA PRIMERA GENERACION DE MAESTROS DE MATEMATICAS Y CIENCIAS, EN PARQUE INDUSTRIAL ROCA FUERTE.(10-SEP)
- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO EN ESC. PRIMARIA NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, EN COL. LAS PALMAS.(13-SEP)
- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO: COLOCACION OFRENDA Y GUARDIA DE HONOR EN OBELISCO MALECON MALPICA.(13-SEP)
- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO: COLOCACION DE OFRENDA FLORAL Y GUARDIA DE HONOR AL PADRE DE LA PATRIA DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, EN PLAZA HIDALGO CALLE 16 AV. VI.(16-SEP)
- PRESENCIAMOS DESFILE CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO.(16-SEP)
- ASISTIMOS AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL C. ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, EN AUDITORIO CIVICO MUNICIPAL.(16-SEP)
- ASISTIMOS A EVENTO CIVICO EN ESC. PRIM. CARMEN ZAMBRANO, EN CALLE 20 AV. 19 COL. CENTRO.(27-SEP)
- ASISTIMOS A INAUGURACION DE TERMINAL MARITIMA PESQUERA LAS PLAYITAS.(28-SEP)

ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	02
ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO EN COLONIAS URBANA Y LOCALIDADES CON GRUPOS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES.	- - -
PARTICIPACION EN TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS DE CAPACITACION, FOROS DE CONSULTA.	- - -
REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y/O SIMPLIFICADA PARA OBRA Y ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS.	- - -
ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS Y AREAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO (DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES).	01
ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y CULTURALES, EVENTOS, CEREMONIAS Y VISITAS OFICIALES.	15
PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	03
AUDIENCIAS CONCEDIDAS A CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y COMITES DE VECINOS EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.	62
REPRESENTACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A DIVERSOS EVENTOS	- - -
ENTREVISTAS RADIOFONICAS Y TELEVISIVAS PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	- - -

DIRECCIÒN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Durante el día 2 de septiembre; El H. Ayuntamiento de Guaymas a través de la Dirección General de Desarrollo Social realizo el Cierre de Cursos Habitat 2010, los cuales dieron inicio el día 12 de Julio y finalizaron el día 01 de Septiembre.

Los cursos que se impartieron fueron los siguientes:

CURSOS IMPARTIDOS	***POLIGONOS***
CULTURA DE BELLEZA INICIAL	*VICAM, POTAM, POPULAR, FÁTIMA, MIRADOR, 23 DE MARZO.*
CULTURA DE BELLEZA AVANZADA (UÑAS)	*VICAM, POTAM, POPULAR, 23 DE MARZO, FÁTIMA*
REPOSTERIA	*VICAM, POTAM, POPULAR, FÁTIMA.*
BISUTERIA (COLLARES,ARETES,PULSERAS)	*VICAM, POTAM, POPULAR.*
REPUJADO	*VICAM Y POTAM*
COMPUTACION	*POPULAR, FÁTIMA Y MIRADOR*
COCINA	*POTAM, FÁTIMA Y 23 DE MARZO*
TALLER DE FORMACION EMPRESARIAL	*VICAM, POTAM, 23 DE MARZO, POPULAR, FÁTIMA, MIRADOR.*

Con este importante programa el total de beneficiados fueron 600 alumnos de los diferentes polígonos de la Ciudad y el Valle de Guaymas, así mismo se generaron 64 empleos entre instructores, promotores y jóvenes de servicio social.

Los materiales con los que trabajaron los alumnos en el desarrollo de los cursos fue proporcionado por el Programa Habitat el cual tuvo una inversión de $12,000,000.ºº con aportación del 50 % el municipio y el otros 50 % de recurso federal por parte de SEDESOL . Para la Dirección de Desarrollo Social corresponden $2,400,000 para la realización de cursos y campañas.

Cabe destacar que en este año se incorporaron 2 polígonos a los ya existentes, los cuales son la colonia 23 de marzo y la comunidad de Potam.

En el cierre de cursos habitat, se hará una demostración de lo que los alumnos aprendieron a hacer y además las personas que asistan podrán adquirir productos elaborados por los alumnos.

Durante de el día 4 septiembre; Se llevo acabo el evento "El presidente en tu colonia la misa" en la escuela primaria Jesús Bustillo partir de las 9:00 de la mañana donde la gente puede encontrar gratis los siguientes servicios; Corte de pelo, Consulta medica general, pediatra, examen de mama, examen cérvico uterino, cursos de Manualidades, cursos de Cocina Económica, Donación de árboles, Torneos deportivos, demostración de baile, cursos de pintura para niños, bazar baratísimo y despensas a 10 pesos. A La Dirección de Desarrollo Social le toco el bazar de ropa el cual recaudo $230.00.

Durante el día 09 de septiembre; Por parte de la Dirección General de Desarrollo Social se llevo acabo en la plaza de los 3 presidentes los honores a la bandera por el mes patrio y las fechas conmemorativas.

Durante el día 20 de septiembre; Supervisón del programa de rescate de espacios públicos 2010 por parte del gobierno del estado, Gobierno Federal y por el municipio la contralora de programas federales y la coordinadora del programa REP, se visito los parques del 2009 así como los del 2010.

Durante el día 24 de septiembre; Se llevo acabo una supervisión del programa hábitat por parte de la SEDESOL y por parte del Municipio fue la contralora de los programas federales, la coordinadora del programa hábitat y así como 2 ingenieros de obras publicas para la revisión de las obras de sustitución de red de agua potable que se encuentran en un 80 % de avance en la comunidad de Vicam y la pavimentación con concreto hidráulico se encuentra en un 60 % de avance en el polígono 326701 Fátima y las acciones sociales como las campañas

Durante el día 25 de septiembre; Se llevo acabo el evento "El presidente en tu colonia cantera" en la escuela primaria héroes 13 de julio a partir de las 8:00 de la mañana donde la gente puede encontrar gratis los siguientes servicios; Corte de pelo, Consulta medica general, pediatra, examen de mama, examen cérvico uterino, cursos de Manualidades, cursos de Cocina Económica, Donación de árboles, Torneos deportivos, demostración de baile, cursos de pintura para niños, bazar baratísimo y despensas a 40 pesos. A La Dirección de Desarrollo Social le toco el bazar de ropa el cual recaudo $1, 402.00.

Durante todo el mes de septiembre; En el programa **PROGRAMA OPORTUNIDADES:** Se inició la entrega de apoyos para las titulares del programa a partir del día 21 de septiembre, habiéndose reprogramado una fecha por motivo de las lluvias ocasionadas por la tormenta "Georgette" y la del día 30 de septiembre que se pasó para el 1 de octubre. Se habilitó el Salón de la Fama como sede para la entrega de estos apoyos económicos.

Hasta la fecha, se han presentado 978 titulares a recibir sus apoyos.

El programa alimentario (PAL), que cobran con estampillas abarca a 13 parcelas y/o huertas o ranchos, que vienen siendo 105, beneficiando a 204 personas que recibieron por el bimestre $ 790.00 (setecientos noventa pesos00/100m.n).

El día 29 de septiembre, se hizo acto de presencia en San José de Guaymas y Santa Clara a donde acudieron:
LA CUADRITA CON 21 TITULARES.
LA SALVACIÓN CON 13 TITULARES.
SAN JOSÉ DE GUAYMAS CON 61 TITULARES.
SANTA CLARA CON 132 TITULARES.
EL ARROYO CON 16 TITULARES.
LOMAS DE COLOSIO CON 5 TITULARES
TOTAL 248 FAMILIAS BENEFICIARIAS.

El día 30 asistieron a la sede del la atravesada las siguientes familias:
19 titulares del ejido Nuevo San Francisco.
22 titulares del ejido Graciano Sánchez.
09 titulares del ejido Edmundo Sánchez
Total 50 familias beneficiadas

Estas familias, recibieron apoyos para alimentación, para consumo de energía, por el alza de alimentos, becas para estudiantes desde tercero de primaria, hasta el semestre 6 de preparatoria y apoyo para adulto mayor, (únicamente en ciudades).

En todas las sedes, estuvo personal de Seguridad pública para salvaguardar la integridad de todas las personas.

PROGRAMA 70 Y MÁS: Este programa otorga $ 500.00, (quinientos pesos00/100 m.n.) a cada beneficiario.
El día 28 de septiembre se hizo entrega a 20 beneficiarios del ejido Graciano Sánchez en el poblado de la Atravezada.
El día 29 de septiembre se hizo entrega a 9 beneficiarios del ejido Sonora en la sede del ejido Juan Rodríguez.

Durante todo el de septiembre; En la coordinación de pesca se llevaron las siguientes actividades:

1.- Como parte del trabajo durante el mes de septiembre, nos dimos a la tarea de realizar visitas y reuniones con grupos del sector pesquero para difundir los programas, apoyos y gestiones que se pueden realizar por medio de la Coordinación de Pesca, en colaboración con las diferentes dependencias tanto municipales como estatales y federales, de las cuales pueden ser sujetos de apoyo.
2.- En Coordinación con Profepa, y a petición de ésta dependencia, nos dimos a la tarea de difundir en el sector pesquero, mediante carteles y folletos, la importancia de respetar las disposiciones normativas en el uso de los Dispositivos Excluidores de Tortugas (DET), con objeto de poner fin a la descertificación que tanto daña a la economía del sector pesquero de Guaymas, ya que mantiene cerradas actualmente las puertas de la exportación de camarón hacia el mercado norteamericano, principal destino de la producción guaymense. Se espera que una vez verificadas las visitas de inspección durante el mes de octubre, se levante la

restricción que permita el flujo económico de la producción de nuestras embarcaciones mayores.

3.- Participamos activamente, en coordinación con la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, en la realización de la reunión de ratificación de compromiso de apoyo bajo el "Programa Estratégico de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores", así como la inauguración de la Terminal Marítima de "Las Playitas", efectuadas con la presencia del Gobernador del estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías.

4.- Elaboramos las Bases Constitutivas de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera "El Vigia CVMA", S. C. de R. L. de C. V., y "Profundidades del Mar Bermejo", S. C. de R. L. de C. V.
Con éstas acciones, continuamos dando atención a los elementos que forman parte de nuestro Programa de Ordenamiento Pesquero del Municipio de Guaymas, mismo que permitirá, entre otras cosas, incorporar a la legalidad a pescadores que actualmente se encuentran marginados de los programas gubernamentales de apoyo.

5.- Como parte de las acciones que pretenden incorporar a las familias de pescadores en los programas sociales de apoyo, durante el mes de septiembre hemos tramitado las solicitudes de las siguientes personas del sector pesquero en tres importantes rubros:

Relación de personas del sector pesquero atendidas por la Coordinación de Pesca para el Programa "Techo Digno":

Chaves López Celina
Adriana Eugenia Arce Rivera
José Luis Díaz Arrollo
Alma Lorena López Armenta
Claudia Azucena Lagarda

Relación de personas del sector pesquero atendidas por la Coordinación de Pesca para el Programa "Piso Firme":

Francisco Javier Villalva Armenta
Refugio Alberto López Morales

Relación de personas del sector pesquero atendidas por la Coordinación de Pesca para enjarre.

Ema López Betancourt
Mercedes Viridiana Zazueta Quintana
Martha Griseida Laguna Cruz

6.- Como parte de las acciones que emprende la Coordinación de Pesca, además de labores de gestoría, asesoramos y orientamos a los productores pesqueros guaymenses en aspectos legales y de organización entre otros. Tal es el caso de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "LAS BARAJITAS", S. C. de R. L. de C. V., quienes acudieron ante nosotros con el fin de recibir orientación y asesoría para dirimir asuntos de intereses de sus asociados, y que tienen que ver con aspectos de índole jurídico. Recibieron la orientación y asesoría correspondiente, y actualmente están dando seguimiento a los puntos acordados.

7.- A petición de los interesados, y en continuidad con las acciones señaladas en el párrafo anterior, se asesoró en aspectos que tienen que ver con las responsabilidades ante el SAT en materia de declaraciones y manejo administrativo, a la ASOCIACION CIVIL DE PESCADORES VULNERABLES A. C., quienes se encuentran inmersos en el Programa "Peso por Peso", auspiciado por el DIF estatal. El apoyo a este grupo se da dentro del marco de la vertiente social de atención hacia el sector pesquero por parte de esta Coordinación de Pesca.

8.- Parte igualmente importante del Programa de Ordenamiento Pesquero del Municipio de Guaymas, lo es la regularización de embarcaciones pesqueras. Para tal efecto, durante el mes de septiembre atendimos 8 requerimientos para tramitar ante Capitanía de Puerto el registro de otras tantas embarcaciones menores que pretenden incorporarse legalmente a la actividad productiva.

9.- Acudió ante nosotros el ciudadano guaymense Emelesio Gallego Ayala, permisionario de pesca, con el propósito de obtener asesoría para su trámite de autorización para "Introducción de especies vivas en aguas de jurisdicción federal", en este caso para la especie de tilapia en aguas de la presa "Punta de Agua". Como parte de la atención, elaboramos sendos escritos dirigidos al Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora, para solicitar los estudios correspondientes que permitan subsanar las observaciones que realizó la autoridad federal (Conapesca) y estar en posibilidades de otorgar la autorización requerida. Dicha propuesta ha sido turnada al Instituto de Acuacultura en mención para el seguimiento que corresponda.

10.- Durante el mes de septiembre hemos realizado contactos y consultas para la organización de la siguiente reunión del grupo de trabajo del Programa de Ordenamiento Pesquero del Municipio de Guaymas, a efectuarse durante los primeros días del mes de octubre. Dicho grupo de trabajo se integra con las representaciones del CIBNOR, Centro Regional de Investigaciones Pesqueras (Crip), Unidad Guaymas, Instituto Tecnológico de Guaymas (ITG), Subsecretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sonora, Subdelegación Federal de Pesca de Sagarpa, y la Coordinación de Pesca del Ayuntamiento de Guaymas, quien auspicia y coordina los trabajos en mención.

Durante todo el mes de septiembre; La coordinación del instituto de la mujer realizo las siguientes actividades:

04 SEPTIEMBRE

- Cierre y entrega de constancias del 3er curso-taller de "Introducción a la Computación", impartido en las instalaciones del Conalep Guaymas, curso impartido dentro del programa municipal "Junto Podemos".

18 y 19 SEPTIEMBRE

- Se asistió al taller de "Liderazgo y Genero" organizado por la Promoción Política de la Mujer en San Caros, Nuevo Guaymas.

25 SEPTIEMBRE

- La Coordinación Municipal de la Mujer forma parte del programa "El Presidente en tu colonia", con sede en las instalaciones de la escuela primaria "Julio Villa" de la Colonia Cantera.

27 SEPTIEMBRE

- Se dio inicio por parte de la Coordinación Municipal de la Mujer a los talleres de manualidades, con material reciclable, actividad realizada dentro del programa municipal "Junto Podemos", en las avenidas 11 y 12 de la Colonia San Vicente.

29 SEPTIEMBRE

- Se realiza un viaje a la ciudad de Hermosillo para realizar exámenes de mamografías y densitometría ósea a 28 mujeres que resultaron beneficias con estas actividades gratuitas.

30 SEPTIEMBRE

- La Coordinación Municipal de la Mujer asiste a la Reunión Estatal de Profesionalización en Enlaces Municipales a la ciudad de Hermosillo.

DIRECCIÒN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Federal a 4 Personas, 3 por portación de Marihuana, y 1 con portación de cristal.

Se turnaron a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común a 58 Personas.

Por los siguientes delitos:

Robo a Negocio 15
Portación de Arma Blanca 13
Robo a Casa Habitación 5
Robo a Vehículo: (accesorios) 5
Robo de vehiculo 4
Robo a Propiedad Privada 3
Corrupción de Menores 3
Robo a traseuntes 2
Violencia Intrafamiliar 2
Violación 1
Abigeato 1
Resistencia a particulares 1
Lesiones 3

Se esclarecieron 2 Robos de vehículos y se recuperaron 2 vehículos robados

Se tuvieron en el mes la cantidad de 33 Reportes, desglosados de la siguiente manera:

1 Daño a negocios
1 Robo a casa habitación
1 Robo a negocio
2 Robo a transeúntes
1 Suicidio

Se tuvo conocimiento de 27 personas lesionadas por diferentes motivos.

OPERATIVOS:

Se efectuaron en el mes 8 operativos de fin de semana, (viernes y sábado), en dos de ellos estuvo el Comandante de la Policía Federal y el Comandante de la Policía Estatal. Junto con Asuntos de Gobierno y los Médicos Legistas, y Derechos Humanos, Con muy buenos resultados en donde se intercepto 1 vehículo robado. En diferentes lugares de la Ciudad.

PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CAPACITACION POLICIAL:

- 1 y 2 de Septiembre, se asistió a la Escuela Ignacio Allende de la Colonia Mirador.
- 8 y 9 de Septiembre, se asistió a la Escuela Adolfo López Mateo de la misma colonia, con el mismo nombre.
- El día 7 de Septiembre, se repartieron en el crucero de la Calle 10 y Avenida 6, trípticos acerca de la prevención de robo a vehículos, esto con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía como prevenir este delito.
- El día 8 de Septiembre se visito el centro Comercial de la Ciudad, y se entregaron trípticos de prevención de Robo a Comercio, y se tubo una platica con los propietarios de los mismos y ponerles en conocimiento de cómo pueden estar seguros en sus establecimientos y que utilizaran correctamente el número de emergencia 066 y 089.
- El día 10 de Septiembre se visito la Escuela Colegio Miramar de la Colonia Miramar.
- El día 21 de Septiembre se visito la Escuela Primaria Ricardo Pérez del Ejido de Ortiz.
- El día 21 de Septiembre, se visito la Escuela Secundaria 125-K de la comisaría de Ortiz
- El día 21 de Septiembre se llevó acabo el torneo del Programa JOVENES EN ALERTA, siendo el ganador el Equipo el Piedrón.
- El día 21 de Septiembre se visitó la Escuela Preparatoria Instituto Miravalle y se formo el Comité escolar por la Seguridad, del Programa Escuela Segura en

coordinación con la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública en el Estado de Sonora.

- El día 24 de Septiembre se visito la Escuela Adolfo López Mateo de la misma colonia.

- El día 24 de Septiembre se visito la Escuela Secundaria Federal Francisco I. Madero, de la Colonia San Vicente y se conformo el Comité escolar por la Seguridad del programa Escuela Segura en coordinación con la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública en el Estado de Sonora.

- El día 29 de Septiembre se visito la Escuela Primaria Niños Héroes de Chapultepec de la Colonia las Palmas

En todas las Escuelas que se visitan se les informa a los alumnos las causas que conllevan al deterioro físico y mental por el consumo de drogas tanto permitidas como ilegales, utilizando material audiovisual y dinámicas interactivas, para ayudar al estudiante a reflexionar sobre las consecuencias del consumo de drogas y el cuidado de persona haciéndoles énfasis a que el Alumno denuncie cualquier evento delictivo de los que hayan y puedan estar expuestos.

Se detuvieron administrativamente la cantidad de 632 Personas, por diferentes motivos.

TRANSITO MUNICIPAL:

En el Departamento de TRANSITO durante el mes de **SEPTIEMBRE**, se registró lo siguiente:

97 choques
3 atropellamientos
6 choques con objeto fijo
7 salidas de camino
1 Caída de pasajero
52 Lesionados
9 Conducciones punibles de vehículos
7 Alientos alcohólicos

TOTAL DE ACCIDENTES: 114

En el mes de Septiembre no se instalaron indicadores

Se Balizaron 2 Kilómetros y 448 metros en diferentes partes de la Ciudad, y se colocaron 33 Flechas.

Tocante a Semaforización:

Mantenimiento a Semáforo de Arrancón.
Mantenimiento a Semáforo de Guaymas, Norte.
Mantenimiento a Semáforo de Calle 10 Avenida 5.
Mantenimiento a Semáforo de Calle 9 y Calzada.
Mantenimiento a Semáforo de Roca Fuerte
Mantenimiento a Semáforo de Ley
Se instalo en Semáforo arrancón juego de luces en color rojo.
Mantenimiento a Semáforo intermitente de calle 26 el Simón.
Mantenimiento a Semáforo de las Villas.
Se instalo en Semáforo intermitente en Súper del Norte las Playitas.
Mantenimiento a Semáforo de Aeropuerto.
Mantenimiento a Semáforo en calle 18 y Serdán.
Mantenimiento a Semáforo de calle 20 y Serdán.
Mantenimiento a Semáforo intermitente de entrada a Colonia Miramar

Tocante a Educación Vial Platicas:

A 407 Alumnos y 70 Adultos, a las Siguientes Escuelas: Primaria Ricardo Montes de Ortiz, Son; Telesecundaria de Estación Ortiz, Son; Escuela Primaria Adolfo López Mateos.

Se levantaron 1,509 Infracciones por diferentes motivos.

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Presidente solo para comentar una duda, en el reporte del Juzgado Calificador y en el reporte de Seguridad Pública, hay algunos datos que vienen diferentes, no se si este corrector o si haya algún error, por ejemplo en robos maneja cincuenta, en juzgado maneja cincuenta y dos Seguridad Pública en el mismo mes, en homicidios maneja dos Juzgado Calificador y uno Seguridad Publica, en allanamiento de morada igual dos Juzgado, uno Seguridad Publica, delitos contra funcionarios uno Juzgado, dos Seguridad Pública, entonces no se si la diferencia este bien o haya sido un error.” - - -

“EL AYUNTAMIENTO”, CONFORME A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS

ANTECEDENTES

1. **DECLARA EL DR. JOSÉ JESÚS BERNARDO CAMPILLO GARCIA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA:**

1.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud, consagran el derecho a la protección de la salud y establecen las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud.

1.2 Que el compromiso, surge del diagnóstico de daños a la salud que generan los accidentes en lo general, pues constituyen un creciente problema de salud pública, al ocupar el cuarto lugar entre las diez principales causas de muerte de la población sonorense, y los accidentes viales el séptimo lugar, y son causantes de enormes costos a la sociedad por el elevado gasto en salud y gran demanda de servicios que afectan la calidad, cobertura y gastos de operación.

1.3 Que el presente Acuerdo de Gestión, facilitará conceder en comodato los siguientes equipos de **alcoholimetría e impresoras inalámbricas portátiles** al municipio, para efecto del cargo de los puntos de revisión, considerando las características siguientes:

NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	FOLIO	NÚMERO DE SERIE	FECHA DE CALIBRACIÓN
ALCOHOLÍMETROS				
GUAYMAS 01	Dräger	00113093	ARAF-00524	17/06/2010
GUAYMAS 02	Dräger	00113088	ARAF-00536	17/06/2010
GUAYMAS 03	Dräger	00113090	ARAF-00541	17/06/2010
IMPRESORAS				
	Dräger	00113117	ARAF5284	
	Dräger	00113099	ARAC-5538	
	Dräger	00113118	ARAN-5307	

1.4 Que “LA ENTIDAD”, entregará **5** rollos de papel para impresora, correspondientes a la marca y modelo de cada equipo entregado, que garantizan el mínimo de impresiones necesarias para el número de pruebas programadas en los puntos de revisión, por cada trimestre.

1.5 Que entregará **130 boquillas,** por cada equipo, correspondiente a marca y modelo de alcoholímetros entregados, los que garantizan el mínimo de pruebas requeridas en los puntos de revisión programados, durante cada trimestre.

1.6 Que el personal de salud Jurisdiccional dependiente de “LA ENTIDAD”, debidamente identificado, dispondrá de un máximo de 5 días, para realizar la descarga de información contenida en la memoria de los equipos, además de realizar la verificación de exactitud de los equipos, llenar correctamente la bitácora de cada equipo y realizará la devolución de los mismos al Coordinador del Programa de Puntos de Revisión municipal, debidamente designado, para la continuación de los operativos.

2. **DECLARA “EL AYUNTAMIENTO¨, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ:**

2.1 Que el Municipio de Guaymas, Sonora, al que gobierna y administra, es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y libre de administración de su Hacienda, y para ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 136, 137 y 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora y artículos 2, 4, 9 y 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

2.2 Declaran el C. Ingeniero CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ y el C. Ingeniero ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, que de acuerdo a las correspondientes actas de cabildo, protestaron y ocupan los cargos de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, respectivamente.

El Presidente Municipal comparece a la suscripción del presente instrumento legal en ejercicio y cumplimiento de las facultades y obligaciones que le confieren los artículos 64 y 65 fracciones V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora y que rindiera protesta de Ley en Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, celebrada el día 16 de septiembre del 2009; el Secretario del H. Ayuntamiento, en uso de la facultad conferida por el Artículo 89 fracción VII de la citada Ley, quien fue designado por el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria número Uno, con fecha 17 de septiembre de 2009.

2.3 Que en Sesión _____ de Cabildo número _____ de fecha _____ del 2010, se otorgó la autorización correspondiente para la celebración de este Acto Jurídico consistente en el acuerdo de gestión para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública, tendiente a disminuir la ocurrencia y el impacto de los accidentes viales en este Municipio y a celebrar y recibir en comodato los Equipos de Alcoholimetría e Impresoras Inalámbricas portátiles para los objetos que quedan plasmados en este instrumento.

2.4 Que su personal designado para la presente actividad conjunta, conoce el procedimiento para disponer y operar los equipos de alcoholimetría que "LA ENTIDAD", otorga en comodato, objeto del presente Acuerdo.

2.5 Que los equipos de alcoholimetría recibidos en este acto en comodato, son propiedad de "LA ENTIDAD", a quien le corresponde ser los responsables de su mantenimiento y verificación.

2.6 Que "EL AYUNTAMIENTO", al aceptar los equipos en comodato, se compromete a cubrir los gastos necesarios de baterías para alimentarlos.

2.7 Que "EL AYUNTAMIENTO", será responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del programa de puntos de revisión, en los que se operarán los equipos de alcoholimetría otorgados en este acto en comodato.

2.8 Que "EL AYUNTAMIENTO", se compromete a realizar como mínimo por cada equipo en comodato, la cantidad de **2 (DOS)** pruebas por día de cada operativo, y a realizar como mínimo **1 (UNO)** operativo a la semana, de cuyos resultados entregará informe pormenorizado al personal dependiente de la "LA ENTIDAD", por conducto de personal asignado al Programa de Prevención de Accidentes, Educación y Seguridad Vial.

2.9 Que "EL AYUNTAMIENTO", a través del personal a su cargo para dicha actividad, se compromete a utilizar, reproducir y llenar los formatos de registro de acciones por cada operativo realizado.

2.10 Que "EL AYUNTAMIENTO", designará al Coordinador del Programa de Puntos de Revisión, mismo que será el enlace operativo, con el personal de "LA ENTIDAD", por conducto del personal a cargo del Programa de Prevención de Accidentes, y con apoyo

del Comisario representante del Comité Municipal para la Prevención de Accidentes (COMUPRA).

2.11 Que "EL AYUNTAMIENTO", a través del personal asignado, reconoce los mecanismos de programación de los equipos de alcoholimetría en comodato, para auto-bloquearse 40 días después de su última verificación, motivo por el cual será de su responsabilidad y por conducto del Coordinador del Programa de Puntos de Revisión, entregarlos a "LA ENTIDAD", por conducto de su personal de salud debidamente identificado para recibirlos, para que estos a su vez realicen la verificación de exactitud antes de la fecha de bloqueo.

Expuesto lo anterior, las partes están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones establecidos en las siguientes:

CLÁUSULAS

I. El presente acuerdo de Gestión, tiene por objeto vincular a "EL AYUNTAMIENTO", de **GUAYMAS** con "LA ENTIDAD", para entregar en este acto en comodato los equipos de alcoholimetría especificados previamente, como apoyo y seguimiento a la instrumentación del Programa de Alcoholimetría, en su modalidad de Puntos de Revisión, para la detección de conductores punibles.

II. Tanto "EL AYUNTAMIENTO", como "LA ENTIDAD", serán responsables de los documentos y/o oficios necesarios para el resguardo, entrega y recepción de los equipos y formatos.

III. La vigencia del compromiso suscrito, será efectiva por un año a partir del _____ y finalizado el día _____.

IV. Que son propiedad de "LA ENTIDAD", los equipos de alcoholimetría, que se entregan en este acto en comodato.

V. Que los equipos de alcoholimetría entregados en comodato a "EL AYUNTAMIENTO" de **GUAYMAS**, se destinarán exclusivamente a los Puntos de Revisión programados, y su manejo, será responsabilidad del personal designado por "EL AYUNTAMIENTO", previamente capacitado y/o asesorado por "LA ENTIDAD", a través del personal responsable del programa.

VI. El presente Acuerdo de Gestión, podrá darse por terminado en común acuerdo de las partes, o por caso fortuito y de fuerza mayor.

Estando enteradas las partes de su Valor, Contenido y Alcance legal, lo firman por triplicado el día _____ de _____ de 2010.

POR "LA ENTIDAD"

DR. JOSÉ JESÚS BERNARDO CAMPILLO GARCÍA
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. ING. CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

C. ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

TESTIGOS

DR. CARLOS GILBERTO CÁÑEZ GRACIA **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA**	**DR. JESÚS MEZA LIZÁRRAGA** **JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA IV**

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Una vez dispensada la lectura del Acuerdo de gestión para el fortalecimiento de Acciones de Salud Publica a celebrar con los Servicios de Salud en Sonora, solicito a quien este de acuerdo en autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribirlo en los términos y formas expuestos.” - - - - - - - - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del cuerpo Colegiado autorizar al C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho Acuerdo quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente sesión, llegándose al siguiente punto de acuerdo. -

- - - ACUERDO 5.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -

-- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Acuerdo de gestión para el fortalecimiento de Acciones de Salud Publica a celebrar con los Servicios de Salud en Sonora, en los términos del documento antes trascrito; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- -

- - - SEGUNDO.- Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el Acuerdo antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas. - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día,** asunto referente a solicitud de autorización para suscribir Contrato de Comodato de Vehículos de Apoyo Propiedad de Funcionarios del H. Ayuntamiento de Guaymas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto les solicito suprimirlo debido a que falta documentación por lo que solicito se pase a otra sesión hasta que se cuente con toda la información.” -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado retirar el punto Seis del Orden del día referente a solicitud de autorización para suscribir Contrato de Comodato de Vehículos de Apoyo Propiedad de Funcionarios del H. Ayuntamiento de Guaymas, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día,** asunto relativo a solicitud de autorización para suscribir Convenio de Colaboración para la Promoción, Capacitación y Difusión de Derechos Humanos a celebrar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Para el desahogo de este punto, les comento que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con el objeto de promover la observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos requiere de la colaboración de todos los sectores de la sociedad. El presente Convenio tiene las siguientes acciones: -
- - - 1.- Diseñar actividades de capacitación y difusión para promover el respeto a los derechos humanos. -
- - - 2.- Establecer contacto con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales. -
- - - 3.- Organizar con regularidad programada actividades de actualización dirigidas a organizaciones civiles, educativas, personal y población de el municipio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3. QUE SU PRESIDENTE ES REPRESENTANTE LEGAL, ESTANDO FACULTADO PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA COMISIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN PRIMERA DE LA LEY ANTES CITADA.

4. QUE COMPARECE EN ESTE ACTO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN SONORA, EL LIC. RAÚL ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ, QUIEN FUE DESIGNADO CON ESE CARÁCTER POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SEGÚN ACUERDO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 12, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2010.

5. QUE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, REQUIERE DE LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LOS GUBERNAMENTALES.

6. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO EL UBICADO EN BOULEVARD LUÍS ENCINAS Y PERIFÉRICO PONIENTE, EN HERMOSILLO, SONORA.

DE **"EL MUNICIPIO"**

1. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS COMO PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADOS PARA MANEJAR SU PATRIMONIO DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE LA LEY.

2. QUE LOS MUNICIPIOS SE CONSTITUYEN EN CUERPOS COLEGIADOS QUE ADMINISTRAN Y GOBIERNAN UNA DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA DETERMINADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL RESPONSABLE DE EJECUTAR LAS DECISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

4. QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL ACTA RESPECTIVA DE SESIÓN SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIOS, CONTRATOS Y TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

5. QUE EN SESIÓN DE CABILDO NUMERO _____ DE FECHA _____ SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN II INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

6. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL QUE CORRESPONDA AL EDIFICIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO EN ESA LOCALIDAD.

DECLARADO POR AMBAS PARTES LO ANTERIOR, CONVIENEN EN SUJETAR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO COORDINAR ESFUERZOS ENTRE LA COMISIÓN Y EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CULTURA DE PROMOCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN ABIERTA, SERVIDORES PÚBLICOS Y FUNCIONARIOS.

A EFECTO DE LOGRAR LO ANTERIOR:

SEGUNDA. "LA COMISIÓN" POR UNA PARTE Y "EL MUNICIPIO" POR LA OTRA SE COMPROMETEN A REALIZAR, DE MANERA CONJUNTA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. DISEÑAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DIRIGIDOS A FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN ABIERTA DE "EL MUNICIPIO".

2. ESTABLECER CONTACTO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES PARA QUE EN LA MEDIDA DE SU COMPETENCIA, APOYEN LAS MEDIDAS POSITIVAS TENDIENTES A PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y EVITAR LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS.

3. ORGANIZAR, CON REGULARIDAD PROGRAMADA, ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES CIVILES, EDUCATIVAS, PERSONAL Y POBLACIÓN DE "EL MUNICIPIO".

4. ESTABLECER CONTACTO CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON EL PROPÓSITO DE GENERAR ACCIONES CONJUNTAS DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

5. PROGRAMAR CURSOS Y TALLERES ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDOS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE "EL MUNICIPIO".

TERCERA. "LA COMISIÓN" ASUME EL COMPROMISO DE PROPORCIONAR EL MATERIAL DE DIFUSIÓN; A ELABORAR Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE SEAN NECESARIOS HACIA EL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE "EL MUNICIPIO".

CUARTA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" CONVIENE EN PROPORCIONAR A "LA COMISIÓN" EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

QUINTA. "EL MUNICIPIO" ASUME EL COMPROMISO DE QUE, TODA LA CORRESPONDENCIA QUE "LA COMISIÓN" LE REMITA, POR TRATARSE DE QUEJOSOS QUE HABITAN DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL PERO NO TIENEN DOMICILIO SEÑALADO O LO HAYAN EXPRESADO COMO DOMICILIO CONOCIDO, LA HARÁ LLEGAR DIRECTAMENTE A LOS INTERESADOS Y UNA VEZ HECHA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE REMITIRÁ EL ACUSE RESPECTIVO A "LA COMISIÓN". EN EL MISMO SENTIDO, DE NO ESTABLECER POR MEDIO ALGUNO LA UBICACIÓN DEL QUEJOSO, ASÍ LO HARÁ SABER A "LA COMISIÓN".

SEXTA. "LA COMISIÓN" TAMBIÉN PODRÁ CAPACITAR AL PERSONAL QUE "EL MUNICIPIO" DETERMINE PARA QUE SEA PROMOTOR Y DIFUSOR DE LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE "LA COMISIÓN".

SÉPTIMA. "LA COMISIÓN" Y "EL MUNICIPIO" CONVIENEN EN DETERMINAR, DE COMÚN ACUERDO, LOS HORARIOS Y LOS DÍAS EN QUE SE DESARROLLARÁN LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS.

OCTAVA. "LA COMISIÓN" Y "EL MUNICIPIO", ASUMEN PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL DEL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA. "LA COMISIÓN" SE OBLIGA, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PERTINENTES, A DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN QUE SE REQUIERAN PARA QUE EN LA POBLACIÓN DE "EL MUNICIPIO" SE TENGAN CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE SE PROMOVERÁN PARA LA PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, MISMOS QUE SE BRINDARAN DE MANERA GRATUITA A LA PROPIA SOCIEDAD.

DÉCIMA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN SUPERVISAR LAS ACCIONES Y RESULTADOS QUE SE DERIVEN Y EN SU CASO, REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES.

DÉCIMA PRIMERA. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES CONVIENEN EN INTEGRAR UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE ELLAS.

DÉCIMA SEGUNDA. CUALQUIER CAMBIO QUE ACONTEZCA RESPECTO A LOS CITADOS FUNCIONARIOS, DEBERÁ SER NOTIFICADO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN ENTRE LAS PARTES, LO QUE NO INVALIDARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA. EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE SU SUCRIPCIÓN Y PODRÁ SER MODIFICACO, PRORROGADO, O TERMINAO POR ESCRITO, EN FORMA ANTICIPADA, MEDIANTE SIMPLE OCURSO QUE UNA PARTE ENVÍE A LA OTRA CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA CONCLUIR.

LEÍDO POR AMBAS PARTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN HERMOSILLO SONORA A ___ DE _____ DE 2010

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

POR EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS,

LIC. RAUL ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ
PRESIDENTE

ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE CUAUHTÉMOC BOJORQUEZ CASTILLO,
SECRETARIO TÉCNICO

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir Convenio de Colaboración para la Promoción, Capacitación y Difusión de Derechos Humanos a celebrar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, en los términos del documento antes transcrito; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ACUERDO 8.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -

- - - PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del convenio de colaboración para la Promoción, Capacitación y Difusión de Derechos Humanos a celebrar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sonora; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y

Administración Municipal.- - - -

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
OFICIO No. DGIUE-524/2010
SECCION: ADMINISTRATIVA.

Guaymas, Sonora; a 11 de Octubre de 2010.
"2010, Año del Bicentenario de la Independencia, Centenario de la Revolución"

ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA.
Secretario del Ayuntamiento,
Presente.

En cumplimiento a las facultades y obligaciones establecidas para esta Dirección General a mi cargo, estamos dando seguimiento al proyecto de Construcción de Pabellón de Gimnasia y de Pabellón de Halterofilia en la Unidad Deportiva "Julio Alfonso Alfonso" en esta ciudad, que en forma tripartita están impulsando los gobiernos federal, estatal y municipal para ampliar la infraestructura deportiva de Guaymas en este ejercicio fiscal 2010.

En este sentido, por instrucciones del C. Ing. César Adrián Lizárraga Hernández, Presidente Municipal, me permito enviar por este conducto, para ser sometido como punto de acuerdo del H. Cabildo en su próxima sesión, la aprobación para suscribir por parte del H. Ayuntamiento de Guaymas, representado por los C.C. Ing. César Adrián Lizárraga Hernández e Ing. Alonso Arriola Escutia, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, el Acuerdo de Coordinación en Materia de Obra Pública a celebrarse entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); el Gobierno del Estado de Sonora a través del titular de la Secretaría de Hacienda y el Municipio de Guaymas; para la Construcción de Pabellón de Gimnasia y de Pabellón de Halterofilia en la Unidad Deportiva "Julio Alfonso Alfonso" en esta ciudad.

Es importante mencionar que derivado del análisis realizado a los términos técnicos y económicos establecidos de este Acuerdo, sugerimos considerar como parte importante de este proceso, la opinión de la Tesorería Municipal respecto al compromiso financiero que implica la aportación municipal de $5'000,000.00 para esta obra, debido a que se menciona como fecha de terminación de los trabajos relativos a este proyecto, el día 31 de diciembre del presente año.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GRAL. DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA

ARQ. MA. CRISTINA NAVARRO FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
14:56
13 OCT 2010
RECIBIDO

C.c.p. C.P.C. Carlos Martín Dueñas Rivera.- Tesorero Municipal. Edificio.
C.c.p. Archivo.
MCNF/tac*

2009-2012 GUAYMAS QUE SUELNE FUERTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

COMENTARIOS AL ACUERDO DE COORDINACION EN MATERIA DE OBRA PUBLICA CONADE-ESTADO-MUNICIPIO

1.- III.- DECLARACION DEL MUNICIPIO.

III.3 DICE: "LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA"

DEBE DECIR: "LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

2.- CLAUSULA TERCERA.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCION.

DICE: "UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO "JUAN ALFONSO ALFONSO".
DEBE DECIR: "UNIDAD DEPORTIVA "JULIO ALFONSO ALFONSO"

3.- NO SE ESTABLECE CON CLARIDAD QUE ENTIDAD SERA LA EJECUTORA DE LA OBRA (APARTADO II CLAUSULA QUINTA).

4.- SE MENCIONA QUE LAS OBRAS DEBEN CONCLUIRSE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010. (APARTADO X CLAUSULA QUINTA)

5.- EXISTEN CLAUSULAS ESPECIFICAS SOBRE COMPROMISOS DE LA CONADE (CUARTA) Y COMPROMISOS DEL ESTADO (QUINTA), PERO NO HAY CLAUSULA SOBRE COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.

6.- NO SE INDICA LA FORMA EN QUE SERAN APLICADOS LOS 5 MILLONES DEL MUNICIPIO (DEPOSITO EN CUENTA ESTATAL, PAGOS DIRECTOS AL CONTRATISTA, ETC.)

7.- POR EL TIPO DE PROYECTO (EDIFICACION) Y LOS TIEMPOS PARA LICITAR LA OBRA, SE APRECIA SUMAMENTE COMPLICADO QUE LA OBRA SE CONCLUYA AL 31 DE DICIEMBRE 2010. POR LO TANTO DEBE CONSULTARSE SI LAS OBRAS PUEDEN EJECUTARSE HASTA SU CONCLUSION, EN EL EJERCICIO 2011.

ACUERDO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA CONADE"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JAIME GUTIÉRREZ JONES, SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE Y LA LICENCIADA ALMA ROSA CAÑEZ RIVERA, SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR UNA SEGUNDA PARTE EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA,** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL ESTADO",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PUBLICO ALEJANDRO LOPEZ CABALLERO, SECRETARIO DE HACIENDA; EL C. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL; LICENCIADO VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA, Y POR UNA TERCERA PARTE **EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA,** REPRESENTADO POR LOS CC. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA SECRETARIO DEL MUNICIPIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y A TODOS ELLOS COMO **"LAS PARTES"**, CUANDO ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República Mexicana.

2. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece dentro de sus ejes de políticas públicas, entre otras, la "Igualdad de Oportunidades" cuyo numeral 3.8 relativo a la cultura, arte, recreación y deporte, prevé como estrategias:

   - Intensificar la construcción de infraestructura deportiva tanto en las comunidades rurales como en las urbanas. Será una de las líneas de trabajo del programa de acción comunitaria en la estrategia integral de combate a la pobreza y como en el caso de la cultura, se utilizará una parte de la inversión en este rubro para la remodelación, ampliación y equipamiento de instalaciones existentes.

   - Propiciar el desarrollo de infraestructura deportiva y aprovechar espacios públicos abiertos para la construcción de canchas deportivas como un medio eficaz para promover la práctica de los deportes. Se alentará la construcción de infraestructura deportiva y se procurará que ésta sea una infraestructura multimodal, que permita la práctica de diversos deportes, incluidos los de pista y campo. Los campeonatos municipales, estatales y regionales merecen una infraestructura digna que permita el desarrollo de vocaciones deportivas y la detección de talentos susceptibles de recibir apoyos mayores. Complementariamente, será necesario fortalecer las instalaciones para el desarrollo del deporte de alto rendimiento en diversas especialidades, sobre todo de aquéllas en que el potencial de los mexicanos sea mayor y conforme se vaya manifestando en el futuro.".

3. La Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2003, en sus artículos 36, fracción IV, 79 y 80, refieren que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y el deporte, en coordinación con las respectivas Asociaciones Deportivas Nacionales.

Siendo de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento y conservación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional y la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberá realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar.

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "LA CONADE" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUE:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2003.

I.2 Acorde con una nueva realidad social, la Ley General de Cultura Física y Deporte, designa a **"LA CONADE"** como el Organismo de la Administración Pública conductor de la Política Nacional en materia de Cultura Física y Deporte, y establece entre otras las siguientes atribuciones: dirigir el Sistema y Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, integrar y actualizar un Registro Nacional en esta materia, así como, la de fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte.

I.3 Conforme al Programa a cargo de esta CONADE y a los compromisos establecidos en las Reglas de Operación, **"LA CONADE"** promoverá el desarrollo del deporte municipal, estatal y nacional en el ámbito del desarrollo de la infraestructura deportiva y mejoramiento de las instalaciones existentes.

I.4 Coordinará y apoyará con recursos a los miembros del SINADE que promueven el desarrollo del deporte municipal, estatal y nacional, para favorecer la descentralización, así como optimizar los recursos destinados al deporte en las entidades federativas y municipios, trascendiendo también en el ámbito del desarrollo de la infraestructura deportiva y mejorar las instalaciones existentes, por lo que, es su responsabilidad apoyar con recursos a los miembros del SINADE para la ejecución de programas de desarrollo del deporte e infraestructura deportiva.

I.5 De conformidad a lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte corresponde a **"LA CONADE"**, coordinarse con los Estados, el Distrito Federal y los Municipios y en su caso concertar acciones con el sector social y privado para promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y el deporte.

I.6 Que el Licenciado Jaime Gutiérrez Jones, en su carácter de Subdirector General del Deporte, cuenta con Poder General Limitado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración; mismo que lo faculta a realizar ante autoridades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, y de la iniciativa privada, la firma de contratos o convenios que se relacionen con su gestión, otorgado a su favor por el Licenciado Bernardo de la Garza Herrera, Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante escritura pública número 25,065 de fecha 3 de julio de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 221, en México, Distrito Federal, Licenciado Francisco Talavera Autrique; lo anterior en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal, en relación con el

artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 20, 21 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Que la Licenciada Alma Rosa Cañez Rivera, Subdirectora General de Administración cuenta con Poder General Limitado para ejercer Actos de Administración, otorgado por el Licenciado Bernardo de la Garza Herrera, Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante escritura pública número 25,308 de fecha 07 de agosto de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 221, en México, Distrito Federal, Licenciado Francisco Talavera Autrique; en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal en relación con el artículo 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 20, 21 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; compareciendo en este acto únicamente para validar la reserva presupuestal que ampara el Anexo Técnico de Ejecución, y asumiendo el compromiso de realizar la transferencia electrónica de los recursos entregados a petición expresa de la Subdirección General del Deporte, con motivo del presente convenio en los términos que se precisan en el mismo y de acuerdo con sus atribuciones.

I.7 Para efectos del presente documento señala como domicilio legal el ubicado en: Camino a Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P.14060, en México, Distrito Federal.

II.- DECLARA "EL ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES.

II.1 Que es un Estado Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, y forma parte integral de la Federación, de conformidad a lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.2 Que corresponde al Estado la responsabilidad social de crear condiciones que permitan la conservación de la salud de la población en general y la participación de la juventud en el desarrollo estatal, como factores de modernización y de cambio social.

II.3 Se consideran dentro de las prioridades del Estado, entre otros, el impulso a la práctica del deporte, por ser uno de los medios más idóneos para el mejoramiento físico, intelectual y emotivo del ser humano.

II.4 Que el Contador Público Alejandro López Caballero, tiene capacidad para contratar y obligarse de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 24 apartado A fracción II y apartado C, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora vigente, así como los artículos 2, 5 y 6 fracciones II, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda en vigor, y que acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Sonora, con fecha 13 de septiembre de 2009.

Que el C. Carlos Francisco Tapia Astiazaran, se encuentra legitimado para comparecer a la celebración del presente acuerdo de coordinación de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora vigente, así como los artículos 5 y 6 inciso A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, en vigor, y que acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Sonora, con fecha 13 de Septiembre de 2009.

Que el Licenciado Vicente Angel Sagrestano Alcaraz, se encuentra legitimado para comparecer a la celebración del presente acuerdo de coordinación de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 18, fracción XIX de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora así como con su nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Sonora, con fecha 13 de septiembre de 2009.

II.5 Que el Deporte como una manifestación cultural de los pueblos en su práctica diaria, en forma individual o colectiva, constituye el elemento básico para la conservación de la salud y el fortalecimiento del cuerpo, no sólo en su aspecto físico, sino también en el intelectual y espiritual, factores importantes para la juventud en etapa de formación y preparación como individuos útiles a la sociedad y al Estado.

II.6 Que para los efectos a que de lugar este convenio, señala como domicilio fiscal y legal el ubicado en: bulevar Solidaridad No. 404 Colonia Álvaro Obregón, Código Postal 83170 en Hermosillo, Sonora.

III.- DECLARAN "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUE:

III.1 Es una Entidad Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para contratar y obligarse, en los términos del presente instrumento jurídico en términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 128, 129 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 2, 3, 4 y 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

III.2 que en atención a las facultades de representación legal y atribuciones otorgadas, contando con facultades para celebrar toda clase de contratos o convenios, para la realización de actividades generales o específicas relacionadas con los fines y funciones propios del mismo ente publico municipal.

III.3 De conformidad con el artículo 1,2,3, 65 fracción V y 89 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de sonora, el Presidente Municipal y demás autoridades del municipio, señalados en el proemio del presente instrumento jurídico manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen facultades para celebrar a nombre del Honorable Ayuntamiento Constitucional el presente convenio, actos y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y quienes manifiestan que dichos cargos públicos a la fecha no les han sido revocados, limitados o restringidos en forma alguna, en relación a las facultades que se ostentan con tal carácter.

III.4 Para efectos del cumplimiento del derecho y las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal, el ubicado en la cabecera municipal de **"EL MUNICIPIO"**.

IV. DECLARAN "LAS PARTES":

Que es de interés público la construcción, remodelación, rehabilitación y ampliación; adecuación mantenimiento, conservación, uso y mejoramiento de las instalaciones que permitan atender

adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 3, 77 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 65, 66, 176 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14 fracción II y 22 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29-A del Código Fiscal de la Federación; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 1, 2, 9, 10, 15, 20 fracción XXXIV, 29 fracciones IV, XI y XXIII Título Cuarto, Capítulo I, 35, 36 y 37 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, y las Reglas de Operación para el Programa Deporte, vigentes, y en general de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Objeto.
El presente Acuerdo y los anexos que forman parte integral del mismo, tiene por objeto coordinar la participación del Gobierno Federal y de **"EL ESTADO"**, para que en el marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y de conformidad con el artículo 29 fracción XI y con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se fomente y promueva la construcción, ampliación; conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte, incrementando éstas en todo el país, determinando las aportaciones que en esta materia el Gobierno Federal proporcionará para el presente ejercicio presupuestal; el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asumen **"LAS PARTES"**, así como los mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de dichos recursos.

SEGUNDA. Aportación de Recursos Financieros.
Para la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo de Coordinación, **"LA CONADE"** a través de su Subdirección General de Administración transferirá recursos federales por un monto máximo de **$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes del Ramo 11 "Educación Pública" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, dentro del capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias" y de acuerdo con el calendario aprobado que al efecto se precisa en el anexo técnico de ejecución y que forma parte integral del presente Acuerdo.

Dichos recursos se radicarán a **"EL ESTADO"**, por conducto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, mediante línea de crédito o cuenta bancaria única aperturada por **"EL ESTADO"**, sin que esto signifique que pierdan el carácter federal y en estricto apego a la normatividad aplicable para el ejercicio de los mismos, cuenta que deberá ser registrada ante la Dirección de Finanzas de **"LA CONADE"**, cuando menos cinco días hábiles previos a la radicación de los recursos económicos. Para el caso de no contar con dicha información, no podrá **"LA CONADE"** ministrar recurso económico alguno.

TERCERA. Recursos y Modalidades de Ejecución.
Los recursos federales a que alude la Cláusula anterior, se destinarán en forma exclusiva a lo siguiente:

Obra:

1. Construcción de Pabellón /de Gimnasia y del Pabellón de Halterofilia en la Unidad Deportiva Bicentenario "Juan Alfonso Alfonso", en el Municipio de Guaymas, Estado de Sonora. Por un monto total de **$10`000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

Asimismo por su parte **"EL ESTADO"**, se compromete a hacer una aportación hasta por un monto total de **$10`000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, y por su parte **"EL MUNICIPIO"**, se compromete a realizar una aportación hasta por un monto de **$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, que serán aplicados para el concepto de obra descrito anteriormente.

Aportación Federal Total: $10'000,000.00
Aportación Estatal Total: $10'000,000.00
Aportación Municipal Total: $5'000,000.00

Mismos que se efectuarán de acuerdo a los anexos de validación, que firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante de este instrumento.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, así como la ejecución de los mismos deberán de realizarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás normatividad federal aplicable en la materia.

CUARTA. Compromisos de "LA CONADE".
Para dar cumplimiento al objeto materia de este Acuerdo, **"LA CONADE"** por conducto de su Subdirección General de Administración y la Subdirección General del Deporte, respectivamente se comprometen a lo siguiente:

I. Transferir a **"EL ESTADO"** los recursos federales que se mencionan en la Cláusula Segunda de este instrumento; de conformidad con el calendario autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de el anexo técnico de ejecución que forma parte integral del Presente Acuerdo.

II. Evaluar y validar las características técnicas de los proyectos, mediante la revisión de los expedientes técnicos de las acciones de obra.

III. Dar seguimiento a la ejecución de las obras a través de los informes de avance físico-financiero y reportes fotográficos asimismo, podrá **"LA CONADE"**, llevar a cabo la inspección física y documental de los trabajos de la obra en ejecución.

IV. Revisar la documentación comprobatoria y responsabilidades que haya formulado **"EL ESTADO"**.

V. Proporcionar la asesoría técnica normativa que **"EL ESTADO"** solicite.

VI. **"LA CONADE"** podrá realizar visitas para la recopilación de información y verificación de acciones de obra, sin menoscabo de los mecanismos establecidos para este efecto por los órganos federales de control.

QUINTA. Compromisos de "EL ESTADO".
"EL ESTADO", por conducto de sus autoridades competentes se compromete a lo siguiente: ONAJ

I. Recibir los recursos proporcionados por **"LA CONADE"**, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, de conformidad a lo establecido por la normatividad correspondiente.

II. En los casos en que la instancia ejecutora sea el Gobierno Municipal, la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, una vez recibidos los recursos proporcionados por **"LA CONADE"**, referidos en la Cláusula TERCERA, **los radicara a la Tesorería Municipal dentro de los cinco día naturales posteriores a su recepción**, en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que para tales fines aperturen, con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén plenamente identificados, dichos recursos no pierden el carácter de federales.

El retraso o incumplimiento en el plazo establecido anteriormente, dará lugar a que las cantidades respectivas se actualicen y causen intereses a la tasa de recargos que establezca anualmente el Congreso de la Unión para los casos de autorizaciones de pago a plazos de contribuciones.

Los intereses que, en su caso, se generen en los términos del párrafo anterior deberán aplicarse para los fines establecidos en la Cláusula TERCERA del presente Convenio.

III. Previamente a la transferencia de recursos deberá entregar a **"LA CONADE"** carta-compromiso emitida por Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, mediante la cual asumen el compromiso de remitir original del recibo oficial debidamente requisitado, conforme a lo estipulado en la legislación fiscal vigente, suscrito por la persona facultada para ello, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez que los recursos hayan sido recibidos por dicha instancia financiera.

IV. Previo a la transferencia de los recursos, integrar los expedientes técnicos respectivos conforme a las Reglas de Operación vigentes y conforme a los requerimientos de información que para tal efecto **"LA CONADE"** le indique, remitiéndolos a ésta para su revisión y evaluación, hasta la validación correspondiente.

V. Llevar a cabo, según sea el caso y tomando en cuenta la magnitud del proyecto, los estudios de factibilidad, impacto ambiental y de mecánica de suelos, así como asignar un Director Responsable de Obra que supervise la obra a que se refiere este Acuerdo, integrando un expediente administrativo con la documentación fehaciente al respecto, a efecto de estar en posibilidades de informar y documentar a **"LA CONADE"** cuando esta se lo requiera sobre el estado de avance y ejecución de la obra.

VI. Conservar la documentación original comprobatoria de las erogaciones y realizar los registros correspondientes en la cuenta de la Hacienda Pública Estatal, dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en la administración de dichos recursos así como permitir la verificación y comprobación a **"LA CONADE"** sobre la correcta administración de dichos recursos.

VII. Llevar a cabo el proceso de contratación y ejecución de la obra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en materia federal respectivamente, asimismo enviar copia a **"LA CONADE"** de la evidencia documental que resulte

VIII. Como parte del contrato de obra que se suscriba con el contratista, solicitarle a éste la elaboración de un programa de obra calendarizado en donde se estimen los avances físico financiero, representados en valores de moneda nacional (pesos) y porcentual, del cual deberá enviar copia a **"LA CONADE"** de forma inmediata, una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente.

IX. Informar mensualmente a **"LA CONADE"**, de acuerdo al programa de obra calendarizado, el avance físico-financiero respectivo, mediante los requerimientos de información que serán proporcionado por **"LA CONADE"**.

X. Establecer convenios con las instancias ejecutoras a fin de que los trabajos de obra pública se concluyan el 31 de diciembre de 2010, asimismo para que se realicen actos de entrega-recepción parciales en los casos de que exista mezcla de recursos federales-estatales-municipales, una vez que se ejerza el total del recursos federal; a efecto de que la documentación comprobatoria sea entregada a **"LA CONADE"** en tiempo y forma.

XI. Comprobar a **"LA CONADE"** el ejercicio de recursos federales en los términos de los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de **"LA CONADE"**; así como las demás disposiciones aplicables, mediante copia de la documentación administrativa y fiscal, conforme al desarrollo de los trabajos ejecutados en la obra.

XII. Con la finalidad de fomentar la generación de información financiera y de operación, confiable, oportuna y suficiente, así como salvaguardar los recursos públicos otorgados y garantizar la transparencia de su manejo, **"EL ESTADO"**, utilizará los recursos tecnológicos que le indique **"LA CONADE"** para la presentación de sus comprobaciones en medios electrónicos, a efecto de que estos faciliten y eficienten los procesos de análisis y verificación de las mismas, apegándose para tal efecto a los lineamientos específicos que sean emitidos, por **"LA CONADE"**.

XIII. Requerir con la oportunidad debida a las dependencias y entidades, federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones y permisos que resulten necesarios para la realización de las obras materia del presente instrumento jurídico.

XIV. Solicitar, 30 días naturales antes del 31 de diciembre de 2010, a **"LA CONADE"** en su caso, autorización expresa para efectuar ajustes en los anexos técnicos autorizados, justificando las razones en que se fundamenta su solicitud, acompañando los documentos necesarios.

XV. Brindar apoyo y colaboración a **"LA CONADE"** para facilitar la recopilación de información, verificación y monitoreo de acciones de obra; así como invitar de manera formal mediante escrito a **"LA CONADE"** a los eventos de licitación, adjudicación y contratación que para tal efecto se lleven a cabo.

XVI. Recibir mediante el acta de entrega-recepción las obras ejecutadas y concertar con las instancias y autoridades correspondientes su mantenimiento y uso adecuado de conformidad con los lineamientos que se anexan y forman parte integral del presente instrumento jurídico; debiendo informar por escrito a **"LA CONADE"** en un plazo no menor a cinco días naturales previos a la celebración del acta entrega-recepción y remitiéndonos copia simple del acta correspondiente.

XVII. Vigilar la conservación, preservación y mantenimiento de las obras ejecutadas conforme al objeto del presente acuerdo e inscribirla en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de contribuir al desarrollo y conservación de los espacios que se generen en materia de cultura física y deporte, así como evitar e impedir actos que atenten contra la salvaguarda y preservación de las obras ejecutadas con los recursos federales señalados en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

XVIII. Presentar a **"LA CONADE"** de manera inmediata a la firma del acta de entrega-recepción de las obras materia del presente instrumento jurídico, un reporte veraz y oportuno de gastos efectuado con base en los respectivos documentos comprobatorios del gasto.

XIX. Ser responsable y obligarse ante las autoridades competentes de la correcta aplicación de los recursos federales transferidos por **"LA CONADE"** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones aplicables

XX. Contar con un muro o cartel o letrero que establezca que la obra es apoyada con recursos federales , para tal efecto deberán aplicar las indicaciones expresadas en el Manual de Imagen para las obras deportivas y eventos apoyados con recurso federal, emitido por la CONADE, publicado en la página de internet: www.conade.gob.mx.

XXI. En el caso de que **"LA CONADE"** contrate servicios de consultoría y seguimiento de obra, **"EL ESTADO"** deberá de proporcionar a la(s) persona(s) que se designen para tal efecto, **la documentación que sea necesaria para el seguimiento del objeto del presente** Acuerdo, así como permitir a estas el acceso a las obras las veces que sea requieran, previa notificación de **"LA CONADE"**; lo anterior para dar cumplimiento a los objetivos para los que fue contratado el servicio.

XXII. Con la intención de dar respuesta al compromiso gubernamental de aplicar las acciones que correspondan a la Entidad Federativa para los efectos de la Contraloría Social, **"EL ESTADO"**, **a través de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora,** deberá promover la instalación de un Comité de Contraloría Social, cuyas acciones serán realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos enunciados en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, para lo cual se podrá apoyar en la guía operativa que para tal efecto emita **"LA CONADE"** o en los Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril del 2008. Asimismo **"EL ESTADO"**, **a través de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora,** deberá informar oportunamente a **"LA CONADE"** las quejas o denuncias que se presenten a través de este mecanismo de control y vigilancia establecido en la normatividad aplicable.

XXIII. **"EL ESTADO"**, deberá destinar el equivalente al uno al millar de los recursos federales que se le hayan otorgado, con el objeto de que se lleve a cabo la fiscalización de los mismos; lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ahora bien con independencia de lo anterior y para el caso de las obras públicas y servicios relacionados con la misma, deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

XXIV. Realizar la difusión y ejecución del programa.

SEXTA. Control, Vigilancia y Evaluación.
El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento, corresponderá a **"LA CONADE"** y a su Órgano Interno de Control, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

SÉPTIMA. Seguimiento y Verificación.
Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, **"LA CONADE"** y **"EL ESTADO"** se comprometen a revisar su contenido a solicitud de alguna de **"LAS PARTES"**, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

"LAS PARTES" convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de **"EL ESTADO"** en los términos del presente instrumento.

OCTAVA. Administración de Recursos Económicos.
Queda expresamente establecido que los trámites relativos a la administración y comprobación de los recursos económicos que **"LA CONADE"** aporte en los términos del presente Acuerdo, estarán a cargo de **"EL ESTADO"**, quien para su ejercicio deberá apegarse a las disposiciones normativas vigentes aplicables al gasto público federal.

NOVENA. Integración del Acuerdo.
"LAS PARTES" determinan expresamente que la licitación, contrato de obra y/o adjudicación, recibos, planos y/o croquis, especificaciones normativas y técnicas, así como demás documentos derivados o relacionados con la obra, formarán parte del presente Acuerdo de Coordinación, por lo que **"EL ESTADO"** los mantendrá bajo su custodia y control, a disposición de **"LA CONADE"** o del órgano de vigilancia que lo solicite.

DÉCIMA. Relación Laboral.
LAS PARTES acuerdan que el personal contratado por cada una de éstas, para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Acuerdo, se entenderá exclusivamente con aquélla que lo contrató o designó, y en ningún caso existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra parte, ni operará la figura jurídica de patrón solidario o sustituto, independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA. Transparencia.
"LAS PARTES" convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para tal efecto, promoverán la publicación de las acciones de obra convenidas en los medios que tengan disponibles, de conformidad con lo establecido por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en el que las dependencias y entidades que tengan a su cargo los programas señalados en el anexo 18 del citado documento, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al respecto **"LAS PARTES"** deberán indicar en sus eventos, materiales y donde sea posible lo siguiente:

> "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DÉCIMA SEGUNDA. Devolución de Recursos Económicos.
Los recursos presupuestarios que no se ejerzan durante el año, deberán reintegrarse a la cuenta de cheques núm.6550210936-0 a cargo del Banco Santander, S.A. sucursal 5808 Perisur, de la Ciudad de México, con CLABE 014180655021093603 a nombre de **"LA CONADE"**, e informar a más tardar el 15 de diciembre de 2010, debiendo remitir copia de la ficha de depósito por vía fax, o medio electrónico en archivo digitalizado a la Dirección de Finanzas y a la Subdirección General del Deporte de **"LA CONADE"**, para que éstos formen parte del remanente del ejercicio fiscal de 2010.

En caso de no dar cumplimiento en la fecha señalada, estarán obligados a reintegrarlos en efectivo a la cuenta bancaria núm. 65501538777, con CLABE número 014180655015387778 de Banco Santander, S.A., a nombre de la Tesorería de la Federación a más tardar los primeros cinco días naturales del mes de enero del año siguiente, debiendo remitir copia de la ficha de depósito por vía fax, o medio electrónico en archivo digitalizado a la Dirección de Finanzas y a la Subdirección General de la **"LA CONADE"** encargada del programa de que se trate. Caso contrario será responsabilidad exclusiva de **"EL ESTADO"** cubrir los daños y perjuicios al erario por la extemporaneidad de la concentración de los recursos que determine la dirección de fiscalización a entidades y dependencias de la Tesorería de la Federación.

DÉCIMA TERCERA. Terminación Anticipada.
"LAS PARTES" acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto por el cual fue celebrado el presente convenio.

II. Por falta de Disponibilidad Presupuestal.

III. Por acuerdo de **"LAS PARTES"**.

IV. Por rescisión:

1. Por destinar **"EL ESTADO"** los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.

2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Convenio.

V. Por caso fortuito o fuerza mayor.

VI. Cuando se detecte que se ha proporcionado información o documentación falsa.

En caso de incumplimiento por parte de **"EL ESTADO"**, respecto a los plazos y condiciones que se establecen en el presente Acuerdo de Coordinación y en la normatividad que rige al mismo, **"LA CONADE"**, podrá suspender la entrega de los recursos como medida preventiva hasta que **"EL ESTADO"** realice los ajustes de operación para subsanar las omisiones o actos que impidan su cumplimiento, o bien dar por terminado el presente Acuerdo de Coordinación, sin declaración jurídica, debiendo **"EL ESTADO"**, reintegrar los recursos federales que no hubiesen ejercido en los términos del presente instrumento jurídico y las Reglas de Operación del Programa, así como los productos financieros que se hayan generado, en su caso.

DÉCIMA CUARTA. Vigencia y Modificación al Acuerdo.
El presente Acuerdo de Coordinación tendrá una vigencia acorde al ejercicio presupuestal del año 2010, mismo que correrá a partir de la fecha de su firma y hasta la finalización de la obra comprendida en el anexo técnico de ejecución que forma parte integral de este instrumento jurídico; lo cual de ninguna manera excederá al 31 de diciembre del año 2010.

Asimismo, dicho instrumento jurídico podrá ser revisado, adicionado o modificado por **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, siempre y cuando no contravenga las disposiciones en materia presupuestal y en los términos de lo dispuesto por la normatividad vigente.

DÉCIMA QUINTA. Jurisdicción y Competencia.
"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación o controversia del presente Acuerdo de Coordinación, se sometan a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

POR "LA CONADE"

LICENCIADO
JAIME GUTIÉRREZ JONES
SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPORTE

LICENCIADA
ALMA ROSA CAÑEZ RIVERA
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL ESTADO"

CONTADOR PUBLICO
ALEJANDRO LÓPEZ CABALLERO
SECRETARIO DE HACIENDA

CIUDADANO
CARLOS FRANCISCO TAPIA STIAZARAN
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

LICENCIADO
VICENTE ANGEL SAGRESTANO ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL DEPORTE

POR "EL MUNICIPIO"

C. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL

EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS Y LOS PROGRAMAS A DESARROLLAR QUE SE ASUMEN CON SU CELEBRACIÓN, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DESCRITAS DENTRO DEL PROPIO INSTRUMENTO.
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, POR UN MONTO DE $25'000,000.00.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a

suscribir Acuerdo de Coordinación en Materia de Obra Publica a celebrar con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Sonora a través del titular de la Secretaria de Hacienda, en los términos del documento antes transcrito; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -
- - - ACUERDO 10.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -
- - - PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Acuerdo de Coordinación en Materia de Obra Publica a celebrar con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Sonora a través del titular de la Secretaria de Hacienda; lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- - - - - - - - - - - -
- - - SEGUNDO.- Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir Acuerdo de Coordinación en Materia de Obra Publica a celebrar con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Sonora a través del titular de la Secretaria de Hacienda, antes aprobado a nombre del H. Ayuntamiento de Guaymas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

lo va a ir marcando la Directora y si no le funcionara por alguna razón pues se tendría que hacer algún cambio." - - -

REGISTRO FED. DE CAUSS: FOCN770224
CARTILLA MILITAR LIBERADA: 1642501
No. AFILIACIÓN DEL IMSS: 2400772515-3
ESPOSA: LILIANA DEL CARMEN FELIX SANCHEZ
HIJO: ARGEL NATANAEL FLORES FELIX
PADRE: JOSE CANDIDO FLORES RUIZ
MADRE: MARIA AURORA CORTEZ VAZQUEZ

DATOS FAMILIARES:

ESPOSA: LILIANA DEL CARMEN FÉLIX SÁNCHEZ
EDAD: 30 AÑOS
OCUPACION: LIC. EN TRABAJO SOCIAL
HIJO: ARGEL NATANAEL FLORES FELIX
EDAD: 4 AÑOS
PADRE: JOSE CANDIDO FLORES RUIZ
EDAD: 53 AÑOS
OCUPACIÓN: CAPITAN DE BARCO CAMARONERO
MADRE: MARIA AURORA CORTEZ VAZQUEZ
EDAD: 51 AÑOS
OCUPACIÓN: ENFERMERA
HERMANO: JOSE FRANCISCO FLORES CORTEZ
EDAD: 35 AÑOS
OCUPACIÓN: ING. CIVIL
HERMANO: JESÚS IVAN FLORES CORTEZ
EDAD: 30 AÑOS
OCUPACIÓN: LIC. EN INFORMATICA

ESCOLARIDAD:

PROFESIONAL: UNIVERSIDAD DE SONORA, HERMOSILLO, SONORA.
CICLO ESCOLAR: 1995 - 2000
CARRERA: INGENIERO CIVIL
TITULADO EL 09 DE ENERO DEL 2001
CEDULA PROFESIONAL: 3358972
PREPARATORIA: CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
Y DE SERVICIOS No. 40
CICLO ESCOLAR: 1992 – 1995
ESPECIALIDAD: TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN
SECUNDARIA: ESCUELA SECUNDARIA GENERAL ABELARDO L. RODRÍGUEZ No. 1.
CICLO ESCOLAR: 1989 – 1992
ESPECIALIDAD: DIBUJO TÉCNICO INDUSTRIAL
PRIMARIA: ESCUELA PRIMARIA SUPERIOR LUIS G. DAVILA
CICLO ESCOLAR: 1983 - 1989

EXPERIENCIA LABORAL COMO PROFESIONAL DE ING.CIVIL:

1. -AUXILIAR TÉCNICO DE ING. CIVIL
GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS, HERMOSILLO, SONORA.
TENIENDO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA ELABORACIÓN DE ESTIMACIONES, EN LAS CUALES SE PALMABAN LOS TRABAJOS REALIZADOS Y POR HACER, MOSTRÁNDOSE LOS COSTOS APROXIMADOS
DE LOS MISMOS, TAMBIEN TENIA BAJO MI CARGO LA ELABORACIÓN DE
FACTURAS DE LOS FLETEROS (CAMIONES DE CARGA Y ACARREO), CONTROL DE REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE MAQUINARIA PESADA,
ASI COMO LA LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAL.
JEFE INMEDIATO ING. ANGEL VAZQUEZ GRIJALVA.
TIEMPO DE LABOR
27 DE OCTUBRE DEL 2000 AL 13 DE FEBRERO DEL 2001.

2. –AUXILIAR TÉCNICO (DIBUJANTE)
GRUPO CABALLERO
DIRECTOR: Sr. RAFAEL CABALLERO
UBICADA EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA.
ELABORACIÓN DE PLANITOS INDIVIDUALES DE DIFERENTES LOTES.
JEFE INMEDIATO: Sr. RAFAEL CABALLERO
TIEMPO DE LABOR:
VERANO DE 1999.
3. –AUXILIAR TECNICO
COMPAÑÍA BAHIA ESMERALDA
UBICADA EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA
SUPERVISIÓN DE OBRA, EN TERRACERIAS E INFRAESTRUCTURA.
JEFE INMEDIATO: ARQ. WILFRIDO ALDANA
TIEMPO DE LABOR:
VERANO DEL 2000.
4.- SUPERVISOR DE OBRA EN INMOBILIARIA BUMAR S.A. DE C.V.
GUAYMAS
SONORA, MÉXICO, TENIENDO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SUPERVISIÓN DE TODA LA OBRA EN INFRAESTRUCTURA URBANA, COLOCACIÓN DE POSTERIA DE ELECTRIFICACION, ASI COMO EL CONTROL DE TERRACERIAS.
JEFE INMEDIATO: LIC. JAIME BUGARINI PUGA.
TIEMPO DE LABOR:
JUNIO DEL 2001 A NOVIEMBRE DEL 2002.
5.- RESIDENTE DE OBRA EN EL AREA DE TABLARROCA, COMO CONTRATISTA, DESARROLLO BELLA SIRENA, EN PUERTO PEÑASCO, SONORA.
JEFE INMEDIATO: Sr. PORFIRIO FONCKEE
TIEMPO DE LABOR:
MAYO DEL 2003 A SEPTIEMBRE DEL 2003
6.- RESIDENTE DE COSTOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL EN EDIFICADORA TURISTICA DE ALTURA S.A. DE C.V. (MAYAN PALACE, GRUPO MAYAN RESORTS), EN PUERTO PEÑASCO, SONORA, MEXICO, TENIENDO BAJO MI RESPONSABILIDAD, REALIZACION
DE GENERADORES, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, AVANCES DE OBRA
Y ESTRUCTURACION DE PRESUPUESTOS.
JEFE INMEDIATO: ARQ. PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ
TIEMPO DE LABOR:
OCTUBRE DEL 2003 A SEPTIEMBRE DEL 2004
7.- GERENTE DE CONTROL PRESUPUESTAL, SBR CONSTRUCTORA, PUERTO PEÑASCO, SONORA, TENIENDO BAJO MI RESPONSABILIDAD, TODOS LOS CONTROLES DE OBRA EN DESARROLLOS CONDOMINALES
(GENERADORES DE OBRA, ESTRUCTURACION DE PRESUPUESTOS, AVANCES DE OBRA, ESTIMACIONES, SUBCONTRATOS DE OBRA, CONCURSOS DE OBRA)., DE LOS DESARROLLOS CASA BLANCA, DESARROLLO ESMERALDA, CENTRO COMERCIAL LAS FUENTES, PLANTA
TRATADORAS DE AGUAS NEGRAS, DESARROLLO PLAYAS DEL PARAISO
EN SAN FELIPE B.C.N. (SOLO CIMENTACIO EN EDIFICIO 2 Y ESTRUCTURA
DE CONCRETO EN EDIFICIO 1), HOTEL FIESTA INN EN GUAYMAS SONORA,
(SOLO CIMENTACION Y ESTRUCTURA OBRA NEGRA)., DESARROLLO PLAYA BLANCA EN GUAYMAS SONORA.
JEFE INMEDIATO (DIRECTOR DE OBRA): ING. RODOLFO DECINA
JEFE INMEDIATO (GERENTE DE OBRA): ING. JOSE A. DOMINGUEZ
TIEMPO DE LABOR:
SEPTIEMBRE DEL 2004 A DICIEMBRE DEL 2008
8.- CONTROL PRESUPUESTAL, EQUIPLAN, S.A. DE C.V., HERMOSILLO,

SONORA, TENIENDO BAJO MI RESPONDABILIDAD CONTROLES DE AVANCES DE OBRA, PRESUPUESTOS, ESTIMACIONES, PROGRAMACIONES
Y REPROGRAMACIONES DE OBRA, SUBCONTRATOS DE OBRA, CONCURSOS DE OBRA DE LA CONSTRUCCION DE CENTRO COMERCIAL
SEARS Y CINEPOLIS, EN HERMOSILLO, SONORA
JEFE INMEDIATO (GERENTE DE OBRA): ING. EDUARDO LUJAN GOYCOLEA
JEFE INMEDIATO (DIRECTOR): ING. CARLOS LOPEZ LOPEZ
TIEMPO DE LABOR:
ENERO DEL 2009 A DICIEMBRE DEL 2009
9.- RESIDENTE GENERAL, FRACCIONADORA GIRON, S.A. DE C.V., GUAYMAS, SONORA, TENIENDO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE REPARACION DENTRO DE LA 4ta, REGION NAVAL (ALBAÑILERIAS GENERALES, TERRACERIAS Y PAVIMENTACIONES), ASI COMO LA ELABORACION DE ESTIMACIONES CON
SUS RESPECTIVOS GENERADORES DE OBRA.
JEFE INMEDIATO: ING, RENATO ALBERTO GIRON ORTEGA
TIEMPO DE LABOR:
JUNIO DEL 2010 A OCTUBRE DEL 2010

PROYECTOS DE PARTICIPACION DURANTE LA ETAPA DE ESTUDIANTE

SERVICIO SOCIAL:
1.- LABORATORIO EXPERIMENTAL DE MECÁNICA DE SUELOS DEL "DEPARTAMENTO DE ING. CIVIL Y MINAS", SIENDO EL ENCARGADO DE DICHO LABORATORIO EN LAS PRUEBAS DE MUESTREO DE CONCRETO
FRESCO, ASI COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GRADOS DE COMPACTACION DE TERRACERIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PLATAFORMAS DE CASAS ASI COMO LA DE CARRETERAS.
2.- TESORERO DEL COMITÉ PROGRADUACIÓN DE LA GENERACIÓN 1995 A
2000.

HABILIDADES ADQUIRIDAS DURANTE LA ETAPA DE PROFESIONAL:

1.- CONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS REALIZADOS SOBRE MECANICAS DE
SUELOS EN LA REALIZACIÓN DE PLATAFORMAS PARA DIVERSAS EDIFICACIONES, ASI COMO TERRACERIAS.
2. - MANEJO DE SOFTWARE CON LOS SIGUIENTES PAQUETES.

PAQUETERIA DE OFFICE (WORD,EXCEL,POWER POINT,COREL DRAW).
OPUS, AUTOCAD,INTERNET.
3.- USOS DE MAQUINA DE ESCIBIR ELECTRICA, CALCULADORA CIENTIFICA
HP 48G PARA INGENIERIA.

PROYECTOS DE CASA-HABITACION:

1. DIBUJOS DE PLANOS ARQUITECTONICOS PARA LA REALIZACION DE CANCHAS DEPORTIVAS DEL COLEGIO ILUSTRACION DE GUAYMAS SONORA.
2. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE CASAS HABITACION EN LA CIUDAD DE GUAYMAS SONORA EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS ASI COMO EN EMPALME, SONORA MÉXICO.
3. PROYECTO CASA HABITACION Sra. LUZ IRENE VELARDE, INCLUYE; PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LA MISMA (FEB-2006 A JUNIO-2006)
4. PROYECTO CASA HABITACION Sra. ELIZABETH GRIJALVA OCHOA,

INCLUYE; PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LA MISMA (AGO-2007 A DICIEMBRE DEL 2007).
5. NOTA: TODOS LOS PROYECTOS SON ELABORADOS EN AUTOCAD. Y ALGUNOS ESTAN HECHOS CON SU RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, LOS CUALES SON REALIZADOS EN EXCEL Y EN EL PROGRAMA DE COSTOS OPUS.

CURSOS DE ACADEMIA, RECONOCIMIENTOS Y DIPLOMAS

DIPLOMAS:
DIPLOMA POR DESTACADA PARTICIPACION EN EL TALLER DE DIBUJO TÉCNICO INDUSTRIAL EN LA SECUNDARIA GENERAL A.L.R.
CONSTANCIA POR ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO PARA
DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES, TENIENDO UNA DURACIÓN DE 20 HRS. EN LA CIUDAD DE GUAYMAS SONORA, LOS DIAS 16 Y 17 DE AGOSTO DEL 2002.
CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER SEMINARIO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y PERSONAS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, EL DIA 22 DE FEBRERO DEL 2002.
RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA DE UTILIZACIÓN DE LA CAL EN OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS EN HERMOSILLO SONORA, EN ABRIL DE 1999.
CONSTANCIA POR ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO PARA
DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA Y CORRESPONSABLES, TENIENDO UNA DURACIÓN DE 20 HRS. EN PUERTO PEÑASCO SONORA,
LOS DIAS 23 Y 24 DE FEBRERO DEL 2007.

CURSOS;
1.-CURSO DE TITULACION IMPARTIDO POR EL M.C. CARLOS ENRIQUE PEÑA RAMOS, HABIÉNDO SIDO APROBADO POR UNANIMIDA DE VOTOS
PRESENTANDO EL TEMA DE DISERTACIÓN **“ DESARROLLO DE LAS**

PROPIEDADES DE DISEÑO DE VIGAS A BASE DE PERFILES LAMINADOS
EN FRIO ”.
2. -CURSO DE AutoCAD 2000.
IMPARTIDOS POR EL INGENIERO CLICERIO RIVAS
CON DURACION DE 25 HRS HABILES.
IMPARTIDO EN LA UNIVERSIDAD DE SONORA.
3.- CURSO OPUS OLE 2.0 MODULO MAESTRO
IMPARTIDO POR EL ARQ. JAIME HEREDIA CALVO
CON DURACION DE 20 HRS HABILES.
IMPARTIDO EN OFICINA PROYAC’S HERMOSILLO
4.- CURSO PROGRAMA VSCONTROL TOTAL
IMPARTIDO POR EL ING. JOSE JUAN ORTEGA RODRIGUEZ
CON DURACION DE 12 HRS HABILES.
IMPARTIDO EN OFICINAS SBR CONSTRUCTORA S.A DE C.V.
5.- CURSO ADMINISTRACION DE PROYECTOS
IMPARTIDO POR EL PMP ROBERTO TOLEDO
IMPARTIDO EN OFICINAS SBR CONSTRUCTORA S.A DE C.V.

OBJETIVO: LA SUPERACION COMO PROFESIONAL Y EL PROGRESO PERSONAL, ASI COMO PODER LOGRAR LA EFICIENCIA EN EL TRABAJO
DESEMPEÑADO PARA LLEGAR A LA META DESEADA POR EL MEJOR Y MÁS CORTO CAMINO.

ING. NATANAEL GPE. FLORES CORTEZ.

CED.PROF. 3358972

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado nombrar al C. Ingeniero Civil Natael Guadalupe Flores Cortez como Comisario Público del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Guaymas; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
OCTUBRE 2010

GUAYMAS
2009~2012

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

Elaboró:

Lic. Alma Beatriz Espinoza Campos

Lic. Mario Ignacio Padilla Badillo

Presentó:

Lic. Graciela Ivett Guerrero Padrés
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Validó:

Lic. Graciela Ivett Guerrero Padrés
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

ÍNDICE

PÁGINA

I. INTRODUCCIÓN **4**

II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL **5**

III. CONTENIDO **6**

IV. PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS **8**

Informe trimestral de actividades 9

Manejo de Fondo Fijo de Caja Chica 13

Auditoría Interna 17

Procedimiento de Determinación de Responsabilidad Administrativa 24

Declaración de Situación Patrimonial 29

Atención Ciudadana 39

Procedimiento de Investigación 43

V. GLOSARIO **50**

VI. BIBLIOGRAFÍA **53**

INTRODUCCIÓN

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en base a lo establecido por el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, artículo 138 y 139 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, así como lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; elabora el presente manual de procedimientos que tiene como objetivo fundamental, servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al compendiar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Los procedimientos incluidos en el presente manual, corresponden en primer término al Despacho del Titular con el procedimiento del Informe Trimestral de Actividades y procedimiento para el Manejo de Fondo Fijo de Caja Chica; el Departamento de Auditoría Interna, con el procedimiento de Auditoría Interna; el Departamento de Coordinación Jurídica con el procedimiento de Determinación de Responsabilidad Administrativa; el área de Coordinación Administrativa, con el procedimiento de Declaración de Situación Patrimonial; La Dirección de Atención Ciudadana, con el procedimiento de Atención Ciudadana y finalmente, la Dirección de Asuntos Internos, con su correspondiente procedimiento de Investigación. En este mismo sentido, se incluyen las políticas de operación que rigen la realización de dichos procedimientos y servicios que se realizan en esta dependencia.

Con la elaboración del presente manual, se pretende establecer la estandarización en los procedimientos, así como la revisión exhaustiva de los mismos, con el propósito de eliminar prácticas que nos lleven a generar pérdida de tiempo e ineficiencia en los procedimientos, logrando así, mejorar los tiempo de respuesta a la ciudadanía, y dando cumplimiento al programa de simplificación administrativa.

El presente manual estará sujeto a cambios en su contenido a fin de mantenerlo actualizado, cada vez que se presenten modificaciones en la ejecución de los procedimientos de las unidades administrativas que conforman la dependencia.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Garantizar un Gobierno Honesto, eficaz y transparente mediante el Control, Evaluación y Modernización de la Gestión Pública.

VISIÓN

Ser una Dependencia distinguida por su credibilidad y servicio de excelencia; que consolide un sistema efectivo de Control y Modernización de la Administración Pública Municipal.

VALORES

- Responsabilidad
- Respeto
- Legalidad
- Honradez
- Honestidad
- Espíritu de Servicio
- Lealtad
- Compromiso
- Compañerismo
- Transparencia
- Actitud de Servicio

CONTENIDO

A continuación se presentan los departamentos, áreas y direcciones que integran la dependencia, con su respectivo procedimiento y objetivo.

Despacho del Titular

- Nombre del Procedimiento: Informe trimestral de actividades.
- Objetivo: Cumplir con el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, al presentar un informe trimestral de actividades.

- Nombre del Procedimiento: Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica.
- Objetivo: Custodiar y administrar de manera eficiente los recursos proporcionados por Tesorería Municipal.

Departamento de Auditoría Interna

- Nombre del Procedimiento: Auditoría Interna.
- Objetivo: Organizar, supervisar y ejecutar Auditorías gubernamentales y administrativas con el fin de comprobar y examinar que los procedimientos se realicen con apego a los lineamientos y normas establecidas.

Departamento de Coordinación Jurídica

- Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Determinación de Responsabilidad Administrativa.
- Objetivo: Conocer, investigar y consecuentemente sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos, atento a las pruebas suficientes que se alleguen al procedimiento.

Coordinación Administrativa

- Nombre del Procedimiento: Declaración de Situación Patrimonial.
- Objetivo: Llevar el registro de la situación patrimonial de los servidores públicos.

Dirección de Atención Ciudadana

- Nombre del Procedimiento: Atención Ciudadana.
- Objetivo: Atender debidamente las peticiones, quejas, sugerencias y felicitaciones formuladas por la ciudadanía, con referencia a los servicios públicos del Ayuntamiento.

Dirección de Asuntos Internos

- Nombre del Procedimiento: Procedimiento de investigación.
- Objetivo: Proporcionar una mejor atención y mayor rapidez a las investigaciones con motivo de las denuncias recibidas en contra de Servidores Públicos que conforman: La Corporación Policial, Médicos Legistas, Jueces Calificadores, Secretarios de Acuerdos y Coordinador de Jueces Calificadores.

PRESENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

Política de Operación

Para la elaboración y presentación del informe trimestral de actividades, se deberán agrupar los informes del mes de las siguientes áreas: Despacho del titular, Agenda del Titular, Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, Departamento de Coordinación Jurídica, Dirección de Asuntos Internos y la Dirección de Atención Ciudadana; mismos que deben estar debidamente respaldados por evidencia documental, que valide las acciones realizadas durante el mes; información que servirá de base para la elaboración del informe trimestral de actividades a presentar en sesión de cabildo, dando cumplimiento al artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Despacho del titular
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Informe Trimestral de Actividades

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Departamentos	1.- Durante los primero tres días del mes, cada departamento tiene la obligación de presentar un informe detallado de las actividades realizadas durante el mes anterior.	informe	Original y copia

Coordinación Administrativa	2.- Durante los diez días posteriores a la conclusión del trimestre, se reúne la información de las actividades realizadas en los tres meses y se analiza.		
Coordinación Administrativa	3.- La información se clasifica y se incluye conforme las fracciones correspondientes al artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.		
Titular del Despacho	4.- Revisión, autorización y firma del informe.		
Titular del Despacho	5.- Se solicita a Secretaría del Ayuntamiento la inserción del informe en la próxima reunión de cabildo.	Informe	Original y 24 copias impreso

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Despacho del titular
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Informe Trimestral de Actividades

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Titular del Despacho	6.- Se envía copia del informe a Presidencia Municipal.	Informe	Original y Copia
Titular del Despacho	7.- Se envía archivo digital a la Unidad de Enlace de Transparencia para su publicación en el Portal de Transparencia.		
Secretaría del Ayuntamiento	8.- Secretaría del Ayuntamiento informa la fecha y hora de la próxima reunión de cabildo donde se dará lectura al informe trimestral de actividades.		
Ayuntamiento	9.- se realiza reunión del Ayuntamiento.		
	9.- Fin del procedimiento.		

DIAGRAMA DE FLUJO

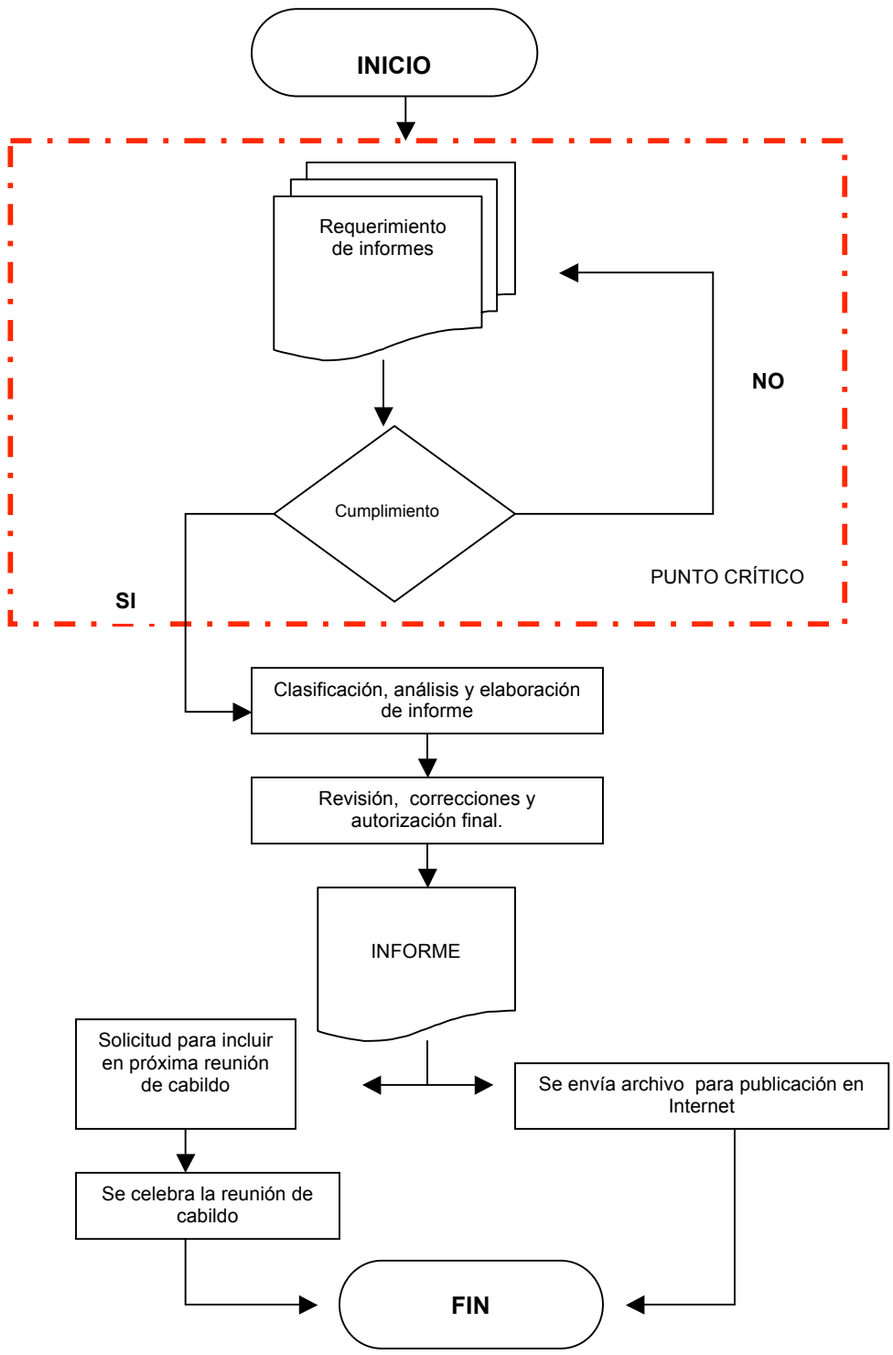

MANEJO DE FONDO FIJO DE CAJA CHICA

Política de Operación

El manejo de fondo fijo de caja chica se administra de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Egresos y Contabilidad, quedando bajo la responsabilidad del titular de la dependencia y el encargado del fondo, la administración eficiente del recurso asignado y la obligación de cumplir con los lineamientos establecidos para tal fin.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Despacho del Titular
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Manejo de Fondo Fijo de Caja Chica

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Recepción y Administración del Despacho del Contralor	1.- Cada inicio de año, se solicita por escrito a la dependencia de Tesorería Municipal el fondo fijo de caja chica.	Oficio	Original y d copias
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	2.- Tesorería Municipal autoriza el monto; requiriendo la firma de un pagaré a nombre del Titular solicitante y hace entrega del cheque por un importe acorde a las necesidades de la dependencia. El fondo es para gastos menores y se rige de acuerdo a las políticas de uso del fondo, establecidas por la Dirección de Contabilidad y Egresos.	Pagaré	Original
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	3.-Cuando se presenta una necesidad, se elabora un vale provisional de caja justificando el egreso. La comprobación del gasto se realiza presentando la factura con los requisitos fiscales.	Vale provisional de Caja	Original
Recepción y Administración del Despacho del Contralor	4.- Cuando así se requiera, se solicita el reembolso de facturas, haciendo un listado detallando cada factura con su justificación, partida presupuestal, sello de la dependencia y firma del Titular	Facturas	Original y Copia

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Recepción y administración del Despacho del Contralor
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO
Recepción y Administración del Despacho del Contralor	5.- El listado de facturas se envía en dos tantos, uno a Oficialía Mayor para su revisión y aprobación y otro, a Contabilidad y Egresos.	Oficio
Dirección de Contabilidad y Egresos	6.- Contabilidad y Egresos hace la revisión de facturas y elabora cheque para reembolso expedido a nombre del Titular del órgano de control.	Cheque
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.	7.- En el mes de Diciembre, en cada cierre de ejercicio fiscal, se realiza la devolución del recurso ante Tesorería Municipal, ya sea en facturas o efectivo a través de un deposito ante dicha dependencia; como respaldo de la liquidación del monto total del Fondo Fijo	Oficio

	asignado en el año, solicitando la devolución del pagaré para su cancelación.		

DIAGRAMA DE FLUJO

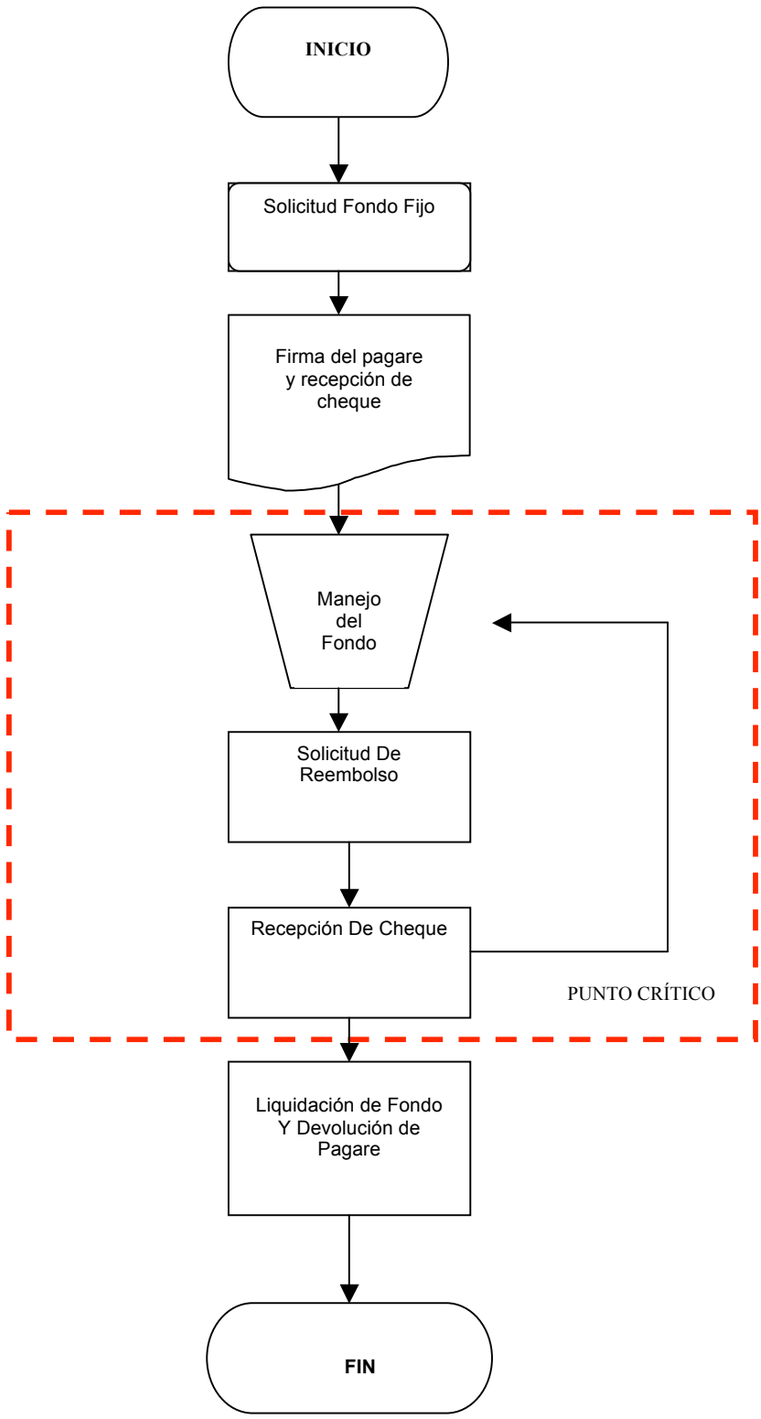
INICIO
Solicitud Fondo Fijo
Firma del pagare y recepción de cheque
Manejo del Fondo
Solicitud De Reembolso
Recepción De Cheque
PUNTO CRÍTICO
Liquidación de Fondo Y Devolución de Pagare
FIN

Política de Operación

La auditoría interna gubernamental se debe realizar de acuerdo a un programa anual de objetivos y metas, que es elaborado en base a un análisis previo de las dependencias sujetas a revisión; con el propósito de comprobar; la razonabilidad financiera, la utilización eficiente de los recursos, que los objetivos y metas se logren de manera eficaz y congruente con el programa anual y si en el desarrollo de las actividades se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Auditoría Interna
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Auditoría Interna

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Titular del Órgano del Control Auditor	1.-Elaboración de oficio de comisión.	Oficio	Original y 3 copias
Auditoría Interna	2.-Entrega de oficio de comisión a la dependencia a auditar.	Oficio	Original y 2 copias
Auditoría Interna	3.-Realizar acta de inicio.	Acta	Original y copia
Auditoría Interna	4.-Solicitar documentación para la elaboración de la auditoría.		
Auditoría Interna	5.-Iniciar revisión.	Oficio	Original y 3 copias
Auditoría Interna	6.-Realizar informe final de auditoría especificando observaciones y recomendaciones.	Acta	Original y copia
Auditoria Interna	7.-Cierre de auditoría.		
	8.-Archivar la documentación utilizada para el desarrollo de la auditoría.		
	9.-Fin del procedimiento		

DIAGRAMA DE FLUJO

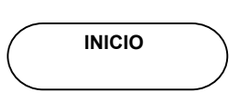

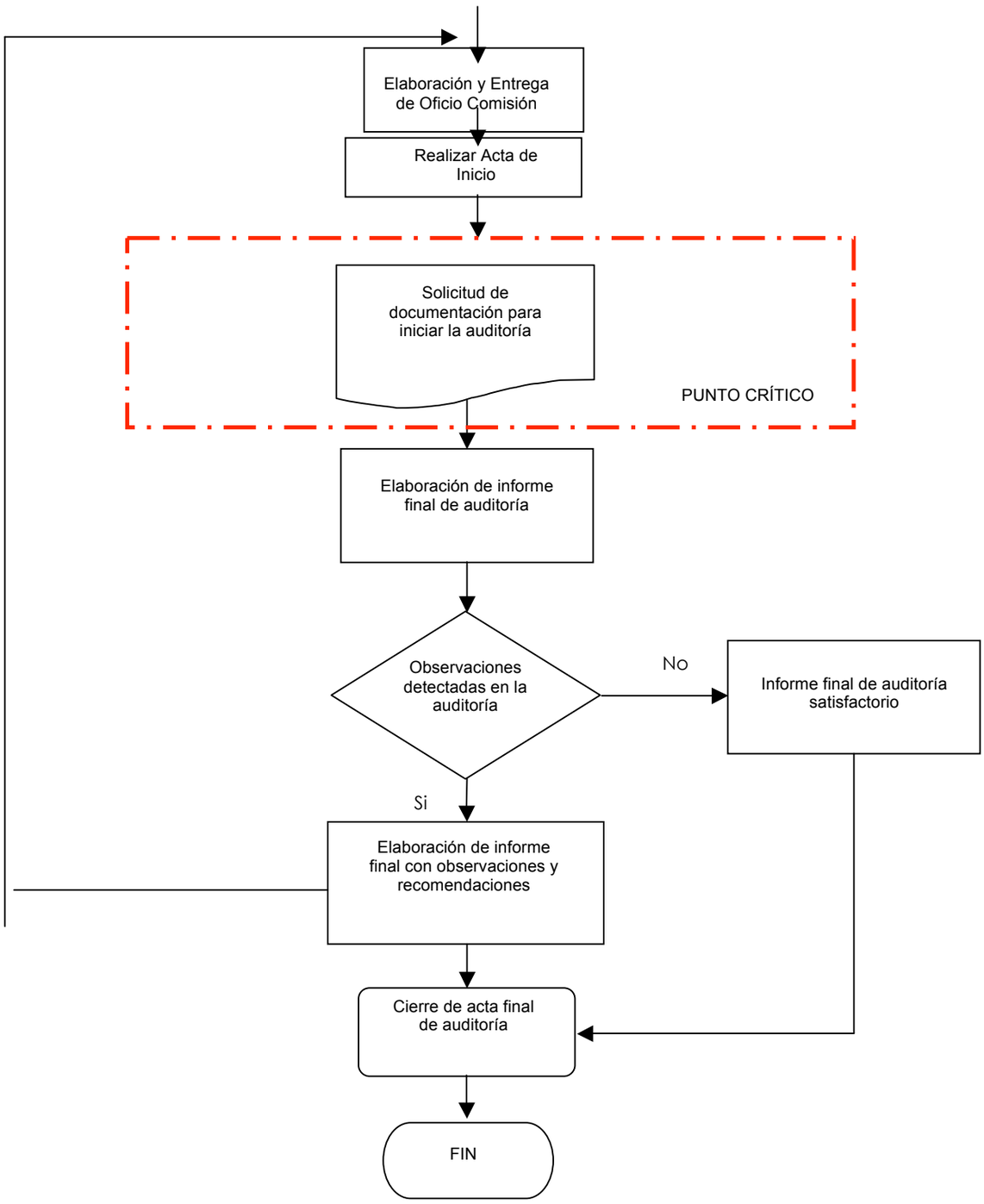
Elaboración y Entrega de Oficio Comisión
Realizar Acta de Inicio
Solicitud de documentación para iniciar la auditoría
PUNTO CRÍTICO
Elaboración de informe final de auditoría
Observaciones detectadas en la auditoría
No
Informe final de auditoría satisfactorio
Si
Elaboración de informe final con observaciones y recomendaciones
Cierre de acta final de auditoría
FIN

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la Ciudad de __(Guaymas)_,Sonora, siendo las __(00:00)___ horas del día __(00)__ de _(Mes)_ del__(Año)_, el C. ING. _____(Nombre del Auditor)_____ adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa _____(Entidad o Dependencia Auditada)_____ubicadas en _____(Dirección de la Entidad o Dependencia)_____, a efecto de hacer constar los siguientes: ----------H E C H O S ----------
En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante se presentó en las oficinas y ante la presencia del (a) C. _____(Titular de la Dependencia)_____, procedió a identificarse con _____(Identificación)_____No.-____(No. Identificación)_____ y expedida por _____(Expedición de Identificación)_____ Acto seguido hace entrega formal de la orden de auditoría ___(No. Oficio Comisión)__ emitida por el (la) Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, quien firma para constancia de su puño y letra, en la cual se estampó el sello oficial de la dependencia auditada, acto por el cual se tiene como formalmente notificada la orden de Auditoría que nos ocupa. Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al Servidor Público que la recibe se identifique, exhibiendo éste _____(Identificación)_____ No._____(No. Identificación)_____ expedida por el _____(Expedición Identificación)____ documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quién en el acto se le devuelve por así haberlo solicitado.----------
----------El auditor expone al encargado de atender la auditoría el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría antes citada, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a periodos anteriores o posteriores de considerarse necesario; acto seguido se solicita al C. ____(Titular Dependencia)_____, designe dos testigos de asistencia, a esta solicitud el visitado designa a los CC. _____(Nombre de dos Testigos)_____ _____, identificándose ambos testigos con ___(Identificaciones)____ _____ No. _____(Números de Identificaciones)_____ Respectivamente, expedida por ___(Expedición de Identificación)___, ambos de nacionalidad mexicana, quienes aceptan su designación.----------
----------Se hace constar que por parte del C._____(Titular Dependencia)_____se designo a los servidores públicos _____(Responsable de Atención)_____como responsables de atender los requerimientos de información y documentación que les formule el personal auditor para el debido desarrollo de la auditoría.----------
El C. ___(Responsable de Atención al Auditor)____ previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran en falsedad ante la autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción l del artículo 205 del código penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, con domicilio en _____(Domicilio Responsable Atención)_____de esta ciudad, quién se identificó con _____(Identificación)_____ No. _____(No. Identificación)_____ emitida por ____(Expedición Identificación)_____ dice que en este acto recibe ___(Copia)__ del oficio de notificación no._(No. Oficio Comisión)_ Hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.----------
---

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente, siendo las _(00:00)_horas de la misma fecha en que fue iniciada. Así mismo, previa lectura de lo asentado la firma al margen y al calce de todas y cada una de sus hojas, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega una legible al Servidor Público con el que se entendió la diligencia.----------
----

POR EL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

_____(Auditor)_____
Nombre y firma

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

_____(Titular Dependencia)_____ Nombre y Firma

_____(Responsable de Atención)_____
Nombre y Firma

TESTIGOS DE ASISTENCIA

(Testigo) (Testigo)
Nombre y Firma Nombre y Firma

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de (Guaymas) ,Sonora, siendo las (00:00) horas del día (00) de (Mes) del (Año) , el auditor C. (Nombre del Auditor) adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental se constituye legalmente en las oficinas que ocupa (Entidad o Dependencia Auditada), ubicadas en (Dirección de la Entidad o Dependencia) , a efecto de hacer constar los siguiente:

---------- H E C H O S ----------

En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante se presenta en las oficinas citadas y ante la presencia del (a) C. (Titular de la Dependencia), procediendo a identificarse con (Identificación) No. (No. Identificación) Expedidas por (Expedición Identificación) . Acto seguido hace constar el cierre de la orden de auditoría No. (No. Oficio Comisión) emitida por el Titular del órgano Control y Evaluación Gubernamental, quien firmó para constancia de su puño y letra, en la cual se estampó el sello oficial de la dependencia auditada, presentándose el día de hoy el personal comisionado para dar por concluida la auditoría allí ordenada, solicitándole al Servidor Público con quién se atendió la diligencia se identifique, exhibiendo éste (Identificación) No. (No. Identificación) expedida por el (Expedición de Identificación) documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quién en el acto se le devuelve por así haberlo solicitado. El Auditor del Órgano de Control, hace constar que se devolvió al C. (Responsable de Atención al Auditor), toda la documentación facilitada para la ejecución de la auditoría. El auditor Acto seguido solicita al C. (Titular de la Dependencia), designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por el auditor actuante. A esta solicitud el visitado designa a los C.C. (Nombre de dos Testigos) identificándose con (Identificación) No. (No. Identificación) y No. (No. de Identificación) Respectivamente, expedida por (Expedición Identificación) ambas de nacionalidad mexicana quienes aceptan su designación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El C. (Titular de la Dependencia) previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran en falsedad ante la autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción 1 del artículo 247 del Código Penal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, originario de (Lugar Nacimiento) con domicilio en (Domicilio Responsable Atención) de esta ciudad, dice que en este acto se da por formalmente notificado del resultado de la revisión. (No. Oficio Comisión) No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente, siendo las (00:00) horas de la misma fecha en que fue iniciada. ----------

Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de sus hojas, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y una copia legible, la cual se entrega al Servidor Público con el que se entendió la diligencia.----------

POR EL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

(Auditor)
Nombre y firma

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

(Titular Dependencia) (Responsable de Atención)
Nombre y firma **Nombre y firma**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

(Testigo) (Testigo)
Nombre y Firma **Nombre y Firma**

PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Política de Operación

Para la formulación y procedencia de las denuncias por cualquiera de las conductas de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del ámbito municipal; deberá hacerse, excluyendo que sean anónimas, basada en pruebas suficientes, que permita sancionar la conducta contraria a la norma de la materia.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Coordinación Jurídica
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Determinación de Responsabilidad Administrativa

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	1.- Se recibe denuncia y se turna al Contralor		
Área Jurídica	2.- El contralor recibe, revisa y turna al área jurídica, para que ésta reciba, registre y analice		
Área Jurídica	3.- De proceder la denuncia, se ordena la ratificación y se pide se aporten pruebas.	Auto previo y notificaciones	Original
Área Jurídica	4.- Ratificada y presentadas las pruebas por el denunciante, se inicia con las investigaciones previas correspondientes, para hacerse allegar de medios probatorios suficientes. Si no hay ratificación se ordena el archivo.	Auto y notificaciones	Original
	De no lograrse suficiencia probatoria se dicta no ha lugar a la radicación, se notifica y se ordena archivar.	Auto no ha lugar y se notifica	Original Copia
Área Jurídica, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	5.- Con pruebas suficientes, se dicta auto de **radicación,** iniciando el procedimiento, ordenando notificar al encausado de lo que se le esta imputando, a fin de que comparezca a la audiencia de ley y haga valer sus defensas y excepciones y ofrezca pruebas; apercibiéndosele de no comparecer se seguirá el procedimiento en rebeldía, asimismo para que señale domicilio donde oír y recibir notificaciones.	Auto de Radicación Oficio de notificación y Traslado de copias del expediente.	Original Original Copia

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Coordinación Jurídica
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Determinación de Responsabilidad Administrativa

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Área Jurídica	6.- Se desahoga la audiencia de Ley	Audiencia	Original
Área Jurídica	7.- Se admiten pruebas; las presentadas en la denuncia y ofrecidas, así como las ordenadas por el Órgano de Control; asimismo se admiten y desahogan las ofrecidas por el encausado. (ejemplo, testimoniales)	Auto, notificaciones y audiencias.	Original
Área Jurídica	8.- Cierre de período probatorio, se ponen los autos para alegatos y se cita para oír resolución.	Auto	Original
Área Jurídica , Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	9.-Se dicta resolución y se notifica.	Resolución y notificación	Original Copia
Área Jurídica, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	10.- Una vez firme la resolución, se ordena su cumplimiento y archivar.	Auto y oficios	Original
Área Jurídica, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	11.- De haberse revocado la resolución se desahogan pruebas si las hay; se dicta resolución al recurso, que puede confirmar, revocar o modificar la resolución.	Auto de admisión y resolución	Original

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Departamento de Coordinación Jurídica
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Determinación de Responsabilidad Administrativa

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Área Jurídica	12.- En caso de presentarse impugnación ante el Contencioso Administrativo, se rinde a ésta el informe correspondiente y se remite el expediente original	Auto	Original y copia
Área Jurídica, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	13.- Puede presentarse el amparo en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en caso de que este nulifique la resolución dictada por esta autoridad. 14.- Fin del procedimiento.	Demanda de Amparo	Original y copias

DIAGRAMA DE FLUJO

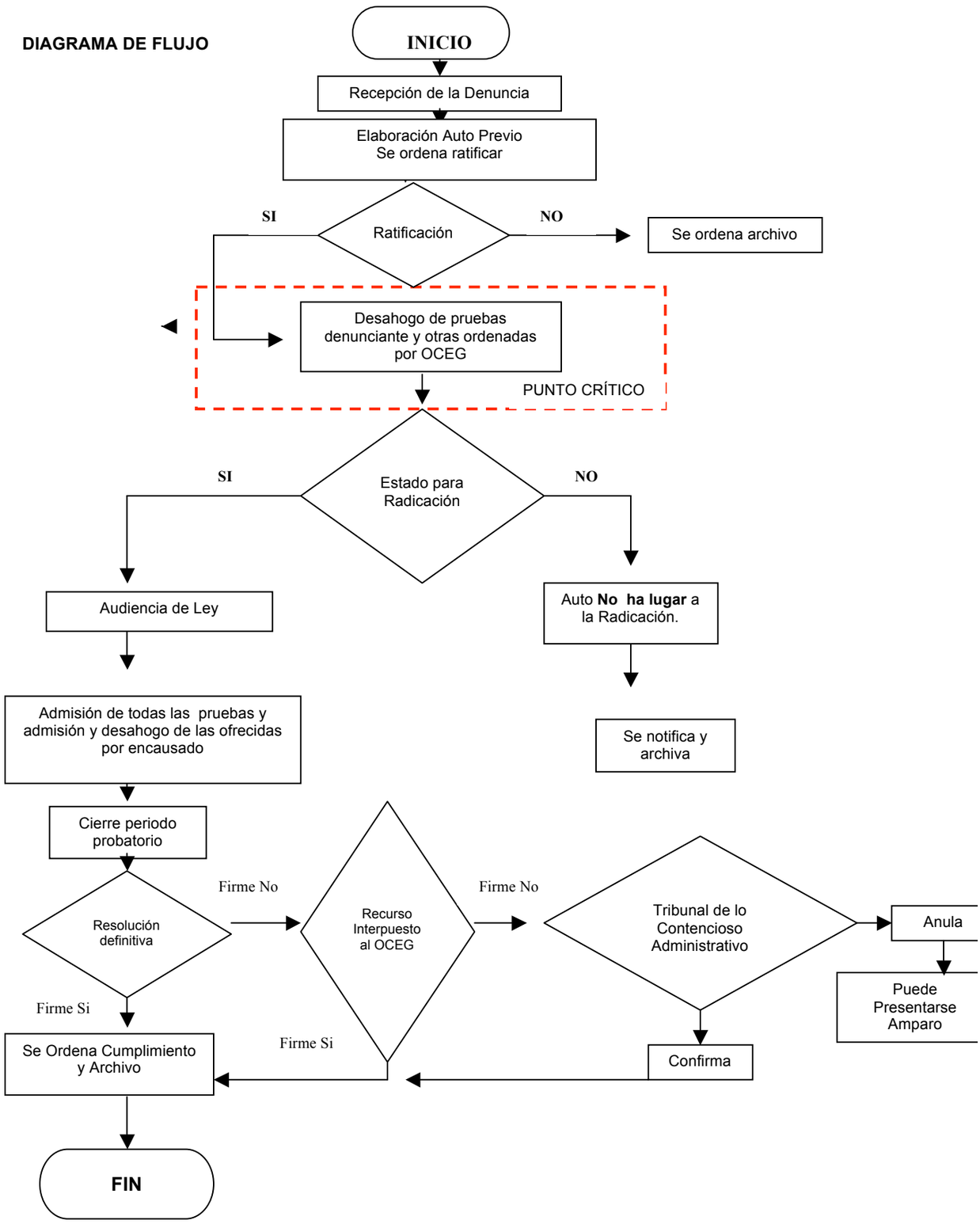

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Política de Operación

El registro de situación patrimonial de los servidores públicos obligados, se debe de mantener actualizado, con la información de movimientos de altas y bajas de personal suministrada por la Dirección de Recursos Humanos. Los formatos para el cumplimiento de la presente obligación serán proporcionados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a solicitud del servidor público obligado; mismo que deberá cumplir con su presentación en los siguientes plazos: inicial, en los 60 días naturales a partir de la toma de posesión del empleo, cargo o comisión; actualización anual, durante el mes de junio de cada año y la conclusión, en un plazo de 30 días naturales a la conclusión del empleo cargo o comisión de conformidad a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. Conservando el formato original para el archivo del órgano de control, copia para el declarante, copia para la Secretaría de Contraloría General y para el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación Administrativa
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Declaración de Situación Patrimonial

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Titular de la Dependencia	1.-Requisición de formatos y recepción del material solicitado.	Requisición	Original y 2 copias
Coordinación Administrativa	2.-Distribución de los formatos de acuerdo a los movimientos: inicial, anual y conclusión.	Declaración de Situación Patrimonial	Original y 3 copias
Coordinación Administrativa	3.-Recepción de formatos en los siguientes plazos: Inicial.- 60 días naturales, Anual.- Junio, y Conclusión.- 30 días naturales.		
Coordinación Administrativa	4.-En caso de incumplimiento en tiempo y forma, se notifica al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para que se inicie procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa.		
Coordinación Administrativa	5.-Verificación de formato		
Coordinación Administrativa	6.-Se rechaza en caso de no estar debidamente requisitado.		
Coordinación Administrativa	7.-Aceptado, se incluye sello de recibido en todas las hojas, y sello y firma en la última hoja.		

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación Administrativa
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Declaración de Situación Patrimonial

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Coordinación Administrativa	8.-Distribución de copias: Original.- Archivo, copia 1.- declarante, Copia 2.- a la Secretaría General Contraloría del Estado y copia 3.- a ICRESON.	Oficio	Original y copia
Coordinación Administrativa	9.-De acuerdo a su modalidad, se archiva el documento: Inicial.- se abre expediente, Anual.- Se archiva en el expediente existente y Conclusión.- Se archiva en expediente existente y se elimina del padrón. 10.-Fin del procedimiento.		

DIAGRAMA DE FLUJO

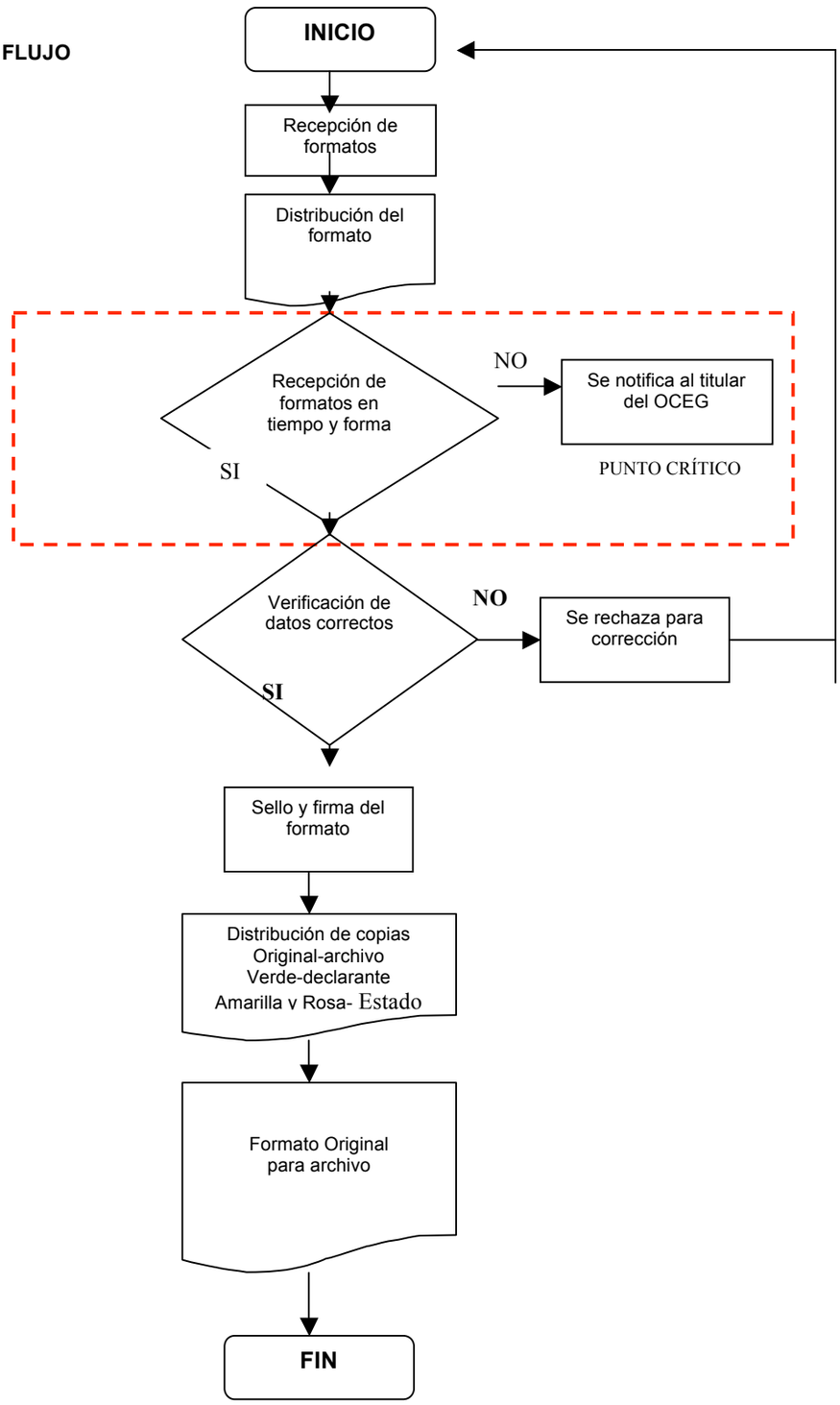

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 96 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, ARTICULOS 63 FRACCION XXIV, Y 94 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, Y 205 FRACCION I DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA.

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE DECLARACIÓN ☐ **INICIAL** LLENAR A y B ☐ **ANUAL** LLENAR A,B y/ o C ☐ **CONCLUSIÓN** LLENAR A y C

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y DEL PUESTO

A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | HOMO CLAVE | FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S)

SEXO F M | ESTADO CIVIL | LUGAR DE NACIMIENTO (CIUDAD / ESTADO / PAÍS) | NACIONALIDAD

DOMICILIO PARTICULAR (CALLE Y NÚMERO) | ENTRE (CALLES Y/O AVENIDAS)

COLONIA | MUNICIPIO | CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO PARTICULAR | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO INDIQUE SI ESTÁ CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS SI ☐ NO ☐

B) CARGO QUE DESEMPEÑA

INDIQUE EL PODER ☐ EJECUTIVO ☐ LEGISLATIVO ☐ JUDICIAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD

OFICINA O AREA DE ADSCRIPCIÓN

DOMICILIO DEL LUGAR DE TRABAJO

MUNICIPIO | LOCALIDAD | FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO (DÍA MES AÑO)

TELÉFONO OFICIAL | CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL

C) CARGO QUE CONCLUYE

DEPENDENCIA O ENTIDAD

FECHA EN QUE CONCLUYE EL CARGO (DÍA MES AÑO)

2.- INGRESOS MENSUALES

	DECLARANTE	CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS
1.- REMUNERACIÓN MENSUAL POR EL CARGO PÚBLICO (ANOTE LA SUMA DE SUELDOS, COMPENSACIONES, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES)	$	$
2.- OTROS INGRESOS		
A) ACTIVIDAD EMPRESARIAL PROPIA (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES RAZÓN SOCIAL Y TIPO DE NEGOCIO)	$	$
B) POR ARRENDAMIENTOS (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)	$	$
C) INTERESES SOBRE INVERSIONES	$	$
D) NEGOCIOS EN SOCIEDAD (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)	$	$
E) OTROS INGRESOS (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)	$	$
TOTAL PROMEDIO MENSUAL		$

3.- GASTO MENSUAL PROMEDIO DEL DECLARANTE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

1.- VIVIENDA (RENTA)	$
2.- ALIMENTACIÓN	$
3.- VESTIDO	$
4.- EDUCACIÓN	$
5.- AUTOMÓVIL / TRANSPORTACIÓN	$
6.- SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, LUZ, TELÉFONO, GAS, ETC.)	$
7.- SERVICIO MEDICO PARTICULAR	$
8.- DIVERSIÓN	$
9.- PAGO O ABONO A PASIVOS (DESGLOSE EN OBSERVACIONES)	$
10.- OTROS (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)	$
TOTAL PROMEDIO MENSUAL	$

4- BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SITUACIÓN ACTUAL, SI LA DECLARACIÓN ES INICIAL O CONCLUSIÓN; EN CASO DE SER ANUAL ANOTAR LAS ADQUISICIONES, DONACIONES, HERENCIAS RECIBIDAS DURANTE EL PERÍODO DEL 1° DE JUNIO DEL AÑO ANTERIOR AL 31 DE MAYO DEL AÑO EN QUE SE PRESENTA LA DECLARACIÓN.

(EN LAS COLUMNAS ANOTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA)

NINGUNO ☐

TIPO DE BIEN 1 VEHÍCULOS 2 MOBILIARIO DE CASA 3 JOYAS 4 OBRAS DE ARTE 5 COLECCIONES 6 OTROS (ESPECIFIQUE)	ESPECIFICAR TIPO DE BIEN	FORMA DE ADQUISICIÓN 1 CONTADO 2 CRÉDITO 3 DONACIÓN O HERENCIA * 4 OTRO (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)	FECHA DE ADQUISICIÓN DÍA MES AÑO	VALOR DE LA ADQUISICIÓN	TITULAR 1 DECLARANTE 2 CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS 3 OTRO (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)
☐		☐			☐
☐		☐			☐
☐		☐			☐
☐		☐			☐
☐		☐			☐
☐		☐			☐
			TOTAL $		

* DEBE INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE LO ACREDITE.

5- BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SITUACIÓN ACTUAL, SI LA DECLARACIÓN ES INICIAL O CONCLUSIÓN; EN CASO DE SER ANUAL ANOTAR LAS ADQUISICIONES, DONACIONES, HERENCIAS RECIBIDAS DURANTE EL PERÍODO DEL 1° DE JUNIO DEL AÑO ANTERIOR AL 31 DE MAYO DEL AÑO EN QUE SE PRESENTA LA DECLARACIÓN).

(EN LAS COLUMNAS ANOTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA)

NINGUNO ☐

TIPO DE BIEN 1- CASA 2- DEPARTAMENTO 3- LOCAL 4- TERRENO 5- OTRO (ESPECIFIQUE)	UBICACIÓN CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO Y CÓDIGO POSTAL.	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	SUPERFICIE		FORMA DE ADQUISICIÓN 1 CONTADO 2 CRÉDITO 3 DONACIÓN O HERENCIA * 4 OTRO (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)	FECHA DE ADQUISICIÓN DÍA MES AÑO	VALOR DE LA ADQUISICIÓN	VALOR ACTUAL ESTIMADO	TITULAR 1 DECLARANTE 2 CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS 3 OTRO (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)
			TERRENO M²	CONSTRUCCIÓN M²					
☐					☐				☐
☐					☐				☐
☐					☐				☐
☐					☐				☐
						TOTAL $			

* INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO EL NUMERO DE LA ESCRITURA.

6.- INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS
(EN LAS COLUMNAS ANOTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA)

NINGUNO ☐

TIPO DE INVERSIÓN 1- BANCARIA (CUENTA DE AHORRO, CHEQUES O MAESTRA, DEPÓSITOS A PLAZO Y OTROS) 2- VALORES BURSÁTILES (ACCIONES Y DERIVADOS, BONOS GUBERNAMENTALES , Y OTROS) 3- FONDOS DE INVERSIÓN (SOCIEDADES DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS Y OTROS) 4- ORGANIZACIONES PRIVADAS (EMPRESAS, NEGOCIOS, ACCIONES, CAJAS DE AHORRO Y OTROS) 5- EN MONEDAS Y METALES (CENTENARIOS, ONZAS TROY, MONEDA NACIONAL, DIVISAS Y OTROS) 6- OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO, SEGUROS CAPITALIZABLES, ETC.	No. DE CUENTA O CONTRATO	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN	MONTO O SALDO A LA FECHA DE ESTA DECLARACIÓN	TITULAR 1 DECLARANTE 2 CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES 3 OTRO (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)
☐					☐
☐ (Especifique)					☐
☐ (Especifique)					☐
☐ (Especifique)					☐
☐ (Especifique)					☐
☐ (Especifique)					☐
☐ (Especifique)					☐
			TOTAL $		

7.- GRAVÁMENES O ADEUDOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS
(EN CASO DE TARJETAS DE CRÉDITO SOLO LLENAR LAS COLUMNAS a) b), c), d), h), ASÍ COMO LA i). (EN LAS COLUMNAS ANOTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA)

NINGUNO ☐

a).- TIPO DE GRAVAMEN O ADEUDO 1.- CRÉDITOS HIPOTECARIOS 2.- PRESTAMOS PERSONALES 3.- COMPRAS A CRÉDITO 4.- EMBARGOS 5.- TARJETAS DE CRÉDITO 6.- OTRO (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)	b).- No. DE CUENTA O CONTRATO	c). INSTITUCIÓN RAZÓN SOCIAL	d). PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL GRAVAMEN O ADEUDO	e).-PLAZO Años	f) FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL GRAVAMEN O ADEUDO DÍA MES AÑO	g)- MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN	h)- SALDO A LA FECHA DE ESTA DECLARACIÓN	I)- TITULAR 1 DECLARANTE 2 CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES 3 OTRO (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)
☐								☐
☐								☐
☐								☐
☐								☐
☐								☐
☐								☐
☐								☐
☐								☐
					TOTAL $			

8.-¿VENDIÓ USTED, SU CÓNYUGE Y/O SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS, VEHÍCULOS Y OTROS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VALORES, ACCIONES, PARTES SOCIALES U OTRO TIPO DE VALORES DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO DEL AÑO ANTERIOR AL 31 DE MAYO DEL AÑO EN QUE SE PRESENTA LA DECLARACIÓN ?

SI ☐ NO ☐ (SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA PASAR AL PUNTO 9)

8.1- VENTA DE BIENES MUEBLES
(EN LAS COLUMNAS ANOTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA)

NINGUNO ☐

1 VEHÍCULOS 2 MOBILIARIO DE CASA 3 JOYAS 4 OBRAS DE ARTE 5 COLECCIONES 6 OTROS (ESPECIFIQUE)	ESPECIFICAR TIPO DE BIEN	FORMA DE VENTA 1.- CONTADO 2.- CRÉDITO 3.- DONACIÓN 4.- OTRA (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)	FECHA DE VENTA DÍA MES AÑO	VALOR DE VENTA
☐		☐		
☐		☐		
☐		☐		
☐		☐		
☐		☐		
			TOTAL $	

8.2- VENTA DE BIENES INMUEBLES

(EN LAS COLUMNAS ANOTE EL NÚMERO DE CLAVE QUE CORRESPONDA)

NINGUNO ☐

TIPO DE BIEN 1.- CASA 2.- DEPARTAMENTO 3.- LOCAL 4.- TERRENO 5.- OTRO (ESPECIFIQUE)	UBICACIÓN CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, LOCALIDAD O COLONIA, MUNICIPIO Ý CÓDIGO POSTAL.	SUPERFICIE		FORMA DE VENTA 1.- CONTADO 2.- CRÉDITO 3.- DONACIÓN 4.- OTRO (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES)	FECHA DE VENTA DIA MES AÑO	VALOR DE VENTA
		TERRENO M²	CONSTRUCCIÓN M²			
☐				☐		
☐				☐		
☐				☐		
☐				☐		
					TOTAL $	

9.- DATOS DEL CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿ES SU CÓNYUGE SU DEPENDIENTE ECONÓMICO? SI ☐ NO ☐

FECHA DE MATRIMONIO (DÍA MES AÑO)

RÉGIMEN DE MATRIMONIO: Sociedad conyugal ☐ Separación de bienes ☐ Sociedad legal ☐ Otro ☐ (Especificar en observaciones)

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE(S))	EDAD	SEXO F	SEXO M	PARENTESCO	DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, LOCALIDAD O COLONIA, MUNICIPIO Y CÓDIGO POSTAL.)

10.- OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

NINGUNA ☐

OCUPE ESTE ESPACIO PARA ANOTAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES REALIZAR SOBRE CUALQUIER ASUNTO RELATIVO A SU PATRIMONIO, SIN OMITIR LAS QUE SON SOLICITADAS EN EL FORMATO DE LA DECLARACIÓN, CON MIRAS A EVITAR DUDAS Y CONFUSIONES ACERCA DE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL. TAMBIÉN PUEDE REALIZAR SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS.

FECHA DÍA MES AÑO

GUAYMAS
2009 - 2012 QUE SUENE FUERTE

LUGAR

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA DEL DECLARANTE

ÁREA EXCLUSIVA PARA EL SELLO DE RECEPCIÓN

ATENCIÓN CIUDADANA

Política de Operación

Las Instituciones del Sector Público tienen el reto de brindar cada vez mejores y más amplios servicios que satisfagan las necesidades de los ciudadanos, por ello fue creada la Dependencia de Atención Ciudadana, para mantener un contacto directo con el ciudadano y dar respuesta de la petición llevada a cabo, por medio de un sistema que registre las peticiones de los mismos. Debiéndose formular una solicitud con el mayor número de datos requeridos al solicitante, que nos permita atender con la mejor diligencia y eficiencia las peticiones, quejas y sugerencias realizadas por la ciudadanía, con referencia a los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de esta ciudad.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Atención Ciudadana
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Atención Ciudadana

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Dirección de Atención Ciudadana	1.- Recepción de petición; en caso de ser por la línea 072, personal o por correo electrónico, se solicitan los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono y problemática descrita ampliamente. Si la petición es por escrito, se supervisa que contenga los datos básicos, se recibe el documento y se le entrega copia debidamente sellada.		
Dirección de Atención Ciudadana Dependencias	2.- Se ingresa la petición al sistema, asignando un número de folio para su seguimiento y canalizándolo a la dependencia correspondiente. 3.- Se hace el envío de los reportes recibidos a las dependencias vía e-mail para su atención. En caso de tener algún avance en la petición se hace saber a la Dependencia de Atención Ciudadana para modificarlo en el sistema e informar al solicitante acerca de la resolución del status el cuál pudiera ser resolución positiva, resolución negativa, pendiente, no procede ó turnado a otras instancias.	Digital	

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Atención Ciudadana
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Atención Ciudadana

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Dirección de Atención Ciudadana	4.- La persona encargada de seguimiento y monitoreo supervisa las peticiones, y mantiene el contacto directo con las dependencias para recordarles las peticiones que están pendientes, así mismo verifica las solicitudes y procede a realizar el monitoreo.		
Dirección de Atención Ciudadana	5.- Se realiza el seguimiento y		

	monitoreo, supervisando las peticiones que aparecen en el sistema, consistiendo en llamar por teléfono al ciudadano que hizo la petición para preguntar acerca de la atención a su reporte, en caso de no ser atendido se procede a recordar nuevamente al encargado de la dependencia para su atención y así sucesivamente. 6.- Fin del procedimiento.		

DIAGRAMA DE FLUJO

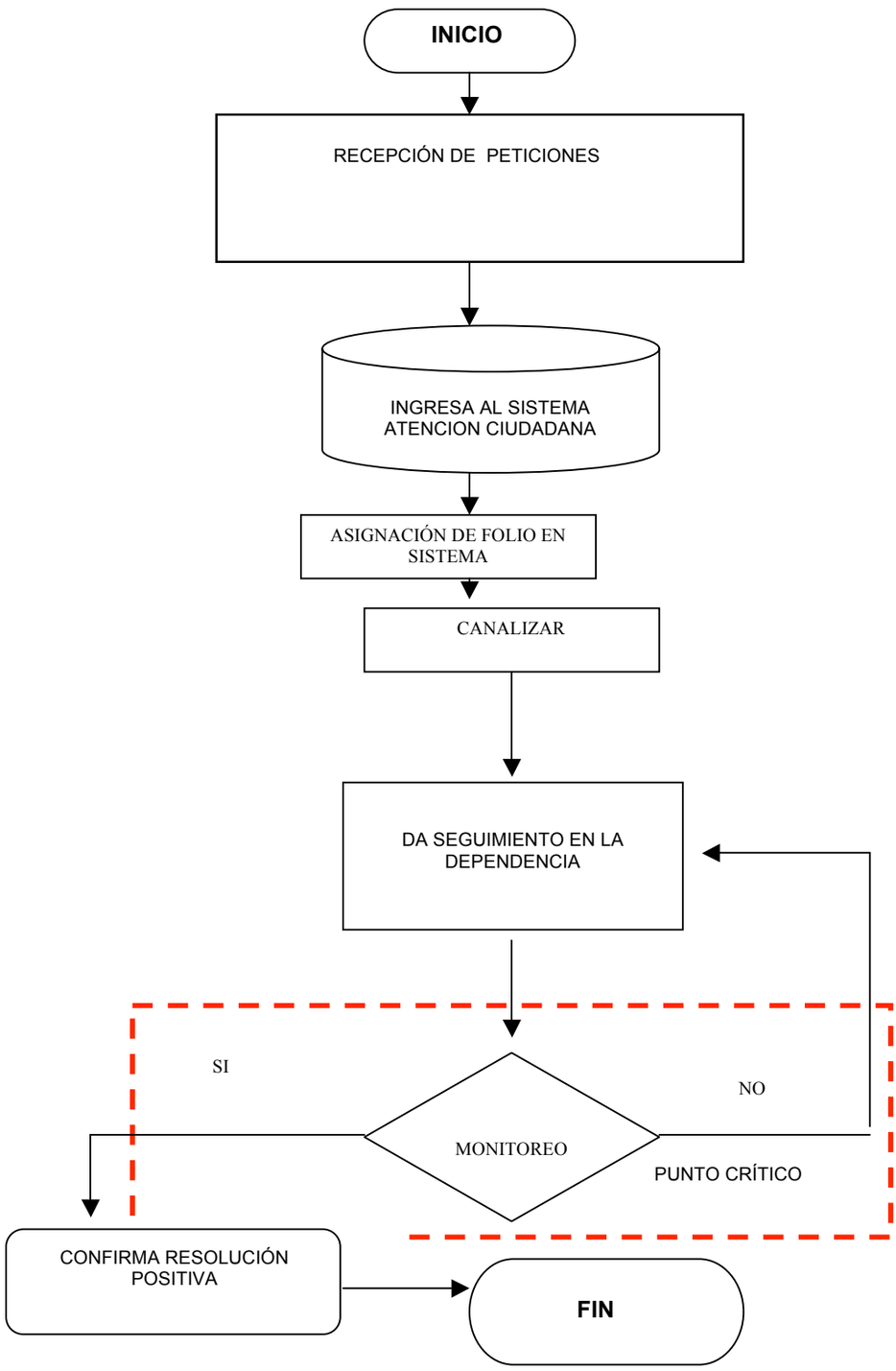

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

Política de Operación:

La Dirección de Asuntos Internos, se creo a efecto de que existiera un órgano investigador, que de manera efectiva, imparcial, objetiva y ecuánime, colaborara con la integración de los expedientes a sancionar, por parte de la Junta de Honor, Selección y Promoción, tratándose de elementos de Seguridad Pública; y a Contraloría tratándose de Jueces Calificadores, Médicos Legistas y Secretarios de Acuerdos.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Asuntos Internos
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Investigación

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FORMATO	TANTOS
Dirección de Asuntos Internos	1.- Inicio de Procedimiento Administrativo.	Formato Tarjeta	Original Original
Dirección de Asuntos Internos	2.- Se dictan acuerdo donde se determina si los hechos denunciados constituyen falta administrativa.	Informe	Original
Dirección de Asuntos Internos	3.- Se giran oficios, se toman testimoniales, se solicitan informes, así como otras actuaciones.	Oficios	Original y copia
Dirección de Asuntos Internos	4.- Se cita al supuesto infractor para que comparezca a rendir su versión sobre los hechos denunciados y al denunciante para que este enterado de los mismos.		
Dirección de Asuntos Internos	5.- Se hace un análisis de los elementos probatorios con que se cuenta para determinar si existen elementos para hacer una Recomendación o Auto de No Ejercicio. 6.- Se emite la recomendación pertinente ante la Junta de Honor y Selección (en caso de ser elemento de seguridad pública), o ante Contraloría (en caso de ser médico legista o juez calificador). 7.- Fin del procedimiento.	Recomendación	Original y copia

DIAGRAMA DE FLUJO

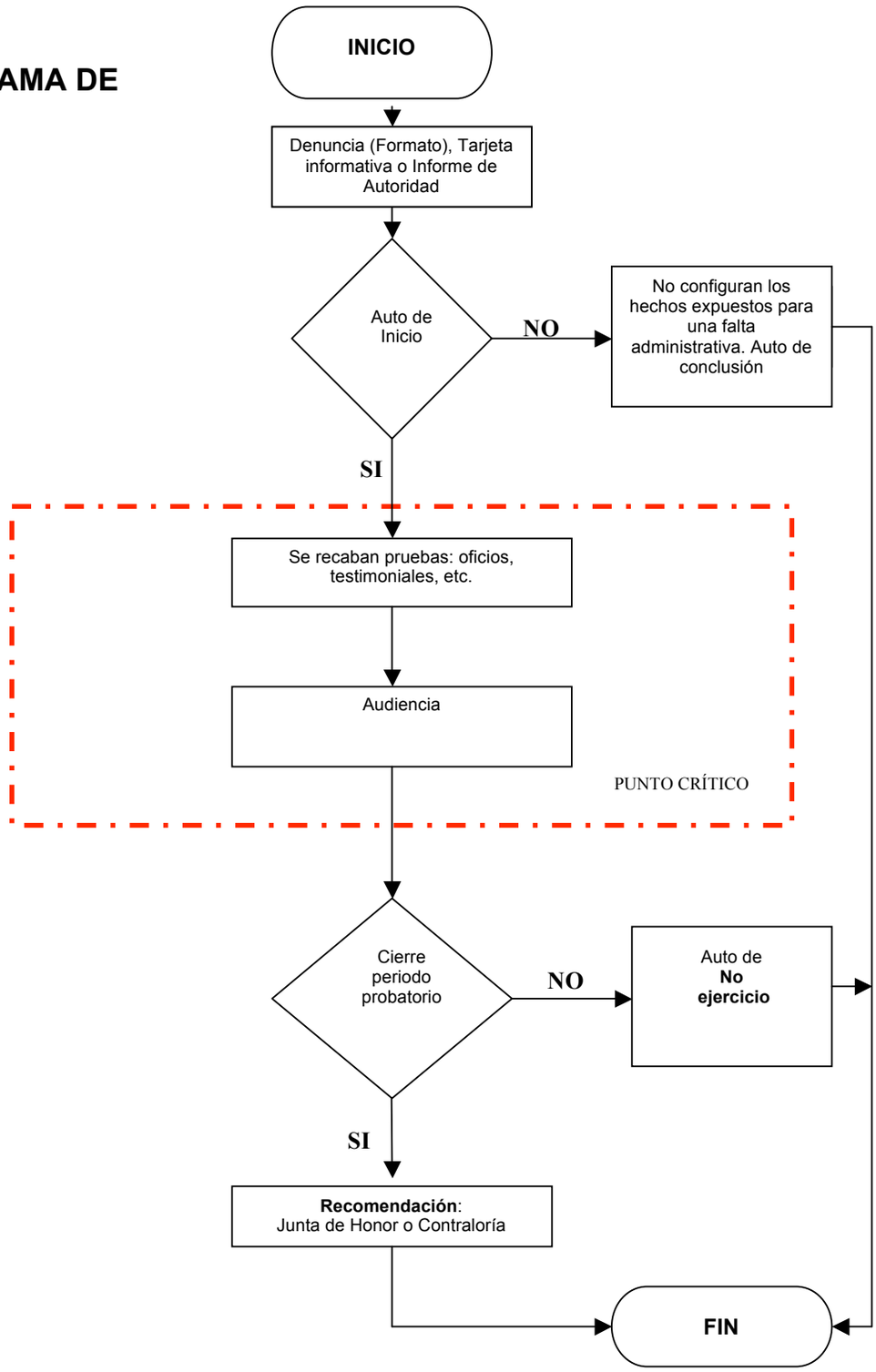

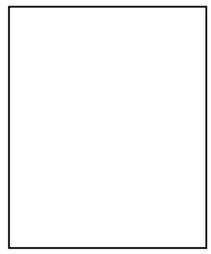

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS
FORMATO DE DENUNCIA

Uso Oficial:
Fecha:

_____

Recibió:

_____

Folio:

_____

Asignado a:

_____

INSTRUCCIONES:

Esta forma debe de ser llenada si desea iniciar una denuncia contra algún integrante (s) de la Policía y Tránsito Municipal, Jueces Calificadores, Médicos Legistas y Secretarios de Acuerdo. Las denuncias escritas deben ser presentadas y ratificadas. Para recibir mayor información puede llamar a la Dirección de Asuntos Internos al 22 286 63 en horario de oficina de las 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

INFORMACIÓN DEL DENUNCIANTE

Nombre: _____
(Primero) (Segundo) (Apellidos)

Dirección: _____
(Número y Nombre de la Calle)

_____
(Colonia) (Ciudad) (Estado)

Teléfono: Casa: _____ Trabajo: _____

Día y Hora del Incidente: _____

NOTA: Esta forma de denuncia junto con toda la información necesaria será investigada por la Dirección de Asuntos Internos, para su evaluación e investigación y de la cual se harán una serie de recomendaciones a las instancias correspondientes para su evaluación y a su vez dictaminarán las sanciones correspondientes haciéndole una notificación para su conocimiento.

INFORMACIÓN DEL DENUNCIADO:

(Servidor Público de la Corporación Policial, Médico Legista, Juez Calificador, Secretarios de Acuerdos y Coordinador de Jueces Calificadores)

Nombre:
_____

Adscrito a: _____

Número económico de la Unidad: _____ Fecha del Hecho: _____

Hora del Hecho: _____

PRUEBAS PRESENTADAS:
(Pueden ser documentos, fotografías, certificados, toda la documentación que el denunciante tenga que pueda presentar) _____

_____

DECLARACIÓN:
(Por favor describa en forma concreta el incidente y sea especifico (a) en su queja ó denuncia. Y para respaldo de la misma le solicitamos nos proporcione nombres, direcciones, números de teléfono de todos los testigos que tenga).

_____
_____
_____
_____
_____

_____

TESTIGOS:

Nombre: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono: _____

Nombre: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono: _____

Nombre: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono: _____

FIN DE LA DECLARACIÓN:

La información dada en esta declaración es verdadera. Entendiendo que mi presencia puede ser requerida en la Oficina de Asuntos Internos para contestar preguntas si se necesita más información.

PROTESTO LO NECESARIO.

_____
Firma del Denunciante

- **TARJETA INFORMATIVA:** Esta Tarjeta deberá contener los siguientes requisitos:
    I. Fecha
    II. Lugar donde se observó el desempeño del policía, juez, secretario o médico
    III. La irregularidad o buena actuación en la que incurrió el integrante de la policía municipal

IV. Nombre de los que participaron en los hechos
V. En el caso de policías, número de unidad que abordaban
VI. Nombre y firma de los auditores
VII. Datos generales, domicilio del quejoso y clave de su identificación.

- **INFORME DE AUTORIDAD:** Documento que narra cómo ocurrieron los hechos.

GLOSARIO

Oficio de Comisión.- Es el documento en el que la titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental informa al director o encargado de la dependencia auditada, la revisión a practicar y el alcance de la misma, así como a los auditores que la van a practicar.

Acta de inicio.- Documento en que se deja plasmado el alcance de la revisión o auditoría a realizar, así como los auditores responsables de ejecutarla y del personal responsable de atender a los auditores, firmando de conocimiento ambas partes, incluyendo a dos testigos así como el director de la dependencia.

Acta de cierre.- Documento en donde se da a conocer al titular, el informe de la auditoría practicada, firmando de conocimiento el auditor y el director de la dependencia así como dos testigos.

Informe de auditoría.- Documento en donde se especifica el procedimiento desarrollado en la auditoria, observaciones y recomendaciones de la misma.

Auto previo a la radicación.- Acuerdo mediante el cual se tiene por recibida la denuncia y se ordena iniciar con las investigaciones de los hechos denunciados.

Notificación.- Documento mediante el cual se pone del conocimiento de las partes en un procedimiento, las audiencias a celebrarse, así como el estado procesal importante del mismo.

Oficio.- Documento mediante el cual se requiere a las dependencias la información y documentación que se necesite para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

Auto de radicación o no ha lugar.- Documento en el que previo estudio de las pruebas que obran agregadas a un procedimiento, se determina si es factible iniciar un procedimiento en contra de algún servidor publico, decretándose radicado (iniciado), o en su defecto, para el caso de no contar con elementos suficientes, se determina dar un no ha lugar a la radicación del procedimiento, ordenándose como consecuencia el archivo de mismo.

Audiencia de ley.- Es la diligencia que se practica para efectos de darle al servidor publico encausado, su oportunidad de dar contestación a los hechos que le fueron imputados y ofrezca las pruebas que estime convenientes para desvirtuar los hechos.

Resolución.- Documento donde una vez que fueron analizadas todas las pruebas que obran en el expediente (del denunciante, del encausado y las del Órgano de Control) y después de hacer una relación sucinta de las constancias que obran en el expediente, se da el razonamiento lógico jurídico que lleva a determinar si hay o no responsabilidad administrativa por parte del servidor publico.

Petición.- Solicitud elaborada por los ciudadanos por algún interés propio.

Recurso de revocación.- Medio de impugnación que permite al servidor público sancionado que se examine la resolución emitida por la misma autoridad, pudiendo ser revocada, confirmada o modificada.

Impugnación.- Medio de impugnación que permite al servidor público afectado, acudir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a fin de que esta instancia analice la resolución emitida y confirme o anule la misma.

Amparo.- Institución jurídica a instancia del gobernado y excepcionalmente a una autoridad que considere que un acto de autoridad afecta su esfera jurídica por ser contrario a sus garantías constitucionales; habiendo agotado los medios de defensa ordinarios.

Requisición.- Documento utilizado para solicitar al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el material necesario para cumplir con las actividades de cada área.

Formato.- Documento para presentar la declaración de situación patrimonial y contiene original y tres copias en verde, amarillo y rosa.

Declaración inicial.- Presentación del formato durante el período de sesenta días naturales a partir de la toma de posesión del empleo, cargo o comisión.

Declaración anual.- Presentación del formato durante el mes de junio de cada año, con la finalidad de actualizar la información de su declaración de situación patrimonial.

Declaración conclusión.- Presentación del formato durante el período de treinta días naturales a partir de la conclusión del empleo, cargo o comisión asignada.

BIBLIOGRAFÍA

Lineamientos Generales para la Elaboración de los Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -
- - - ACUERDO 13.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, el Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lo anterior, con fundamento en el artículo 94, de la Ley de Gobierno y Administración. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Así mismo, con fundamento en el artículo 139, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, se autoriza su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día**, asunto referente a Informe Jurídico de Sindicatura que comprende el Tercer Trimestre del año dos mil diez. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto, les comento que personal de Secretaría del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el informe de la **C. Mónica Marin Martínez,** en su carácter de Síndico Municipal que corresponde al periodo comprendido del día primero de julio al día treinta de septiembre de dos mil diez, mismo que se formula en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; solicitando al Secretario del Ayuntamiento, se haga constar lo anterior en acta que se levante con motivo de la presente sesión.” -
- - - INFORME - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Primera Instancia, en la Junta Permanente de Conciliación, en las Agencias del Ministerio Publico del Fuero Común, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Distrito, en la ciudad de Guaymas los primeros mencionados y en Hermosillo los dos últimos, procediendo a describir los asuntos con mayor relevancia, sin que esto signifique que los no mencionados no sean importantes, ya que todos y cada uno de los expedientes jurídicos que se encuentran en el archivo del departamento correspondiente, son importantes y en ellos se defienden los intereses del Ayuntamiento, solo que algunos por no entorpecer investigaciones o el desarrollo propio del juicio, no es posible informarlos hasta en tanto se resuelvan.

- **CONVENIOS REALIZADOS POR DAÑOS OCASIONADOS.**

Se realizó **un** convenio a causa de daño ocasionado a una palma de ornato en plaza Kennedy propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Se realizó **dos** convenios a causa de daño ocasionado a poste metálico de alumbrado público, propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Se realizó **un** convenio a causa de daño ocasionado a Moto Patrulla Kawasaki, propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Se realizó **un** convenio a causa de daño ocasionado a 5 poste metálico de contención y una palma, propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Se realizó **un** convenio a causa de daño ocasionado a Indicador vial, propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

- **DESISTIMIENTOS ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

Durante el trimestre que nos ocupa se presentaron **8** escritos solicitando al Agente del Ministerio Publico, tanto del Sector I como del II, tuvieran por desistida a la Representante Legal del Ayuntamiento, en razón de que los daños causados al patrimonio municipal, fueron debidamente reparados.

- **DENUNCIAS ANTE EL C. AGENTE DEL M.P.**

Se presentaron **cuatro** denuncia ante el Agente del Ministerio Publico del Fuero Común, Sector I y II, por el delito de Daños causados al Municipio de Guaymas, encontrándose al día de hoy integrándose la Averiguación correspondiente.

- **NOTIFICACIONES**

Se recibieron **tres** notificaciones, mismas que fueron practicadas por Actuarios de la Junta Permanente de Conciliación de esta ciudad, diligencias que fueron ordenadas vía exhorto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo anterior con el fin de que se entere la Representante Legal del Ayuntamiento del desahogo de diversas pruebas, tanto inspecciones judiciales como confesionales y testimoniales, las cuales se desahogan en la Junta ya mencionada, derivadas de demandas interpuestas en contra el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

- **EMPLAZAMIENTOS**

Se recibieron **cuatro** emplazamientos, por parte del Actuario del Tribunal de lo contencioso Administrativo, derivados de las demandas de Servicio Civil y juicio de Nulidad interpuestas contra este H. Ayuntamiento.

Todas las demandas se encuentran actualmente en proceso.

- **CONTESTACIÓN DE DEMANDAS T.C.A.**

En tiempo y forma se les dio contestación a las **cuatro** demandas interpuestas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, encontrándose los asuntos en periodo de pruebas.

- **INFORME DE SUELDO AL JUZGADO CIVIL**

Se rindieron **tres** informes de sueldos a los Juzgados Civiles por concepto de demandas por pensión alimenticias que se interpusieron contra empleados de este H. Ayuntamiento.

- **SOLICITUDES DE INFORMES DE SUELDOS Y DESCUENTOS GIRADOS A LA OFICIAL MAYOR.**

Se giraron **siete** oficios con el fin de que la Oficial mayor hiciera los descuentos ordenados previamente por los Jueces Civiles de Primera Instancia, así como para que informara respecto de los sueldos de diversos empleados del Ayuntamiento.

- **ACTIVIDADES ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.**

Se giraron **diez** escritos con el fin de rendir Informes Justificados y Previos, exhibir documentación, así como también informar sobre el seguimiento a Cumplimiento de Ejecutorias, ordenados previamente por los Jueces de Distrito.

- **UNIDAD DE ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA.**

Asimismo remito a ustedes información que a su vez me fue enviada por el Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa, respecto de las 47 solicitudes de información que se recibieron durante el periodo que se informa.

JULIO/2010

Folio	Fecha de Recepción	DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Resultado	Oficio de Respuesta Fecha de Notificación
437	5-JULIO-10	Por conducto de Unidad de enlace INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA DEL ESTADO DE SONORA, Solicito por favor la siguiente información del año 2008:1.-el numero de incendios en estructuras que se registraron dentro del municipio en el 2008 y el tipo de edificio del que se trato, ejemplo:(15 habitacional. 23 comercial,12 industrial, etc.) 2.- la superficie vial asfaltada, la que no tenia pavimento alguno y la que tenia a cualquier otro tipo de de recubrimiento diferente al asfalto con la que contaba su municipio en el 2008 indicando por separado lasa superficie, ej. (234m2 asfalto rc-20, 321m2 concreto hidráulico, 412m2terraceria, etc.) 3.- la cantidad total mezclada asfáltica utilizada durante el año 2008 para pavimentar le tipo de mezcla utilizada, ej. 236m3 de mezcla asfáltica rc-20, o el tipo de mezcla asfáltica de la que se trate 4.- la cantidad total de pintura para señalamiento vial utilizada en ele 2008, el tipo de pintura y el contenido de Compuestos orgánicos volátiles en cada tipo 5.- Numero y localización de rellenos sanitarios tirados de basuras controlados, cantidad anual de basura que se deposita en los sitios y en caso de realizarse quemas de basura el numero de eventos, duración y cantidad de basura que se emita fue quemada anualmente en el 2008 6.- Numero de licencia de construcción indicando el uso y el área, por ejemplo: (15 habitaciones, 3 comercial y con área de 254m2 habitacional, 356m3 comercial), si es posible desglosado es mejor adjunto un formato guía para dar respuesta.	Información Pública	EMTI-102-10 14-junio-10
4 38	6-JULIO-10	Quisiera saber si en el municipio de Tijuana un acta de nacimiento de una persona que nació en guaymas solo que el acata es para mi mama pero ella vive en USA y ella no puede venir por cuestiones migratorias y quería saber sui puedo yo solicitar una cata de ella que fue registrada aya en guaymas, aquí en Tijuana. Espero puedan solucionar mi problema.	Declinada a Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	EMTI-101-10 7- julio-10

Folio	Fecha de Recepción	DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Resultado	Oficio de Respuesta Fecha de Notificación
439	8-JULIO-10	Deseo saber la siguiente información; 1.- cuantos viajes fuera del ayuntamiento a realizado el presidente municipal, desde el inicio de su gestión hasta el mes de junio, los lugares adonde ha ido, los viáticos utilizados, los costos de estos viajes y los beneficios obtenidos. 2.- cuantos funcionarios de ayuntamiento han sido sancionados por responsabilidad administrativa durante la presente administración, de que dependencia y el motivo de dicha suspensión 3.- el gasto detallado mensual de gasolina ejercido por el ayuntamiento, durante la presente administración y sus paramunicipales incluyendo a que dependencia, a que vehículos, si son particulares o vehículos oficiales, periodicidad de entrega y motivo de entrega. 4.- cual es le permiso concepción o licencia entregado o utilizado, por el ayuntamiento en esta administración con mas frecuencia por el ayuntamiento o la administración municipal, el costo respectivo, la cantidad de permisos, concesiones o licencias entregada, numero de recibo oficial con que se pagaron los mismos y la cantidad de recursos captados por tesorería por este concepto. 5.- precisar ultimo grado de estudio del presidente municipal, sindico secretario del ayuntamiento, tesorero municipal y del titular del órgano de control gubernamental. 6.- que dependencia del ayuntamiento recibe masa presupuesto, y a cuanto asciende durante el presente ejercicio fiscal, informal del presupuesto de ingresos que cantidad es recurso municipal	Información Publica	EMTI-105-10 3-Agosto-10
440	12-JULIO-10	Por medio de la presente y con todo respeto le pido por favor me haga saber por escrito a mi correo electrónico o físicamente quien es le dueño de las islas conocidas como le venado y/o san pedro nolasco en las afuera del sector la manga 1 en lasa aguas de San Carlos nuevo guaymas territorio de este H. Ayuntamiento .. ya que un señor defensor de los derechos humanos o masa bien de sus intereses propios de nombre José Luís dice ser dueño del lugar es esto cierto? Si es así o no lo quiero por escrito.	Rechazada por Inexistencia	EMTI-106-10 4-Agosto-10
441	12-JULIO-10	1.- listado de cantidad de líneas de telefonía móvil (celulares), Empresa de telefonía con que se contrataron, números telefónicos asignados y que funcionarios públicos tienen asignados estos números telefónicos. 2.- Copias de las facturas de estos numero de telefonía móvil (celulares) contratados, de los últimos tres meses. 3.- listado y cantidad de líneas de Telefonía/radios (nextel) contratados, números telefónicos asignados y que funcionarios públicos tienen asignados dichos numero telefónicos. 4.- Copias de lasa facturas de los últimos 4 meses de consumo de estos números telefónicos contratados con la compañía Nextel.	Información Pública	EMTI-104-10 3-Agosto-10
442	9-JULIO-10	Necesito me puedan proporcionar mail de l apersona encargada de semaforizacion vial, estoy en Guadalajara, JAL. Y me gustaría mandarle presentación eléctrica www.trafictec.com Saludos C.P. Jorge Rosas Félix TEL 013338120602	Información Pública	EMTI-107-10 4-Agosto-10

AGOSTO/2010

Folio	Fecha de Recepción	DESCRIPCIÓN O DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Resultado	Oficio de Respuesta Fecha de Notificación
443	2-AGOSTO-10	Necesito Orientación, en la cochera de la casa un vecino estaciono su auto el cual lo ha estado vendiendo en partes a tal grado que el auto ya no tiene vidrios, llantas, es decir solo el cascaron, quiero que lo retiren por que es un foco de infección aunado a que es un nido de mal vivientes, los cuales quisieron meterse a mi casa a robar y la verdad temo por mi casa, ya le solicite al vecino que lo retire pero al parecer no quiere, soy una persona de 65 años que vivo sola que puedo hacer al respecto. Les agradecería me pudieran orientar a donde dirigirme.	Información Pública	EMTI-108-10 4-Agosto-10
444	2-AGOSTO-10	Hola! Quisiera saber cuantos de la población total guaymense tienen alguna discapacidad y cual es el rango de edades. Les agradezco mucho que presten atención a mi solicitud. Gracias, buen día¡	Información Pública	EMTI-113-10 13- Agosto-10
445	6-AGOSTO-10	Actas de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Guaymas celebradas durante el mes de Abril del 2010	Información Publica	EMTI-110-10 9-Agosto-10
446	11-AGOSTO-10	Acta de matrimonio	Rechazada por Datos Insuficiente	EMTI-112-10 11-Agosto-10
447	13-AGOSTO-10	Deseo saber cual es el adeudo que el H. Ayuntamiento tiene con el sindicato único de trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Guaymas o SUTSAG por concepto de descuentos de cuotas sindicales	Información Pública	EMTI-116-10 23-Agosto-10
448	13-AGOSTO-10	Copia simple de licencia de construcción y planos autorizados de ampliación o remodelación de casa habitación ubicada en la calle Bacum esquina con calle vican, Fraccionamiento residencial Tetakawi en San Carlos Nuevo Guaymas, Probablemente a nombre de Guillermo Beltrán Navarro	Información Pública	EMTI-114-10 17-Agosto-10
449	16-AGOSTO-10	Me proporcione información sobre la cantidad, marca, voltaje, tipo y en general todas las características de las luminarias que están siendo instaladas en el Municipio de Guaymas, relacionadas con el contrato de arrendamiento autorizado en sesión de cabildo numero 24 ordinaria, de fecha de 26 de abril del 2010, relacionado con el punto número siete del orden del día	Información Pública	EMTI-115-10 17-Agosto-10
450	17-AGOSTO-10	Por medio de la presente me permito solicitar información sobre un lote propiedad de mi finado padre que el poseía, y que quisiera conocer la situación de el mismo Para así poder realizar los pagos correspondientes que se adeuden sobre el. El lote se encuentra en el sector San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora. Clave catastral 06027008 y que tengo como domicilio C Azteca calle 11 Ave: XIX No.283 A nombre de Raúl Rodríguez Ruiz. De la misma manera conocer la situación de dicho predio, ya que hace un tiempo atrás nos refirieron que dicho predio estaba ya ocupado y en propiedad de otras personas, por lo cual me permito el solicitarles dichas Información por favor. Por la atención que sirvan dar a la presente Mil gracias	Información Pública	EMTI-118-10 23-Agosto-10
451	17-AGOSTO-10	Me proporciones copia simple escaneada del acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de fecha 8 de mayo del 2010, relacionada con el contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de lámparas, luminarias, balastros y sus accesorios e instalaciones, autorizados en sesión de cabildos numero 24 ordinario, de fecha ¡26 de abril del 2010, así como cualquier otra acta del mismo comité de adquisiciones relacionada con el contrato descrito	Información Pública	EMTI-119-10 23-Agosto-10
452	17-AGOSTO-10	Quiero saber si existe un presupuesto para el mantenimiento del inmueble que ocupa el	Información	EMTI-117-10

		mercado municipal Gral. José Mª. Yañez, y cual es su monto anual y mensual asignado. De cuanto personal cuenta dicho mercado para su mantenimiento, desde el administrador hasta intendentes y cual es su sueldo mensual	Pública	23-Agosto-10
453	25-AGOSTO-10	No cuenta con IMSS para cotizar casa, solicito me informe de posibilidad de adquirir un pie de casa	Información Pública	EMTI-120-10 27-Agosto-10
454	26-AGOSTO-10	Lista de todos los proveedores de pinturas marca osel especialmente, mas su historial en los pagos que le han realizado en el 2010, así como, saldo pendiente de pagar, fecha de programación de pago, relación de facturas pendientes de pago, con su importe, fecha de la factura, fecha de recepción de dichas facturas y la fecha futura de su pago. gracias	Información Pública	EMTI-125-10 8-Septiembre-10
455	26-AGOSTO-10	Solicito Información a detalle y actualizada del exclusivo de estacionamiento impuesto sobre la calle 12 No. 25 a unos metro antes de la avenida serdan. Franja amarilla que cubre parte del negocio de pinturas osel	Información Pública	EMTI-126-10 8-Septiembre-10
456	26-AGOSTO-10	Por este conducto solicito el monto de los salarios y puestos del personal de seguridad publica, protección civil y bomberos	Información Pública	EMTI-124-10 2-Septiembre-10
457	27-AGOSTO-10	Solicitando a infraestructura urbana si tienen contemplado reparación al palacio municipal y nos dimos cuenta del inminente peligro que corren tanto los empleados del palacio como las personas que lo visitan a diario pues el Palacio Municipal por si a alguien le interesa se esta ¡cayendo¡ lo cual exijo de forma inmediata se rente haber en donde un lugar en donde puedan estar todas estas dependencias del gobierno municipal a salvo y que nuestro palacio municipal de forma inmediata se restaure	Información Pública	EMTI-122-10 1-Septiembre-10

SEPTIEMBRE /2010

Folio	Fecha de Recepción	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Resultado	Oficio de Respuesta y Fecha de Notificación
462	2-SEPTIEMBRE-10	Copia simple del contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de luminarias, lámparas, balastros y accesorios e instalaciones de las mismas. Copia simple dictamen técnico expedido por el comité de adquisiciones para el municipio de	Rechazada por Inexistente	EMTI-130-10 10-Septiembre-10
		Buen día! Soy madre soltera, tengo un hijo de 9 años, trabajo en un campo agrícola como secretaria, necesito información para apoyos en vivienda (un pie de casa) tengo un lote en el centro el poblado Edmundo Sanchez		
465 **458**	7-septiembre-10 1-SEPTIEMBRE-10	Si es empleado del H. Ayuntamiento de Guaymas, actualmente 2010 y en que dependencia su sueldo mensual	Rechazada por Datos Información Pública Insuficiente	EMTI-129-10 EMTI-134-10 10-Septiembre-10 8-Septiembre-10
466	8-septiembre-10	mejor conocido como el chonizo, municipio de guaymas, mi domicilio actual es en casa de mis padres en el ejido santa María municipio de empalme sonora. Necesito mucho un lugar donde vivir con mi hijo espero y me puedan ayudar con la información.	Información Pública	EMTI-133-10 10-Septiembre-10
		Asamblea de Cabildo de fecha 18 de diciembre del 2008.		
467	8-septiembre-10	Un listado de fecha y datos de todos los reportes de robo que el suscrito Enrique Colmenares Torres ha efectuado desde el año 2007 hasta la fecha ante la comandancia oriente de la policía municipal por robos y daños	Rechazada por ser de Caracter Confidencial	EMTI-135-10 14-Septiembre-10
459	1-SEPTIEMBRE-10	Solicito el balance del predial de un predio a nombre de mi madre Guadalupe Flores De cazares. Clave Catastral 22-284-000 propiedad de Guadalupe flores de cazares. La dirección del predio es colonia	Información Pública	EMTI-127-10 8- Septiembre-10
		Catastral 22-284-000 propiedad de mi suegra ocasionados en mi casa y taller ubicados en calle 1 lote 6 manzana 5 de la colonia torres de Fátima.		
		Guadalupe, calle Guadalupe entre limón y naranjo, enfrente de maderas valvi y enseguida de la casa de la familia		
460	1-SEPTIEMBRE-10	Necesito saber sobre la historia de la escuela náutica la fecha exacta en que inicio la obra y finalizo y cuando se puso en función para la comunidad de	Información Pública Rechazada por Datos Insuficiente	EMTI-140-10 EMTI-121-10 21-Septiembre-10 1- Septiembre-10
468 **461**	1-SEPTIEMBRE-10 10-septiembre-10	Estado de cuenta de prediales guaymas y su turismo así como también las actividades que se puedan	Información Pública	EMTI-132-10 10- Septiembre-10
		Nombre, cargo y sueldo del personal asignado presupuestalmente al mercado municipal		
462 **469**	2-SEPTIEMBRE-10 10-septiembre-10	Copia simple del contrato de arrendamiento financiero para la adquisición de luminarias, lámparas, balastros y accesorios e instalaciones de las mismas. Copia simple dictamen técnico expedido por el comité de adquisiciones para el municipio de guaymas copia simple del dictamen	Rechazada por Inexistente Información Pública	EMTI-130-10 10- Septiembre-10 EMTI-142-10
		Solicitud de planes de uso de suelo registrados en el H. para fines estudiantiles.		
470		Por medio de la presente solicito me		
		realiza en la universidad tizon en la materia de practica profesionales 2. De ante mano muchas gracias.		

473	10-septiembre-10 14-septiembre-10	Copia fundamento con el cual la federación transparencia proporcionar información pública a los ciudadanos para SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLETA, DE CUANTAS PERSONAS TRABAJAN EN LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUA POTABLE, CUANTAS PERSONAS TRABAJAN EN EL DEPARTAMENTO

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

(rubrica)
C. MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.
MMM/EBS/Rocío

- - - En cumplimiento del **Punto Doce del Orden del Día**, asunto relativo a Tercer Informe Trimestral de Actividades 2010 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "En cumplimiento a este punto, les comunico que la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, hizo llegar dentro de tiempo y forma a Secretaría del Ayuntamiento, Informe Trimestral de Actividades a que se refiere el Articulo 96 Fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que comprende el periodo del día primero de julio al día 30 de septiembre de 2010; misma información que se les hizo llegar con la debida anticipación a la celebración de la presente sesión; lo que se informa para efecto de que se asiente en el acta levantada con motivo de esta Sesión." - - - - - - - - - - - - - - -
- - - INFORME - - - - - - - - - - - - - -

Administración Pública Municipal 2009 – 2012. Lo anterior con el objetivo de sugerir mecanismos que permitan alcanzar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento en las adquisiciones de bienes y servicios para el Ayuntamiento; propuestas de adquisición de uniformes, ornatos y juegos pirotécnicos. Así como propuesta de asistencia fiscal para obtener beneficios relacionados con la devolución de saldos a favor en el área de sueldos e impuestos al valor agregado del H. Ayuntamiento de Guaymas.

Derivado de la designación de un estacionamiento para resguardo de vehículos oficiales, ubicado en los patios de la antigua Cárcel Municipal, se enviaron diferentes oficios de seguimiento y control, referente a lo siguiente:

- Oficio número OC-520/2010 a Oficialía Mayor en atención a oficio número OM-767/2010, donde se solicita la intervención del personal para realizar inspecciones físicas periódicas del resguardo del equipo de transporte en los patios de la antigua cárcel municipal, recomendando que previamente, se designe a una persona responsable de llevar el control de los vehículos depositados, a través de una bitácora diaria especificando fecha y hora de entrada, fecha y hora de salida, características del vehículo, número económico, dependencia y firma de entrega y recepción del vehículo.
- Oficio número OC-545/2010 informando a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que se recibió información de parte de Oficialía Mayor, señalando que durante el período del 24 al 31 de Agosto del presente año, no se realizaron los registros del control vehicular recomendados por este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; por lo anterior se pidió cumplir con el llenado del formato de registro de entradas y salidas de vehículos, mismo que deberán presentar diariamente al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

- Oficio número OC-559/2010, solicitando a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, efectuar vigilancia del estacionamiento en la antigua Cárcel Municipal de forma permanente las 24 horas del día y dar continuidad con el llenado de la bitácora, toda vez que el cumplimiento de esta acción será verificada por la Comisión de Regidores asignada para tal fin.

- En seguimiento a la presente medida de control, se remitió oficio número OC-553/2010 a Oficialía Mayor, requiriendo listado de las dependencias que han solicitado autorización para no resguardar sus vehículos en los patios de la antigua Cárcel Municipal, lo anterior para estar en condiciones de realizar un análisis de los motivos expuestos por las mismas.

- Oficio número OC-557/2010, informando al Lic. Jorge Alberto Villaseñor Lozano en su carácter de Regidor, que el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, realiza el seguimiento del resguardo del equipo de transporte del Ayuntamiento en los patios de la antigua Cárcel Municipal, recomendando la asignación de personal de vigilancia de Seguridad Publica Municipal y solicitando el uso de una bitácora diaria; asimismo, se adjunto copia de los oficios enviados por Oficialía Mayor a las dependencias que tienen a su cargo vehículos oficiales para su reguardo respectivo en el estacionamiento y copias de los oficios de las dependencias que solicitaron autorización para no depositar los vehículos en el estacionamiento.

- Derivado de la solicitud de autorización de algunas dependencias para no depositar lo vehículos oficiales a su cargo, mediante oficio, se les requirió que de forma semanal envíen una bitácora en la que se relacionen todas las acciones en las que se emplee el uso del equipo de transporte fuera del horario de trabajo, especificando fecha, hora, evento y lugar; lo anterior para estar en condiciones de justificar, el no resguardo de su equipo de transporte.

En seguimiento al compromiso establecido para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, derivado de la sesión extraordinaria de cabildo número catorce, celebrada el día diez de Enero del año dos mil siete, durante la administración municipal anterior; punto número seis de la misma, así como la cláusula décima sexta del contrato administrativo para la concesión del servicio de recolección y traslado de basura, celebrado el quince de diciembre del año dos mil seis; para efectos de **inspeccionar, supervisar y verificar los servicios de recolección y traslado de basura;** se dio continuidad a los trabajos de supervisión y sondeo ciudadano a fin de inspeccionar, supervisar y verificar, si el servicio se

está realizando de acuerdo a los términos pactados en el contrato, sobre todo en cuanto a la eficiencia y calidad; durante el presente trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- Oficio número OC-461/2010 con la información de los resultados de la supervisión al servicio de recolección de basura en las colonias: Golondrinas, Monte Lolita, Termoeléctrica y Punta Arena.

- Oficio número OC-466/2010 al titular de la Dirección General de Servicios Públicos, informando que durante el proceso de auditoría del servicio de recolección de basura, se acudió al relleno sanitario los días, 3, 4 y 5 de Agosto del presente año, con el objetivo de llevar a cabo verificación del proceso de pesaje, levantando actas circunstanciadas a fin de proceder conforme a las atribuciones correspondientes.

- Oficio número OC-467/2010 en respuesta a la información solicitada por la C. Silvia Verónica Arce Ibarra, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos; referente a los resultados de auditoría realizados en la recolección de basura, resultados de la revisión del contrato de servicios públicos de recolección y traslado de basura, cierre de sitio actual, construcción, operación y clausura del nuevo relleno sanitario, celebrado entre el ayuntamiento y la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V.

- Oficio número OC-471/2010 con los resultados de la auditoría número OCA-56/2010 a la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V. referente a la cláusula cuarta del contrato y sondeo ciudadano.

- Oficio número OC-526/2010 requiriendo a la empresa Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V., el listado de clientes comerciales, rutas, horarios y equipo de transporte asignado a este servicio.

- Oficio número OC-527/2010 en atención a solicitud de información por parte de la C. Silvia Verónica Arce Ibarra, Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, requiriendo toda la información en poder de este órgano de control relativo al servicio de recolección de basura en el municipio.

II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:

En cumplimiento a la presente fracción, se realizó auditoría financiera número OCA-70/2010, con la finalidad de realizar el seguimiento del gasto presupuestal del período comprendido del 01 de Enero al 31 de Junio del presente año; entregando el informe de resultados al titular de Tesorería Municipal y al Director de Egresos y Contabilidad.

III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:

De conformidad a la recomendación emitida por el Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, durante el presente trimestre la Comisaría Municipal de San Carlos, remitió para su análisis, copias de los recibos oficiales de ingresos y reporte de ingresos del mes de Junio, Julio y Agosto de 2010. De la misma forma, la Comisaría Municipal de Ortiz, remitió reportes de ingresos y egresos del mes de Junio y Julio del 2010.

Además la Dirección de Ingresos, remitió copia del informe de recaudación del impuesto del dos por ciento sobre el servicio de hospedaje de los meses de Junio, Julio y Agosto de 2010.

Durante el presente trimestre, se realizaron nueve arqueos de fondo fijo de caja chica a las siguientes dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal: Dirección de Egresos y Contabilidad, Promotora Inmobiliaria de Guaymas, Administración Portuaria Integral Municipal, Dirección de Salud Municipal y cinco arqueos a cajas recaudadoras de la Dirección de Ingresos.

IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:

Con la finalidad de verificar el respaldo documental del avance del programa de objetivos y metas del 2do. Trimestre de ejercicio 2010; se realizó auditoría número OCA-060/2010 a Secretaria del Ayuntamiento, OCA-061/2010 a Seguridad Pública Municipal y OCA-62/2010 a Secretaria Particular.

V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:

En el área de Auditoría Técnica de Obras, se realizaron veinticinco verificaciones físicas a obra pública en proceso; asimismo, se realizaron cuatro seguimientos de observaciones a la obra pública municipal, supervisión documental de siete expedientes técnicos de obra pública municipal y a la vez se participó en veinticuatro actos de presentación y apertura de obra pública municipal, licitada por la Administración Pública Municipal.

El soporte documental de dichas auditorías de obras se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

En oficio número OC-408/2010, se solicitó a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología copia de los siguientes documentos: licitación, acta de fallo y expediente técnico referente a la obra pública "Construcción del Paseo del Mar, y Regeneración Urbana en Sector Centro – Punta Arena, Guaymas, Sonora", lo anterior para contar con la información necesaria que permita dar seguimiento a la denuncia ciudadana número CMQ01/10.

Oficio número OC-416/2010 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, en referencia a lo expuesto en oficio número DGIUE-377/2010 relacionados con los trabajos de construcción del nuevo Malecón Turístico, solicitando mantener informado del seguimiento y/o conclusión de la información solicitada a la Subsecretaria de Obras Públicas respecto al acta de entrega de la obra "Construcción de Malecón Turístico en Marina Guaymas".

Oficio número OC-474/2010 a la Dirección de Obras Públicas, solicitando copia físicas de los diversos proyectos de obras que se están licitando al momento y copia de los futuros proyectos a licitar.

Oficio número OC-511/2010 a la Dirección de Obras Públicas, solicitando proporcionar copia de expedientes técnicos de diversas obras en proceso o por iniciar, lo anterior con la finalidad de contar con los elementos necesarios para la supervisión de las obra pública municipal.

Oficio número OC-536/2010 a la Dirección de Obras Públicas, informando que a partir de la fecha el Ing. Fernando García Herrera auditor interno adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, llevara a cabo el seguimiento a la denuncia presentada por el ciudadano Héctor Patricio Alcantar, con respecto a la obra "Pavimentación Circuito Vial Oeste, Cerro Gandareño, Guaymas, Sonora".

Oficio número OC-542/2010 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, turnando queja presentada por el C. Gaspar Barrera Rodríguez, para su atención y seguimiento.

Supervisión de inventario y entrega formal de la bodega lateral del Auditorio Cívico Municipal, por personal del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental.

VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:

Auditoría número OCA-52/2010 para la verificación del consumo de gasolina de vehículos de vigilancia asignados titulares, subdirectores y comandantes de unidad, adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Auditoría financiera número OCA-63/2010 al Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio de 2010.

Auditoría financiera número OCA-64/2010 a la entidad Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas del 01 de Enero al 31 de Julio de 2010.

Auditoría número OCA-71/2010 para la revisión de ingresos recaudados en la Comisaría Municipal de San Carlos, durante el período del 01 de Marzo al 31 de Agosto de 2010.

Auditoría número OCA-65/2010 a la Dirección de Recursos Humanos a fin de verificar la nómina semanal del período del 16 al 22 de Junio de 2010.

Seguimiento de observaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización al 4to. Trimestre de 2009 del Ayuntamiento.

En atención a comisión asignada por la Coordinación Jurídica del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, mediante oficio número OC-427/2010, el Departamento de Auditoria Interna Gubernamental emite comparecencia para la queja bajo procedimiento de responsabilidad administrativa número CMQ30/10.

Asimismo, derivado de la comisión asignada por la Coordinación Jurídica del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se realizó informe interno número 003 por parte del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, a fin de integrar soporte documental necesario a expediente por procedimiento de responsabilidad administrativa.

El soporte documental de dichas auditorías se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.

Durante el desarrollo del presente trimestre, no se designaron auditores externos para las entidades paramunicipales por parte del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:

Durante el 4to. Trimestre del ejercicio 2009, se designaron a los Comisarios Públicos, para las siguientes entidades paramunicipales:

- En atención a las facultades establecidas por el numeral 96 fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con el artículo 21 Capítulo III del acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, Sonora, se designó para Comisario Público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas al C.P. Rigoberto Áspera Hernández y en calidad de suplente al C.P. José de Jesús Martínez Rodríguez.

- De conformidad con el numeral 34 de los estatutos de la Sociedad de Participación Municipal Mayoritaria, Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas, S.A. de C.V., se designó Comisario Público a la C. Edith Nájera Solís.

- De conformidad con el decreto de creación del organismo público descentralizado, Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, artículo 4 fracción VI, se designó Comisario Público al Ing. Juan Carlos Medina Cruz.

- Con fundamento al acuerdo de creación de la Promotora Inmobiliaria de Guaymas, en su artículo 12, capitulo III, se designó Comisario Público a la Lic. Alma Beatriz Espinoza Campos.

- Por último, se designó a la C. Lic. Rosa Gabriela Osuna García Comisario Público del Instituto de Festividades de Guaymas y al C. Lic. Mario Ignacio Padilla Badillo Comisario Público del Centro Histórico y Turístico de Guaymas, Sonora.

Lo anterior con el fin de cumplir con la supervisión, control y evaluación de las operaciones que realicen las entidades que integran la administración pública paramunicipal, contando con una mejor apertura y visión a través de las funciones propias del Comisario Público.

Durante el presente trimestre se realizó la propuesta al Ayuntamiento del Comisario Público para el Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública, mismo que no fue aceptado, por lo que se procederá a realizar una nueva propuesta.

IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

a) Todos los miembros del Ayuntamiento

b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y

c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

Oficio número OC-463/2010 y OC-464/2010 al titular de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, y titular del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, respectivamente a fin de hacer entrega de dieciocho copias del formato de declaración de situación patrimonial de trabajadores al servicio del gobierno municipal.

Derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa por incumplimiento de la declaración de situación patrimonial anual, de tres servidores públicos que en su momento causaron baja, en consecuencia y para los efectos de estar en aptitud de actualizar el padrón de obligados de situación patrimonial, mediante oficio número OC-491/2010, se requirió a Oficialía Mayor, el padrón del personal al servicio del Ayuntamiento de Guaymas.

Durante el presente trimestre, se recibieron diecisiete formatos de declaración de situación patrimonial.

X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.

La verificación de información de la Declaración de Situación Patrimonial, se realizó en el mes de Junio durante el proceso de recepción de los seiscientos veintidós formatos recibidos.

XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las

sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.

Con respecto a los trabajos de determinación de responsabilidad administrativa de la **Coordinación Jurídica** del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, durante el trimestre, se dio inicio a cuarenta y seis procedimientos de responsabilidad administrativa, se concluyeron veintiún procedimientos; se emitieron ciento dieciséis acuerdos, doscientos cinco notificaciones y catorce asesorías diversas a la ciudadanía. A la conclusión del trimestre, se encuentran en proceso ciento once expedientes de determinación de responsabilidad administrativa y en el mes de agosto el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, resolvió y remitió los originales del expediente CMQ67/05, descontándose del total de expedientes en proceso.

De conformidad al acuerdo de Coordinación Estado – Municipios, durante el trimestre, se diligenciaron dos exhortos turnados por la Dirección de General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, que corresponden a los números 094/10 y 096/10.

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se realizaron las siguientes actividades:

- Se dio inicio a treinta y nueve investigaciones para determinar la procedencia de responsabilidad administrativa del personal comisionado en las áreas de Seguridad Pública Municipal, Jueces Calificadores, Secretarios de Acuerdos y Médicos Legistas; asimismo, se concluyeron cuarenta y cuatro procedimientos, se dictaron dos recomendaciones a la Junta de Honor, Selección y Promoción; se realizaron noventa y ocho audiencias de ley, veintisiete constancias y ciento sesenta y tres notificaciones.

- Se realizaron cuarenta y seis operativos a efecto de vigilar el buen desempeño de los elementos de Seguridad Pública Municipal, Jueces Calificadores, Médicos Legistas y Secretarios de Acuerdos.

- Se realizó un recorrido de inspección a las comisarías municipales localizadas en el Valle de Guaymas y se celebró una audiencia de ley a elementos adscritos a la comisaría de La Misa y Ortiz, como parte de un procedimiento de investigación derivado de una queja ciudadana.

- Participación en antidoping realizado en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal el día 30 de Agosto de 2010.

- Recepción de tres quejas turnadas por el Órgano de Control y Evolución Gubernamental en contra elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

- Asimismo, participó en diferentes eventos ciudadanos, reuniones de trabajo y eventos cívicos organizados por la Administración Pública Municipal.

Al concluir el presente trimestre, se encuentran en trámite en la Dirección de Asuntos Internos ciento cuarenta y ocho expedientes en proceso de investigación.

XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

Durante el presente trimestre, el Departamento de Auditoría Interna Gubernamental realizó cinco auditorías de supervisión de inventario de mobiliario y equipo de oficina a las siguientes dependencias o entidades de la administración pública municipal:

- Auditoría número OCA-54/2010 para la supervisión del equipo de oficina de Secretaria del Ayuntamiento.

- Auditoría número OCA-55/2010 para supervisión de inventario de la Unidad Administrativa de PROFECO.

- Auditoría número OCA-57/2010 para supervisión de inventarios asignados a los Centros Comunitarios ubicados en Colonia Fátima y Colonia Mirador.

- Auditoría número OCA-58/2010 para supervisión de inventario al Centro Comunitario de la Colonia Popular.

- Auditoría número OCA-59/2010 para supervisión de inventario de la Dirección General de Desarrollo Social.

XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento:

En sesión de cabildo número catorce del punto de acuerdo número siete de fecha veintiocho de Enero del presente año, se autorizó mediante sesión de Cabildo los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Manuales de Organización de la Administración Pública Municipal.

Los Lineamientos Generales para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Administración Pública Municipal y el Manual de Organización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, fueron autorizados durante la administración anterior.

En oficio OC-233/2010 al OC-249/2010, se aviso a las dependencias y entidades de la administración municipal, la autorización mediante sesión de cabildo de los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Manuales de Organización, asimismo, se dieron las indicaciones necesarias para ubicar el documento en la página de Internet del Ayuntamiento.

Derivado de los trabajos de revisión de manuales de organización y procedimientos, se realizó reunión con personal del Instituto de Festividades de Guaymas con el objetivo de informar las recomendaciones y correcciones a los proyectos presentados por el instituto.

XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

En la aplicación del **Programa Buzón Ciudadano**, que tiene como objetivo crear un canal de comunicación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, para expresar sus opiniones, comentarios, sugerencias, denuncias o cualquier aportación con un sentido de responsabilidad social y con la finalidad de alcanzar un nivel de excelencia en la implementación de políticas públicas y en el desempeño del servicio público municipal; durante el presente trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- Se recibieron ciento quince boletas de participación a través del los veinticinco Buzón Ciudadano.

- Antes de finalizar el trimestre se instalaron cuatro buzones más en las siguientes áreas: Instituto Municipal del Deporte, Promotora Inmobiliaria de Guaymas, Administración Portuaria Integral Municipal y en el Instituto Municipal de Cultura y Arte, sumando a la fecha veintinueve buzones.

- Con la finalidad promover la mejora continua en la aplicación del programa Buzón Ciudadano, el día 29 de Septiembre del presente año, se llevó a cabo capacitación a enlaces responsables de dependencias y entidades del Ayuntamiento, contando con la presencia de catorce servidores públicos municipales.

En apoyo a la Dirección General de Desarrollo Social de la Secretaría de la Contraloría General y en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación del Gobierno del Estado – Municipios, a partir del mes de Junio del presente año, se dio inicio a la revisión semanal de los **Buzones Transparentes del Gobierno del Estado**, realizando durante el trimestre tres verificaciones en los buzones instalados en las oficinas de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Oficialía del Registro Civil, Agencia Fiscal del Estado y Centro de Externamiento ITAMA, sumando la cantidad de veintitrés boletas recabadas durante el trimestre.

En la implementación del **Programa de Contraloría Social Juvenil**, que tiene como objetivo el promover en la comunidad la participación de los jóvenes en las acciones de Contraloría Social de manera individual y colectiva, en un modelo dinámico de participación que permita contribuir en la transparencia de las gestiones gubernamentales en beneficio propio y de la comunidad; se desarrollaron las siguientes actividades:

- Contando con el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se impartió el Taller Promesa a los jóvenes participantes con el objetivo de prevenir el consumo de drogas. Asimismo, para la realización del evento se contó con el apoyo de la Dirección de Salud Municipal proporcionando un proyector de video y Sistema DIF Guaymas con el servicio de traslado de participantes al auditorio de Seguridad Pública Municipal.

- En apoyo a niñas de escasos recursos integrantes del programa de Contraloría Social Juvenil, se realizó colecta y entrega de despensa.

Dentro de las actividades de difusión del **Programa Contraloría Social** y cumpliendo con el objetivo de motivar a la ciudadanía a participar en las acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, mismos que permitan contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez. Durante el presente trimestre se distribuyeron ciento setenta y cinco volantes de Contraloría Social en Colonia Golondrinas, Termoeléctrica, Punta Arena y durante el evento Tu Presidente en Tu Colonia en la Colonia Golondrinas.

En la Dirección de Atención Ciudadana se recibieron un total de dos mil ochenta y cuatro peticiones ciudadanas, cifra record alcanzada en un trimestre de trabajo en la presente Administración Pública Municipal; mismas que se canalizaron a la dependencia correspondiente para su atención; además, se realizaron mil doscientos cincuenta monitoreos telefónicos con el fin de realizar el correcto seguimiento de las peticiones ciudadanas.

- Con respecto al Programa **¡Que Suene Fuerte! Tu Colonia**, la Dirección de Atención Ciudadana en coordinación con Presidencia Municipal, realizaron cambios estructurales al programa y a partir del mes de abril del presente año, su alcance se extendió cubriendo la captación de peticiones en los eventos ciudadanos del Ing. César Adrián Lizárraga Hernández Presidente Municipal, asimismo, se coordinan esfuerzos para el buen desarrollo del programa "Tu Presidente en tu Colonia". Durante el trimestre, se participó en los siguientes eventos: Tu Presidente en Tu Colonia en Colonia Golondrinas, Comisaría Municipal de La Misa, Colonia Cantera – Yucatán; Feria Cultural en la Colonia La Cantera y Sector Caliche y en eventos diversos en Colonia Sahuaripa, Colonia Popular, Colonia Independencia, Colonia Rastro Cerro, Calle 16 avenida 18 y 19 Colonia Centro.

- Durante las lluvias provocadas por el Huracán Georgette se realizó guardia de 24 horas para la atención de la línea ciudadana 072 durante los días 21 y 22 de Septiembre del presente año.

- Participación en la Jornada de Liderazgo y Programa de Liderazgo en la Ciudad de Monterrey Nuevo León.

- Asimismo, participó en diferentes eventos ciudadanos, reuniones de trabajo y eventos cívicos organizados por la Administración Pública Municipal.

XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

Durante el presente trimestre se participó en cuatro actos de entrega recepción de las siguientes unidades administrativas: Coordinación del Programa Hábitat, Coordinación del Programa Rescate de Espacios Públicos, Dirección de Catastro y Dirección de Informática.

XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública

municipal;

Participación en la "XIV Reunión Estatal del Bicentenario 1810 – 2010, Contralores Estado – Municipios" los días 01 y 02 de Julio del presente año, con el siguiente programa de trabajo: Módulo de Atención y Orientación ISAF para Solventación de Observaciones, Taller Municipios por la Transparencia, Nueva Ley de Contabilidad Gubernamental, Taller de Supervisión y Control de Obra Pública. Conferencias Magistrales de Ética Gubernamental y Comunicación de Excelencia con Programación Neurolingüística.

Reunión de trabajo con funcionarios para tomar acuerdos en lo que respecta a protección civil por la temporada de huracanes con la participación de la Cuarta Zona Naval Militar, Petróleos Mexicanos y Coordinación de Protección Civil.

Reunión de trabajo organizada por Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas para dar a conocer el proyecto de certificación del H. Ayuntamiento de Guaymas en materia de vivienda.

Reunión de trabajo con personal de INFONAVIT a efecto de tratar el tema de la certificación del H. Ayuntamiento y los beneficios de la misma.

Acompañar al Sr. Presidente Municipal en arranque de Programa Estatal de Entrega de Uniformes escolares oficiales a las diferentes escuelas del municipio.

Reunión con el Lic. Carlos Tapia Astiazarán Secretario de la Contraloría General y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios para la recepción de apoyo en equipo de cómputo para fortalecer el sistema administrativo interno de control y evaluación gubernamental.

Asistencia al Taller de Fomento Organizacional para Mejorar las Capacidades y Habilidades Sociales "Ama la Vida sin Drogas" enfocado a destacar los valores y acciones sociales y humanos; participando como expositores la C. Diputada Federal Sra. María Dolores del Río Sánchez y el Presbítero David Ortega Ruiz.

Acompañar al Sr. Presidente Municipal en la toma de protesta de los comités ciudadanos "Juntos Podemos".

A invitación de Sindicatura Municipal, se participó en la segunda entrega de títulos de propiedad de la Administración Pública Municipal 2009 – 2012.

Asistencia al programa "Tu presidente en Tu Colonia" en la escuela primaria María de Jesús Bustillo de la Colonia Golondrinas, escuela primaria Jesús García Corona del Ejido La Misa y escuela primaria 13 de Julio de Colonia Cantera, con el fin de incentivar el desarrollo social de Guaymas en los sectores más vulnerables

Reunión de trabajo convocada por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente con el objetivo de dar seguimiento a la problemática de lotes baldíos y continuidad a los acuerdos establecidos en la minuta de la reunión anterior.

Reunión de trabajo con locatarios del Mercado Municipal.

A invitación del Sr. Presidente Municipal participación en la inauguración del Centro Comunitario de la Colonia Aranjuez.

Asistencia a Taller de Capacitación para Regidores y Funcionarios de la Administración Pública Municipal en las instalaciones del Hotel Armida.

Participación en reunión de trabajo con integrantes de la Comisión de Servicios Públicos con el objetivo de tratar asuntos relacionados con el servicio de recolección de basura y traslado de basura, cierre de sitio actual, construcción, operación y clausura del nuevo relleno sanitario.

Acompañar al Sr. Presidente Municipal en el arranque de los trabajos destinados a la instalación de luminarias en el municipio.

Asistencia al Primer Informe de Gobierno del Ing. César Adrián Lizárraga Hernández Presidente Municipal.

Inauguración de la Terminal Marítima Pesquera Las Playitas y entrega de motores a ribereños.

A invitación del vocal presidente del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora C.P. Ricardo Hurtado Ibarra, se participó en la Segunda Jornada de Capacitación 2010, en el auditorio EDUCADIS del Centro de las Artes de la Universidad de Sonora.

En atención a la turnación número 2554 enviada por Presidencia Municipal y de acuerdo al oficio número PCEDH/425/2010, se asistió a reunión para la propuesta de suscribir un Pacto Municipalista con los setenta y dos Ayuntamiento del Estado, con el propósito de conjuntar esfuerzos y acciones para promover y difundir la Cultura de la Legalidad y los Derechos Humanos en cada municipio, evento realizado día 02 de septiembre del presente año, en punto de las 08:00 horas en el Centro de las Artes de la Universidad de Sonora en la ciudad de Hermosillo, en presencia del señor Gobernador del Estado, Lic. Guillermo Padrés Elías, del Presidente de la H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Mgdo. Max Gutiérrez Cohén, del Presidente del Congreso del Estado, Diputado Bulmaro Pacheco Moreno y la notable presencia del Doctor Raúl Placencia, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Participación en los diferentes ceremonias cívicas conmemorativas al bicentenario de la independencia de México y centenario de la revolución mexicana.

Derivado de los trabajos de coordinación con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado, órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Economía, misma que tiene como propósito fundamental velar por las acciones y programas en materia de mejora regulatoria en el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinarse con los entes públicos federales y municipales en esta materia para alentar la inversión productiva, elevar la competitividad económica y eficientar e incrementar la calidad de las funciones y servicios gubernamentales; se realizaron las siguientes actividades:

- Participación en la Cuarta Reunión de Trabajo de la Comisión de Mejora Regulatoria, donde se abordo el tema Registro Municipal de Trámites y Servicios. Evento que destaco la importancia de manejar una armonía reglamentaria y procedimental, el significado del trámite, la importancia y el uso del registro de trámites municipales, a fin de dar transparencia, certeza, seguridad y sobre todo facilidad de consulta al ciudadano.

- En atención a la encomienda derivada de la reciente reunión de trabajo de Mejora Regulatoria, llevada a cabo el pasado dos de julio del presente año en la ciudad de Hermosillo, Sonora; se designó como enlace a fin de trabajar y supervisar las actividades que se realicen en atención al programa de Integración y Registro de Trámites y Servicios al Público al C. Lic. Mario Ignacio Padilla Badillo, quien funge como Coordinador Administrativo adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

- Derivados de los compromisos contraídos con la comisión, se giraron los oficios números OC-496/2010 al OC-510/2010, con la finalidad de solicitar la información necesaria para integrar la Guía para la Formulación del Registro Municipal de Trámites y Servicios.

- En atención a la invitación de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, con fecha 05 de Octubre del presente año, se participó en reunión con el Lic. Ezequiel Mac Callum Nieblas, Director General de la Comisión de Mejora Regulatoria de Sonora, cumpliendo con el objetivo de informar de la necesidad de elaborar el Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2011.

- Actualmente, se encuentra en proceso la recepción de las cédulas de trámites y servicios con el fin de integrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios Públicos del Ayuntamiento.

XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

Durante el presente trimestre se remitieron los siguientes informes de trabajo:

- Informe correspondiente al 2do.Trimestre del ejercicio 2010 para el Ayuntamiento.

- Informe de avance programático de objetivos y metas del 2do. Trimestre 2010 para la Dirección de Contabilidad y Egresos.

- Informe mensual de actividades de Junio, Julio y Agosto de 2010, para Presidencia Municipal.

- Informe de Servicios de Mantenimientos a Vehículos Automotores, Motocicletas y Maquinarias correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2010, a solicitud de Oficialía Mayor.

- Informe de control de vehículos oficiales en comisiones foráneas de Julio, Agosto y Septiembre de 2010 a solicitud de Oficialía Mayor.

- Informe de capacitación al personal durante el período de septiembre 2009 al mes de agosto de 2010, a petición de la Dirección de Recursos Humanos,

- Informe SINDES correspondiente al 1er semestre de 2010, a solicitud del titular de Programas Institucionales de Presidencia.

- Cuestionario de Criterios Mínimos de Sustentabilidad del Programa de Competitividad Municipal en Materia de Vivienda Mediante oficio número OC-550/2010 para Promotora Inmobiliaria de Guaymas.

- Informe sobre los formatos de alta y resguardo de equipos extintores de fuego y sus señalamientos a petición de Oficialía Mayor.

XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;

Oficio número OC-429/2010 a Presidencia Municipal, en respuesta a turnación número 2335, referente a oficio del auditor mayor /AJ/1882/2010, remitido por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, requiriendo el inicio del procedimiento administrativo de ejecución en contra de dos ex servidores públicos municipales.

Oficio número OC-521/2010 para el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización informando que el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, se aboco a recabar la contestación de las observaciones del cuarto trimestre del ejercicio 2009, remitiendo copia del soporte documental enviado por las diferentes dependencias, para la solventación de las mismas.

Distribución de los oficios de aviso de auditoría de parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, referente a la revisión de avances de la gestión financiera trimestral de la Cuenta Pública 2010 del Ayuntamiento, Promotora Inmobiliaria de Guaymas, Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública, Sistema DIF Guaymas, Instituto de Festividades de Guaymas y Administración Costera Integral Sustentable de Guaymas.

Oficio número OC-419/2010 a Tesorería Municipal solicitando soporte documental para la solventación de las observaciones realizadas al Programa de Rescate de Espacios Públicos ejercicio 2009, Hábitat 2009 y APAZU 2009, realizadas por la Secretaria de la Función Pública y remitidas por la Secretaria de la Contraloría General.

Oficio número OC-420/2010 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, solicitando soporte documental para la solventación de las observaciones realizadas al Programa de Rescate de Espacios Públicos ejercicio 2009, Hábitat 2009 y APAZU 2009, realizadas por la Secretaria de la Función Pública y remitidas por la Secretaria de la Contraloría General.

Oficio número OC-418/2010 a la Dirección General de Desarrollo Social solicitando soporte documental para la solventación de las observaciones realizadas al Programa de Rescate de Espacios Públicos ejercicio 2009, Hábitat 2009 y APAZU 2009, realizadas por la Secretaria de la Función Pública y remitidas por la Secretaria de la Contraloría General.

Oficio número OC-476/2010 a Oficialía Mayor informando la destitución del empleo, cargo o comisión e inhabilitación por el período de tres años de servidor público, quien fungía como maestro adscrito a la escuela primaria “Pedro Brau Daniel” del poblado “El Barrote” de San Luis Río Clorado, Sonora; por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado a través de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, lo anterior en cumplimiento a la cláusula sexta del convenio de coordinación para conformar y difundir el padrón de servidores públicos de las esferas estatal y municipal inhabilitados para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, celebrado entre el poder ejecutivo con los poderes legislativo y judicial del estado de sonora, así como con los Ayuntamientos de nuestra entidad federativa.

XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:

En atención al Programa Anual de Trabajo 2010 del Acuerdo de Coordinación Estado – Municipios, se envío informe de actividades correspondiente al 2do. Trimestre del ejercicio 2010 al Lic. Carlos Tapia Astiazarán Secretario de la Contraloría General y Presidente de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios.

En apoyo a la elaboración del Primer Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2009 – 2012, se requirió a las dependencias y entidades municipales, llenar formato de ficha de información estadística correspondiente al período del primer informe de gobierno; asimismo, mediante oficios varios **a** titulares, se solicito la actualización de la información en mención.

De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y a sus Lineamientos Generales, con respecto a la actualización periódica de la información pública a que se refiere los artículos 14 y 17 de la ley en mención; se realizaron las siguientes actividades:

- En atención a la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa se dio respuesta a la solicitud de información número 439.

- Oficio número OC-468/2010 para la actualización del portal con respecto a organigrama, cumplimiento de objetivos del segundo trimestre 2010, 2do. Informe trimestral 2010, informe del mes de Junio y Julio, y evidencia de actividades realizadas a través de los mecanismos de participación ciudadana.

- Oficio número OC-525/2010 actualización del portal con las resoluciones del mes de Julio.

- Oficio número OC-560/2010 actualización del portal con el informe del mes de agosto 2010, actualización de auditorías, actividades realizadas en los mecanismos de participación ciudadana (contraloría social y buzón ciudadano) y resoluciones del mes de agosto 2010.

- Mediante oficio número OC-563/2010 se solicito al Departamento de Informática la actualización de la sección en Internet del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al organigrama, directorio, correcciones a la sección publicaciones, incluir en programas el programa Contraloría Social Juvenil y agregar mensaje de bienvenida y fotografía del Director de Atención Ciudadana.

- Participación en el Taller de Autoevaluación y Retroalimentación de la información pública básica en el Portal de Transparencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante Ustedes H. Órgano Colegiado de la presente Administración Municipal 2009-2012, a sus órdenes.

Atentamente,

(rubrica)
Lic. Graciela Ivett Guerrero Padrés
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p.- Ing. César Adrián Lizárraga Hernández – Presidente Municipal.
C.c.p.- GIGP/mip*
C.c.p. - Archivo.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la integración a la Sesión de Cabildo del C. Regidor LÁZARO BETEME VALENZUELA, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - -

- - - ACUERDO 14.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes que el C. Regidor LÁZARO BETEME VALENZUELA se integre a la presente Sesión de Cabildo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - En cumplimiento del **Punto Trece del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de autorización para suscribir Contrato de Comodato con la Dirección General de Administración y finanzas relativo a Autobús para Transporte Escolar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “En relación a este punto les comento que el Contrato de referencia se llevara a cabo con los Servicios Educativos del Estado de Sonora y no con la Dirección General de Administración y Finanzas como se manifiesta en la Orden del Día de la presente Sesión debido a que la Secretaria de Educación y Cultura será la que otorgara en Comodato directamente el Vehiculo de Referencia. El objeto del presente Comodato es un Camión Escolar marca Internacional modelo 1998, el cual será utilizado para prestar el Servicio de Transporte para los alumnos, personal docente y administrativo de la Escuela Jesús García Corona en el Municipio de Guaymas, Sonora. La vigencia del presente contrato será de tres años contados a partir de la fecha de su firma.” - - - - - - - - - - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Contrato de Comodato de referencia; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - CONTRATO - - -

MARCA: INTERNACIONAL
MODELO: 1998
TIPO: CAMION ESCOLAR
SERIE: 1HVBBABN1WH531987
INVENTARIO: 5301002001H10000013
NUMERO DE PLACAS: 3UAG03
NÚMERO DE MOTOR: 1HVBBABN1WH531987

I.4.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta final poniente, Colonia Las Quintas, C.P. 83240, en Hermosillo, Sonora, México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- DE "EL COMODATARIO":

II.1.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Guaymas del Estado de Sonora, es un órgano autónomo, con personalidad y patrimonio propios y representado en este acto, por el Ciudadano Presidente Municipal Ing. Cesar Adrián Lizárraga Hernández, acreditándose con copia certificada de Acta de sesión de cabildo de fecha 16 del mes de Septiembre del año 2009, donde tomó posesión el cabildo municipal para el trienio 2009-2012.

II.2.- Que cuenta con las autorizaciones o facultades para celebrar el presente instrumento.

II.3.- Que señala como domicilio el ubicado en calle Serdan número 150- colonia Centro del Municipio de Guaymas.

III.- De ambas partes:

UNICA.- Manifiestan las partes que intervienen que, en atención a las declaraciones precedentes, han acordado celebrar el presente Contrato con sujeción a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: "EL COMODANTE" entrega a "EL COMODATARIO" el vehículo descrito en la declaración I.3. quien lo acepta en su calidad de comodato.

SEGUNDA: "EL COMODATARIO" se compromete a mantener en buen estado físico y mecánico el vehículo que se entrega en comodato, sufragando por su cuenta las reparaciones, servicios y el combustible, necesarios para prestar el servicio objeto del presente contrato así como a cubrir el pago de placas y tenencia.

TERCERA: "El COMODANTE" no percibirá y por tanto, no puede exigir a "EL COMODATARIO" ninguna cantidad por el uso que este último haga del vehículo materia de este contrato.

CUARTA: "EL COMODATARIO" se compromete a ajustarse al Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Publica Estatal, expedido por el Ejecutivo del Estado y refrendado por el Secretario de Gobierno, el 15 de junio de 2007, a través del cual se regula el uso y control de los vehículos oficiales de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica Estatal, cualquiera que sea la situación legal de propiedad o tenencia.

Se anexa copia del Decreto antes referido para formar parte integral de este contrato.

QUINTA: "EL COMODANTE" se compromete a presentar el vehículo en las instalaciones que "El COMODATARIO" le indique, cada vez que se le requiera para, practicar supervisión física y mecánica del vehículo.

SEXTA: "EL COMODANTE" acepta que el vehículo en referencia servirá para prestar el servicio de transporte para los alumnos, personal docente y administrativo de la Escuela Jesús García Corona en el Municipio de Guaymas, Sonora, por lo que no podrá ser utilizado para otras actividades que no estén relacionadas con el servicio educativo. El incumplimiento de esta cláusula será motivo suficiente para rescindir el presente contrato y por consecuencia se recogerá el vehículo dado en comodato.

SEPTIMA: Ambas partes manifiestan que el vehículo objeto de este contrato se encuentra al momento de su entrega, en excelentes condiciones de uso, tanto físicas como mecánicas.

OCTAVA: "EL COMODANTE" contratará para amparar los posibles daños y perjuicios que se ocasionan por responsabilidad civil y en su caso, responder en materia penal, con motivo del funcionamiento del vehículo que se entrega en comodato, un seguro de cobertura amplia con endoso preferente a favor de "EL COMODATARIO".

NOVENA: El presente contrato tendrá una vigencia de tres años contados a partir del día en que se firme. Una vez concluido el plazo, "EL COMODATARIO" solicitará la actualización del mismo, para efectos de analizar su posibilidad de renovación. De no hacerlo así se tendrá por concluido en forma automática.

DECIMA: Las partes convienen en forma expresa que "EL COMODATARIO" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, con el solo aviso por escrito que haga "EL COMODATARIO" a "EL COMODANTE", sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por el incumplimiento de alguna cláusula del presente contrato o cualquier otra obligación derivada del mismo.

Enterados las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma para constancia y ante testigos, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 8 de Septiembre del 2010.

POR "EL COMODATARIO"	POR "EL COMODANTE"
C. PROFR. ÓSCAR OCHOA PATRÓN PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA.	C. ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
TESTIGO	TESTIGO
C.P. JOSÉ ALBERTO RUIBAL SANTA ANA. SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	ING. LUIS FCO. PUIGFERRAT TRELLES. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ESTA ULTIMA HOJA (CUATRO) FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA Y EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

Comercio de Bienes BAJAMEX S. DE R.L. DE C.V.

COMERCIO DE BIENES BAJAMEX S, DE R.L. DE C.V.
RFC: CBB-090930-H24
BLVD. AEROPUERTO NO. 2940 LOTE 154
COL. MARIANO ABASOLO
TELEFONO: 01 686 566-1441 C.P. 21600
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
EMAIL: info@bajamex.net

FACTURA
Nº 015
FECHA
05 DE JULIO DE 2010

NOMBRE	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA
DOMICILIO	LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE, COL. LAS QUINTAS
CIUDAD	HERMOSILLO, SONORA. R.F.C. SEE-920518-J5A

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS TIPO: CAMION ESCOLAR MARCA: INTERNATIONAL NO. SERIE: 1HVBBABN1WH531987 AÑO: MODELO 1998 VEHICULO USADO EN LAS CONDICIONES FISICAS Y MECANICAS QUE SE ENCUENTRA	$ 231,896.55	$ 231,896.55

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
RECIBIDO
09 JUL 2010
Hora:
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

GRÁFICO 3600

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
IMPRESO EN HERMOSILLO SON. POR GRUPO SEED IMPRESIÓN R.F.C. GSI-070110-7C4.
AUT. S.H.C.P. PAG. SAT (www.sat.gob.mx) 26/01/07
FECHA DE IMPRESIÓN: MAYO 20 DE 2010 FOLIO: 001 AL 200
VIGENCIA: MAYO 19 DE 2012
NUMERO DE APROBACIÓN DEL SICOFI: 19394027
EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION SE HACE: EN UNA EXHIBICION ☐ PARCIALIDADES ☐

PEDIMENTO	ADUANA NOGALES
ADUANA	23/06/2010
FECHA	

SUB-TOTAL	231,896.55
I.V.A.	37,103.45
TOTAL	269,000.00

EFECTOS FISCALES AL PAGO

POR ESTE PAGARÉ ME(NOS) COMPROMETO(EMOS) A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE COMERCIO DE BIENES BAJAMEX S, DE R.L. DE C.V. EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA O EN CUALQUIER OTRA PLAZA A ELECCIÓN DEL ACREEDOR PRECISAMENTE EL DÍA ____ DE _____ DE _____, LA CANTIDAD DE:

$ ( )

SUMA A LA QUE SE LE AGREGARÁ UN INTERÉS MORATORIO DEL _____ % MENSUAL POR EL TIEMPO QUE PERMANEZCA INSOLUTO, EN CASO DE COBRO JUDICIAL ME(NOS) COMPROMETO (EMOS) A PAGAR LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN.

Nº 015

ACEPTO

:004199 Usu. Francisco Hora: 5:10:04PM

PEDIMENTO — Página 1 de 2

NUM. PEDIMENTO: 10 23 1444 0010352 | TIPO OPER: IMP | CVE PEDIMENTO: A1 | REGIMEN: IMD
DESTINO: 9 | TIPO CAMBIO: 12.46040 | PESO BRUTO: 12,247.000 | ADUANA E/S 230

MEDIOS DE TRANSPORTE				
ENTRADA/SALIDA:	ARRIBO:	SALIDA:		
7	7	7		

VALOR DOLARES:	9,850.00
VALOR ADUANA:	122735
PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIA	122735

CERTIFICACIONES
*** PAGO ELECTRONICO ***
HSBC
1444 0010352
OP: 1763164303
23/06/2010
ACUSE: C1A4111M42
IMPORTE TOTAL: $92,124

DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR

R.F.C: CBB090930H24 — NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: COMERCIO DE BIENES BAJAMEX, S. DE R.L. DE C.V.
CURP:
DOMICILIO: BLVD. AEROPUERTO No. 2940 Int. LOTE 154 MARIANO ABASOLO CP. 21600 MEXICALI Baja California MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

VAL. SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES
0	0	0	0	0

ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION: JZ2RHOZS

CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 230

MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: 1

FECHAS

ENTRADA:	23/06/2010	PAGO	23/06/2010

TASAS A NIVEL PEDIMENTO

CONTRIB.	CVE.T.TASA	TASA
DTA	7	8.00000
PRV	2	140.00000

CUADRO DE LIQUIDACION

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE		TOTALES
DTA	0	982				EFECTIVO	92124
IVA	0	29613					
IGI	0	61367				OTROS	0
PRV	0	162					
						TOTAL	92124

DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR

D. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO:	VINCULACION
74532969	IMPACT GRANITE, INC.	N. GERONIMO AVE. No. 3212 CP. 85705 TUCSON Arizona ESTADO S UNIDOS DE AMERICA	NO

NUM. FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT.	VAL.MON.FACT.	FACTOR MON.FACT.	VAL.DOLARES
142010-02	14/05/2010	DAF	USD	9,850.00	1.00000	9,850.00

TRANSPORTE | IDENTIFICACION: | PAIS:
TRANSPORTISTA: | RFC
CURP | DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO
NUMERO/TIPO | PROPIAFUERZA | 60

OBSERVACIONES

SE ANEXA COPIA DE LA FACTURA, COPIA DEL TITULO Y FOTO DIGITAL DE LA IDENTIFICACION DEL VEHICULO

PARTIDAS

EC	FRACCION	SUBD.	VINC.	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P.V/C	P.O/D
	87021005		0	1	6	1.000	6	1.000	USA	USA

DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)
VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS TIPO CAMION ESC
OLAR (USADO)

VAL ADU/USD	IMP. PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.	VAL. AGREG.
122735	122735	122735.00000	0

MARCA	MODELO	CODIGO PRODUCTO
TERNATIONAL	1998	

CON	TAS/	T.T	F.P.	IMPORTE
IVA	16.0000000000	1	0	29613
IGI	50.0000000000	1	0	61367

MERCANCIAS

VIN / NUM. SERIE	KILOMETRAJE	VIN / NUM. SERIE	KILOMETRAJE
1HVBBABN1WH531967	199,378		

IDENTIFICADORES

ENTIF.	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3
ES	U		
MV	1998		
UM	T		

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O ALMACEN
NOMBRE O RAZ. SOC: LIC. CARLOS RAMON FIGUEROA OCHOA FIOC590328L42
RFC: AAM951218BDA CURP: FIOC590328HSRGCR03
MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA
NOMBRE:
RFC: CURP:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA:
PATENTE O AUTORIZACION: 1444

NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 00001000000100088884

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:

daUCSQLxRFuj9sWr0cBexSYGobTEsAdSPPoHtKWixe5v8RBgFcoz1FZucKWyLsQ3HirJIWQvodSNZZ7mLETukOkxe2tYgUSkGraDxgE2UCBjxlBDs7crpWmwmlNY3hzvP
NaMuPrQPsbs2pbMvMBm7II7a+gtwRkgNv/PM2oU=

Pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de "Pago Electronico Centralizado Aduanero" (PECA), conforme a lo establecido en la Regla 1.2.1 de Caracter General en materia de Comercio Exterior (RCGMCE), con la salvedad de que la cuenta bancaria del importador-Exportador sea afectada directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utilice el servicio de PECA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 20 "Certificación de Pago Electrónico Centralizado" del Anexo 22 de las RCGMCE.
Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información contenida en este pedimento en: Administración General de Aduanas, Administración de Operación Aduanera 7°, Av. Hidalgo Núm. 77, Módulo IV, P.B., Col. Guerrero, C.P. 06, México, D.F.

Aduana Copia: "Importador o Exportador" — Destino/Origen: interior del país.

c:004199 desde el inciso Hora: 5:10:04PM

ANEXO DEL PEDIMENTO

NUM. PEDIMENTO:	T. OPER:	CVE PEDIM:	RFC: CBB090930H24
10 23 1444 0010352	IMP	A1	CURP:

PARTIDAS

SEC	FRACCION	SUBD.	VINC.	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P.V/C	P.O/D					
	DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)										CON	TAS/	T.T.	F.P.	IMPORTE
	VAL. ADU/USD	IMP. PRECIO PAG.		PRECIO UNIT.		VAL. AGREG.									
	MARCA					MODELO	CODIGO PRODUCTO								

OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA

MARCA: INTERNATIONAL
TIPO: SCHOOL BUS
MODELO: 3800
VIN: 1HVBBABN1WH531987
AÑO: 1998
MOTOR: DIESEL
CON 123,886 MILLAS
NUMERO ECONOMICO: 98-627

**********FIN DE PEDIMENTO **********NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 **********CLAVE PREVALIDADOR: 010

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O ALMACEN

NOMBRE O RAZ. SOC: LIC. CARLOS RAMON FIGUEROA OCHOA FIOC590328L42
RFC: AAM951218BDA CURP: FIOC590328HSRGCR03

MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE:
RFC: CURP:

NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 00001000000100088884

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:

MaUCSQLxRFuj9sWrGcBaxSYGobTEsAdSPPoHtKWixe5v8REgFcoz1FZucKWyLsQ3HjrJlWOvodSNZZ7mLETukOtoxe21YgUSkSraDxgE2UCBpxlBDs7crpWmwniiNY3nzvP
4NeMuPrQPsbs2pbMvMBm7il7a+glwRkgNv/PMZoU=

El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de "Pago Electrónico Centralizado Aduanero" (PECA), conforme a lo establecido en la Regla 1.3.1 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (RCGMCE), con la posibilidad de que la cuenta bancaria del Importador-Exportador sea afectada directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utilice el servicio de PECA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento diciéndole conforme al Apéndice 29 "Certificación de Pago Electrónico Centralizado" del Anexo 22 de las RCGMCE.

El Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información contenida en este pedimento en: Administración General de Aduanas, Administración de Operación Aduanera "7", Av. Hidalgo Núm.77, Módulo IV, P.B., Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.

Segunda Copia: "Importador o Exportador". Destino/Origen: Interior del país.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
R.F.C. GES-790918-IC0

FOLIO | 11764155

Hoja 1 de 2

SECRETARIA DE HACIENDA
P A G A D O
19 AGO. 2010
AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
36-09 HERMOSILLO, SONORA 24

2010	1	31070101	TRASLACION DE DOMINIO VEHICULOS	1	$50.00
2010	1	32070103	EXP DE PLACAS TRANS PART NAL CAMIONES	1	$418.00
2010	1	31070101	IMP UNI-SON (10%)	1	$40.00
2010	1	32010101	C.E.C.O.P.(5%)	1	$20.00
2010	1	32030104	REC IMP PLACAS	1	$8.00
2010	1	46010604	DIF	1	$5.00
2010	1	32070103	EXP DE PLACAS TRANS PART NAL CAMIONES	1	$418.00
2010	1	31070101	IMP UNI-SON (10%)	1	$40.00
2010	1	32010101	C.E.C.O.P.(5%)	1	$20.00
2010	1	46010604	DIF	1	$5.00
2010	1	46013600	CRUZ ROJA	1	$10.00
2010	1	46013602	APORT VOLUNT BOMBEROS	1	$30.00
2010	1	33070107	AVISO DE BAJAS AL PADRON	1	$40.00
2010	1	31070101	IMP UNI-SON (10%)	1	$5.00
2010	1	32010101	C.E.C.O.P.(5%)	1	$7.00

HERMOSILLO, SONORA A 19 Agosto, 2010

Clave R.F.C. MARIA ISABEL CABRALES VALENZUELA

FOLIO A 1011688
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
GES790913CT0
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
1990

RECOMENDACIONES AL CONTRIBUYENTE

CONSERVE ESTE COMPROBANTE DE PAGO Y ANTERIORES, POR CINCO AÑOS, A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

EVITESE PROBLEMAS Y RECARGOS AL VENDER SU VEHICULO O EN EL CASO DE ROBO O PERDIDA TOTAL, SOLICITANDO OPORTUNAMENTE LA BAJA DE PLACAS ANTE LAS AGENCIAS FISCALES DEL ESTADO O TESORERIAS MUNICIPALES COMPETENTES

1987

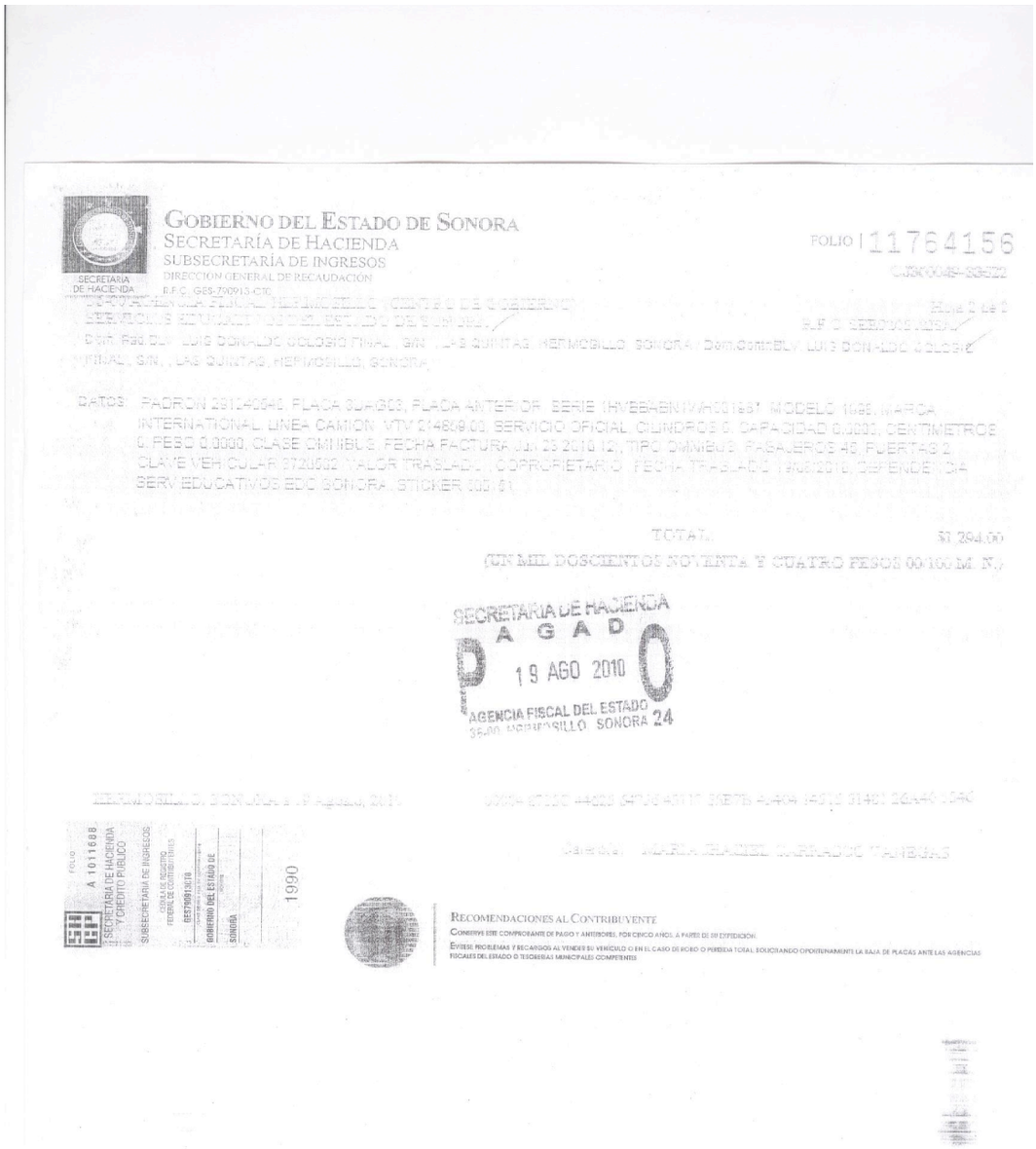
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
R.F.C. GES-790913-CT0

FOLIO 11764156

TOTAL $1,294.00
(UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)

SECRETARÍA DE HACIENDA
PAGADO
19 AGO 2010
AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA 24

FOLIO A 1011688
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
1990

RECOMENDACIONES AL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE COMPROBANTE DE PAGO Y ANTERIORES, POR CINCO AÑOS, A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.
EVÍTESE PROBLEMAS Y RECARGOS AL VENDER SU VEHÍCULO O EN EL CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL SOLICITANDO OPORTUNAMENTE LA BAJA DE PLACAS ANTE LAS AGENCIAS FISCALES DEL ESTADO O TESORERÍAS MUNICIPALES COMPETENTES

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta antes expuesta; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - -
- - - ACUERDO 16.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - - - -

Guaymas, Sonora en los términos del documento antes trascrito; lo anterior con fundamento en el Artículo 61 Fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - -

contacto, creo que la negociación, el tiempo y la forma hubiera sido antes de presentarla al pleno, una negociación de por que el quince por que no me das el diez.” - - -

- - - CONTRATO - - -

PROFESIONALES TÉCNICOS EXPERTOS Y PERITOS EN DETERMINADAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, ASESORIAS Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDEN A SU FUNCIÓN PÚBLICA.

I.6.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL PALACIO MUNICIPAL DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, UBICADO EN AVENIDA SERDAN NUMERO 150 COLONIA CENTRO, C.P. 85400 EN GUAYMAS, SONORA.

I.7.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: MGS060913-PU3

I.8. QUE ES SU DESEO OBLIGARSE CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ ESTABLECIDAS.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

II.1. SER UNA SOCIEDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA SEGÚN LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 3810, VOLÚMEN NÚMERO 68 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE, LICENCIADO ANGEL PÉREZ GARCÍA, DE LA NOTARIA NÚMERO TRES E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ATLIXCO, PUEBLA, BAJO EL NÚMERO 835, TOMO 2001, QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO BAJO EL ANEXO A. Y QUE DISPONE DE LOS ELEMENTOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL Y PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y MISMO QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 13,378, VOLÚMEN 136 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO BAJO EL ANEXO B, MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR No. DE FOLIO 0000109359370.

II.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: AVENIDA REFORMA 2704 301 B 3ER PISO, COLONIA AMOR, EN PUEBLA, PUEBLA, C.P.72140.

II.4. QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE EN CASO DE QUE SE FUSIONE CON CAPITAL EXTRANJERO, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO MEXICANA, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO ALGUNO.

II.5. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: DFH010409PR3, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE COPIA COTEJADA DEL MISMO, LA CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO C.

II.6. QUE ACEPTA PRESTAR A "**EL AYUNTAMIENTO**" LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y QUE ES CONOCEDOR DEL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE DEL ESTADO DE SONORA Y LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES APLICABLES DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, POR LO QUE ACEPTA OBSERVAR LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUE REGULAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

III. DE "LAS PARTES"

ÚNICO.- QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA CUAL SE CELEBRA ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO CON QUE SE CELEBRA EL MISMO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL AYUNTAMIENTO" CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO A FIN DE OBTENER POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, LOS SERVICIOS DE BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y EN SU CASO NEGOCIACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE SEAN SEÑALADOS, POR **"EL MUNICIPIO"** A FIN DE AUMENTAR LOS INGRESOS POR PARTE DE UNA O VARIAS INSTITUCIONES FORMALMENTE ESTABLECIDAS Y EN SU CASO AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SE SIGNARÁN POR LAS PARTES EN FUNCIÓN DE CADA PROGRAMA, CRÉDITO O RECURSO OBTENIDO, MISMOS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

HA SOLICITUD DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EL RESULTADO DE LAS NEGOCIACIONES SERÁ LA CELEBRACIÓN DE UNO O VARIOS CONTRATOS, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS O CUALQUIER OTRA FIGURA BAJO LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES Y APROBADO POR **"EL MUNICIPIO"** A FIN DE FORMALIZAR LA OBTENCIÓN DE DICHOS INGRESOS.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS. "EL AYUNTAMIENTO" COMUNICARA POR ESCRITO INSTRUCCIONES PRECISAS A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PARA QUE ESTE ÚLTIMO PROCEDA A LOCALIZAR, UBICAR Y OBTENER Y EN SU CASO NEGOCIAR CON LAS INSTITUCIONES REFERIDAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE PAGO, RELATIVAS A PARTIDAS DE INGRESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

POR CADA CASO, **"EL AYUNTAMIENTO"** EMITIRÁ UNA INSTRUCCIÓN POR ESCRITO MEDIANTE LA CUAL HARÁ SABER A EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUALES SON LAS PARTIDAS DE INGRESOS ADICIONALES QUE SON DE SU INTERÉS A FIN DE QUE ESTE ÚLTIMO PROCEDA A GESTIONAR SU OBTENCIÓN O ASIGNACIÓN. DICHA CARTA INSTRUCCIÓN CONTENDRÁ UN ANEXO ESPECÍFICO QUE DEBERÁ INCLUIR ENTRE OTRAS, LOS SIGUIENTES DATOS E INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DE INGRESOS ADICIONALES QUE DEBERÁ SER GESTIONADA.
- MONTO
- TASA DE INTERÉS MÁXIMA A PAGAR
- SERVICIOS DE VALOR AGREGADO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INSTITUCIÓN QUE PROVEA LOS RECURSOS, TALES COMO CONCILIACIONES, ATENCIÓN PERSONALIZADA, DESARROLLO DE PROYECTOS, ENTRE OTROS
- TIPO DE CRÉDITO U OBTENCIÓN DE **RECURSOS A FONDO PERDIDO**

- PLAZO DE PAGO
- OTROS

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" TENDRÁ EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. RECIBIR LAS PROPUESTAS QUE PRESENTE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
2. EVALUAR LAS PROPUESTAS QUE PRESENTE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y EMITIR UNA RESPUESTA AL EFECTO.
3. PROPORCIONAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL TRABAJO, TALES COMO DESCRIPCIONES TÉCNICAS O BASES PARA LA BÚSQUEDA Y EVALUACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO O PROGRAMA QUE ADICIONE LOS INGRESOS DEL **"EL AYUNTAMIENTO"**.
4. CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMERCIAL QUE PROVEA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** COMO RESERVADA, A FIN DE EVITAR ESPECULACIÓN.
5. EN CASO DE ACUERDO DE LAS PARTES FIRMAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
6. PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.
7. PROPORCIONAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EL ACCESO A LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
8. BRINDAR LAS FACILIDADES QUE PERMITAN A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"**.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LA BÚSQUEDA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APEGADO A LAS CARACTERÍSTICAS QUE LE SEÑALA **"EL AYUNTAMIENTO"** Y EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
2. PROCURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA **"EL AYUNTAMIENTO"**, RESPECTO A TASA, PLAZOS Y FORMA DE PAGO Y EN SU CASO FINANCIAMIENTO.
3. LLEVAR A CABO LAS GESTIONES CON LA MAYOR CONFIDENCIALIDAD POSIBLE, A FIN DE EVITAR LA ESPECULACIÓN.
4. PRESENTAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** LAS MEJORES OPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBTENCIÓN DE RECURSOS, CRÉDITOS, FINANCIAMIENTO O CUALQUIER FIGURA QUE INCREMENTE LOS INGRESOS DEL **"EL AYUNTAMIENTO"**.
5. ENTREGAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** LAS DESCRIPCIONES DE LOS CRÉDITOS O PROGRAMAS GENERADORES DE RECURSOS A FIN DE QUE SEAN EVALUADAS.
6. COADYUVAR CON **"EL AYUNTAMIENTO"**, ASESORÁNDOLO PARA LA MEJOR TOMA DE DECISIÓN.
7. MANTENER A **"ELAYUNTAMIENTO"**, DEBIDAMENTE INFORMADO DE LAS GESTIONES QUE LLEVEN A CABO.
8. PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS A LAS ÁREAS JURÍDICAS O LAS QUE SEÑALE **"EL AYUNTAMIENTO"**, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CRÉDITOS.
9. COMUNICAR POR ESCRITO OPORTUNAMENTE A **"EL AYUNTAMIENTO"** CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO, NÚMEROS TELEFÓNICOS, FAX, CORREO ELECTRÓNICO O SIMILAR.

QUINTA.- HONORARIOS. "EL AYUNTAMIENTO" PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR CONCEPTO DE HONORARIOS GENERADOS POR LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, EL EQUIVALENTE AL **15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO FINAL DE LOS RECURSOS OBTENIDOS** EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AL MOMENTO EN QUE SE REALICE EN FIRME LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, ESTO ES, UNA VEZ QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** TENGA INCONDICIONALMENTE A SU DISPOSICIÓN EL MONTO DE LA PARTIDA DE INGRESOS ADICIONALES Y UNA VEZ QUE HAYA SIDO OBTENIDO EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO Y CON LAS FORMALIDADES QUE REQUIERA LA LEY POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN QUE OTORGUE LOS RECURSOS O EN SU CASO DE QUIEN LO REPRESENTE. LOS HONORARIOS SERÁN EN TODO CASO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO A SU VEZ EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGAR COMPROBANTE FISCAL AL EFECTO.

EN NINGÚN CASO SE GENERARÁ HONORARIOS POR CONCEPTO DE LA ENTREGA U OBTENCIÓN DE RECURSOS O INGRESOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES CUYA GESTIÓN NO HAYA SIDO EXPRESAMENTE ENCOMENDADA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

SEXTA.- HONORARIOS POR AHORRO. ESTOS HONORARIOS SE GENERAN ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, CONSIGA QUE LA LÍNEA DE CRÉDITO SEA OTORGADA A **"EL AYUNTAMIENTO"** CON UNA TASA DE INTERÉS POR DEBAJO DEL MONTO MÁXIMO, SEÑALADO EN LOS ANEXOS REFERIDOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TAL EFECTO. ESTOS HONORARIOS SOLO PODRÁN GENERARSE EN AQUELLOS CASOS EN QUE PREVIAMENTE LAS PARTES HUBIEREN ESTABLECIDO POR ESCRITO LAS BASES O CONDICIONES BAJO LAS CUALES PUEDA SER CONSIDERADA LA EXISTENCIA DEL AHORRO Y LA FORMA DE CALCULARLO.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. EL PRESENTE CONTRATO SE PACTA POR TIEMPO INDETERMINADO, SIN QUE EXCEDA EN NINGÚN CASO EL PERIODO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PERO EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES DESEE RESCINDIRLO, LO HARÁ MEDIANTE SIMPLE NOTIFICACIÓN AL OTRO, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, MEDIANTE CORREO CERTIFICADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TAL EFECTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SU VEZ A MANTENERLOS EN FORMA ESTRICTAMENTE RESERVADA Y CONFIDENCIAL Y A NO DIVULGAR, POR NINGÚN MEDIO LA INFORMACIÓN, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, YA QUE ÉSTOS, INCLUYEN LOS RECHAZADOS, SERÁN DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DEL **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y ÉSTE A SU VEZ LE DARÁ EL TRATO QUE CORRESPONDA CONFORME A LAS NORMAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO EMPLEADOR DEL PERSONAL QUE PUEDA OCUPAR PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LA PRESENTE CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **"EL AYUNTAMIENTO"** O SE INVOLUCRE A DICHO ENTE, **"EL PRESTADOR DE**

SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A SACARLOS EN PAZ Y A SALVO DE DICHA RECLAMACIÓN O DEMANDA, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN, A RESARCIR A EL **"EL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGAREN A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROFESIONALES EN EL ÁMBITO JURÍDICO; A QUE LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO"** ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS, DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INCUMPLIMIENTO O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** O A TERCEROS.

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LO QUE IMPLICA LA SUSPENSIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS JUSTIFICADAS, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

PARA TAL EFECTO **"EL AYUNTAMIENTO"** DARÁ AVISO POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CON QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN CUANDO CONCURRAN RAZONES DE CARÁCTER PRESUPUESTAL O CUALQUIER OTRA CAUSA JUSTIFICADA; EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN; NOTIFICACIÓN QUE DEBERÁ SER SIGNADA DE CONFORMIDAD POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, EN LA QUE SE EXPRESARÁN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN SEAN IMPUTABLES A **"EL AYUNTAMIENTO"**, ÉSTE PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN.

ASIMISMO, **"AMBAS PARTES"** ESTABLECERÁN EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN, A CUYO CASO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O TAMBIÉN SE PODRÁ REANUDAR ESTE SERVICIO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN CESADO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN Y LUEGO DE QUE **"AMBAS PARTES"** HAYAN CONVENIDO LOS AJUSTES NECESARIOS SIN QUE ELLO PUEDA DERIVAR EN UNA REDUCCIÓN INDEBIDA DEL MONTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE RETRASA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR MÁS DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.

2. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EJECUTA LOS TRABAJOS DE MANERA NEGLIGENTE, CON CULPA O NO SE SUJETA A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO A LA PROPUESTA AUTORIZADA.

3. SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ES DECLARADO EN QUIEBRA Y SOLICITA SUSPENSIÓN DE PAGOS O HACE CESIÓN DE BIENES A SUS ACREEDORES.

4. SI EN CUALQUIER OTRA FORMA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** FALTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"AMBAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO TANTO, **"EL AYUNTAMIENTO"** RENUNCIA A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ ELEGIR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** SOMETER LA CONTROVERSIA A LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

DÉCIMA CUARTA.- DISCREPANCIAS Y CONCILIACIONES.- EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO. SI A PESAR DE ELLO LAS DISCREPANCIAS SUBSISTEN Y SE REFIEREN A CUESTIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN NOVACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS PODRÁN RESOLVERSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE **"AMBAS PARTES"** Y A PETICIÓN POR ESCRITO DE CUALQUIERA DE ELLAS, EN CUYO CASO SE SUSCRIBIRÁ EN CONVENIO CON SUS RESPECTIVAS GARANTÍAS QUE OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL.

TODAS LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE HARÁN POR ESCRITO Y SE PRESENTARÁN EN LOS DOMICILIOS CONVENCIONALES ANTES SEÑALADOS O SE ENVIARÁN A LAS PARTES RESPECTIVAS VÍA ELECTRÓNICA CON CONFIRMACIÓN ENVIADA POR EL MISMO MEDIO, CON EXCEPCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO; O BIEN, DE CORRESPONDENCIA REGISTRADA O SERVICIO DE MENSAJERÍA CON ACUSE DE RECIBO. **"AMBAS PARTES"** SE OBLIGAN A NOTIFICARSE CUALQUIER CAMBIO EN SU DOMICILIO.

SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR SU CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES SE FIJEN EN LAS OFICINAS DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN CUYO CASO, LA NOTIFICACIÓN SURTIRÁ EFECTO AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIJACIÓN EN DICHO LUGAR.

DÉCIMA QUINTA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.- LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLÁUSULAS, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR **"AMBAS PARTES"** Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO.

ENTERADAS **"AMBAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOCE FOJAS Y POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA EL ___ DE _____ DE DOS MIL _____.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. CÉSAR ADRIÁN LIZÁRRAGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. ING, ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

LIC. JOSÉ GUSTAVO FERNÁNDEZ CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrar con Díaz, Fernández, Harp y Silva S.C; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ACUERDO 17.- Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Veintitrés votos presentes turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a celebrar con Díaz, Fernández, Harp y Silva S.C. -

- - - En cumplimiento del **Punto Quince del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de autorización para suscribir Convenio de Colaboración a celebrar con el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora. En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "El objeto del presente Convenio es desarrollar conjuntamente programas para ofrecer becas de estudio en los niveles de Licenciatura y Maestría, desarrollar acciones de educación continua, realización de practicas profesionales y servicio social por parte de los alumnos y estancias de docentes. El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a partir de su firma." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU RECTOR, EL LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA *"EL CESUES"*; Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA, EN LO SUCESIVO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ *"EL AYUNTAMIENTO"*, QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

1. DECLARA "EL CESUES", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- que es un organismo descentralizado de la administración pública estatal , de conformidad con lo establecido en la ley orgánica número 165, publicada en el Boletín Oficial número 1, Sección I, Tomo CLXXXII, de fecha 3 de julio de 2008, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fin prestar servicios de educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión y difusión de la cultura.

1.2.- Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en el artículo 14 fracción XVIII de su Ley número 165.

1.3 Que tiene, entre otros, como objeto:

I.- Formar recursos humanos profesionales científicos y técnicos con una visión global, con capacidad para incidir en el desarrollo local, nacional e internacional;

II.- Desarrollar investigación científica y tecnológica en las diversas disciplinas que requiera el desarrollo integral;

III.- Promover la vinculación con los diversos sectores de la sociedad, y

IV.- Ofrecer esquemas flexibles de educación y formación profesional.

1.4.- Que para otorgar los beneficios derivados del presente convenio, se dispondrán las 5 unidades Académicas: Hermosillo, San Luis Río Colorado,

Magdalena, Navojoa y Benito Juárez, así como de las extensiones con las que opere **"EL CESUES".**

1.5.-Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Rosales número 189, Colonia Centro, C. P. 83000, en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

2. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el municipio es un orden de gobierno que constituye la base para la división territorial y la organización política y administrativa del Estado de Sonora, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios.

2.2. Que de acuerdo con los artículos 3° y 25, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el municipio es gobernado y administrado por un ayuntamiento que se integra por un Presidente Municipal, Síndico y el número de Regidores que establece dicho ordenamiento legal.

2.3. Que el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, acredita su personalidad con Constancia de Mayoría y Validez de fecha 07 de julio de 2009, expedida por el Consejo Municipal Electoral y con Acta de sesión Solemne de fecha 16 de Septiembre del 2009, donde se toma la protesta de Ley como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

2.4. Que el Secretario del Ayuntamiento acredita su personalidad con Acta de sesión extraordinaria Numero 1 del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora de fecha 17 de septiembre del 2009 y quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal lo refrenda para que el mismo cuente con la validez necesaria.

2.5. Que mediante sesión de _____ ***(fecha)***, se aprobó por el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, la formalización y celebración del presente Convenio de Colaboración y vinculación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción II, inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

2.6. Que para todos los fines y efectos legales manifiesta tener su domicilio, en Ave, Serdan Numero 150 entre calle 22 y 23, C.P. 85400, Colonia Centro en Guaymas, Sonora

3. DECLARAN AMBAS PARTES:

3.1 Que conocen el contenido y el alcance del presente convenio y que es por voluntad propia proceder a la formalización del mismo.

3.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.

3.3 Que cuentan con la infraestructura y preparación para proporcionarse la asistencia e intercambiar experiencias y resultados de sus actividades realizadas en busca de la superación de la enseñanza, desarrollo de proyectos para estancias de docentes y prácticas profesionales de estudiantes, materia de este acuerdo de voluntades.

3.4 Que conocen los planes de expansión de la oferta educativa del tipo superior, así como los proyectos docentes y de investigación en que se encuentra comprometido "EL CENTRO", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

3.5 Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES E HIJOS DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, con el propósito de contribuir a su FORMACION PROFESIONAL

3.6 Que están de acuerdo en realizar actividades conjuntas y sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertas en las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA: Las partes convienen en celebrar el presente convenio para establecer una vinculación estrecha y permanente con el objeto de desarrollar conjuntamente programas para ofrecer becas de estudio en los niveles de licenciatura y maestría, desarrollar acciones de educación continua, realización de prácticas profesionales y servicio social por parte de los alumnos y estancias de docentes

de **"EL CESUES"** en las instalaciones de **"EL AYUNTAMIENTO"**; asimismo, los alumnos podrán participar en el programa de reclutamiento y selección de personal con que cuenta **"EL AYUNTAMIENTO "**, ajustándose a sus lineamientos y políticas.

SEGUNDA: Para lograr el objeto de este convenio, el otorgamiento de becas, las prácticas profesionales y el servicio social de los alumnos, así cono las actividades de educación continua y estancias de docentes de "EL CESUES" se realizarán de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad interna de **"EL CESUES"** y de acuerdo a las necesidades de **"EL AYUNTAMIENTO"**

TERCERA: Los horarios para lo referido en la segunda cláusula del presente convenio serán establecidos de tal manera que no interfieran con las actividades académicas; asimismo, **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá de recibir y supervisar los trabajos que realizarán los alumnos y/o docentes, para informar de los avances al **"EL CESUES".** Una vez que el alumno(a) haya cumplido con las prácticas profesionales, servicio social y/o estancias, **"EL AYUNTAMIENTO"** le extenderá una constancia de liberación de las mismas.

En caso de que el alumno(a) sea irregular en sus asistencias y desempeño de la práctica profesional y del servicio social o se conduzca de forma irrespetuosa con el personal de **"EL AYUNTAMIENTO",** será reportado por escrito a **"EL CESUES"** y dado de baja del programa que establece este convenio.

CUARTA: "EL CESUES" se compromete a lo siguiente:

- A ofrecer a **"EL AYUNTAMIENTO"** propuestas de capacitación, actualización o especialización de acuerdo a su normatividad, tanto para su personal como para la comunidad que sea de su interés apoyar.

- A facilitar material y equipo de apoyo técnico, para la realización de eventos por parte de **"EL AYUNTAMIENTO",** sin afectar las actividades académicas diarias.

- A otorgar hasta **10 becas** de estudios universitarios a los hijos e hijas de los trabajadores de las distintas dependencias municipales, priorizando a los de recolección de basura, bomberos y policías, en cualquiera de sus cinco unidades académicas y en todos los planes de estudios que **"EL CESUES"** imparte, tanto en Licenciatura como en Posgrado.

- A otorgar hasta **10 becas** de estudios universitarios a los trabajadores de las distintas dependencias municipales, priorizando a los de recolección de basura, bomberos y policías, en cualquiera de sus cinco unidades

académicas y en todos los planes de estudios que **"EL CESUES"** imparte, tanto en Licenciatura como en Posgrado.

- A invitar a **"EL AYUNTAMIENTO"** a participar con sus diferentes dependencias en ferias, seminarios, charlas, talleres, pláticas, conferencias y eventos de interacción con los estudiantes y egresados del **"CESUES".**

- A apoyar a los alumnos y/o docentes del **"CESUES"** para que desarrollen proyectos de investigación en áreas del perfil preferente y de común acuerdo con **"EL AYUNTAMIENTO".**

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a lo siguiente:

- A ofrecer espacios a los alumnos y profesores investigadores del **"CESUES"** para la realización de prácticas profesionales, servicio social, educación continua, estancias y desarrollo de proyectos de investigación.

- A dar a los alumnos y a docentes de **"EL CESUES"** la orientación adecuada en el desarrollo de sus prácticas profesionales, servicio social estancias, educación continua y proyectos de investigación.

- A proporcionar apoyo a los alumnos que realicen las prácticas profesionales y el servicio social en **"EL AYUNTAMIENTO"**, para solventar los gastos originados por las mismas, de acuerdo a las políticas y lineamientos de **"EL AYUNTAMIENTO".**

- A pagar los honorarios y viáticos a los profesores que participen en los programas de Posgrado extendido con presencia de docentes en Guaymas, de educación continua para la capacitación a la comunidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad de **"EL CESUES"** y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de **"EL AYUNTAMIENTO".**

- A participar con pláticas, seminarios, talleres y conferencias, que permitan a los alumnos y egresados de **"EL CESUES"**, ampliar su visión y perspectiva.

- A considerar a los alumnos y egresados de **"EL CESUES"** para participar en el programa de reclutamiento y selección de personal de **"EL AYUNTAMIENTO",** de acuerdo a sus lineamientos y políticas.

-

SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO" y "EL CESUES" acuerdan designar cada una de ellos, a partir de la fecha de firma del presente convenio, a un(a) representante que se encargará de coordinar las tareas necesarias para cumplir con las acciones de colaboración pactadas bajo las condiciones del presente convenio, dando

seguimiento periódicamente a través de reuniones semestrales de los avances y resultados que se obtengan a partir de la firma de este instrumento, los cuales se harán constar en un reporte que permita apreciar el cumplimiento de lo pactado en el presente convenio.

SÉPTIMA: Establecen las partes, que del presente convenio se derivarán acuerdos específicos que permitan el mejoramiento continuo para beneficio mutuo, los cuales formarán parte integrante del presente instrumento legal.

OCTAVA: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad con relación a la información a la que tengan acceso en virtud del presente convenio de colaboración.

NOVENA: Queda establecido por las partes que en virtud de la naturaleza del presente convenio, entre los alumnos y docentes de **"EL CESUES"** que realicen sus prácticas profesionales, educación continua, servicio social y/o estancias, cursos de posgrado y **"EL AYUNTAMIENTO",** no existe relación laboral alguna, quedando consecuentemente liberada ésta última de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia laboral y de seguridad social; no obstante, conforme al programa de reclutamiento y selección de personal de **" EL AYUNTAMIENTO"** la relación laboral que exista será únicamente entre el alumno contratado y **"EL AYUNTAMIENTO".**

DÉCIMA: Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio que no se encuentren expresamente previstos, serán resueltos de conformidad por ambas partes y los acuerdos que se tomen se harán constar por escrito, formando parte del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA: El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia de 3 (tres) años, a partir de la fecha de su firma. Las partes podrán darlo por terminado con la simple notificación que se haga por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de antelación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido; sin embargo, se comprometen a cumplir con todas las obligaciones convenidas que estuvieren pendientes de realizar o que se encuentren en desarrollo.

DÉCIMA SEGUNDA: Para el caso de que exista conflicto entre las partes, derivadas del cumplimiento o interpretación del presente convenio, que no sean resueltas por las partes, se someterán a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo , Sonora, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente convenio y enteradas las partes de su fuerza y alcance legal, lo firman por duplicado el día ___ del mes de _____del año 2010 en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.

POR "EL CESUES"	"POR EL AYUNTAMIENTO"
LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO RECTOR	ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ARTURO SANDOVAL MARISCAL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	ING. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "Una vez aprobada la dispensa de la lectura del documento antes citado, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración a celebrar con el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, así mismo, autorizar al suscrito Presidente Municipal y Secretario Del Ayuntamiento, para suscribirlo en los términos expuestos, así como para que dicho convenio quede inserto en el acta que se levante con motivo de la presente sesión." - - - - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado autorizar al C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir el Convenio antes descrito; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - **- - - ACUERDO 19.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes las propuestas del C. Presidente Municipal, en los

términos siguientes: - - -

para el referido predio con superficie de 237.36 m2, al cual le asigna un valor unitario de $ **60.00** (sesenta pesos) por metro cuadrado, y como valor físico directo la cantidad de **$ 14 241.60** (catorce mil doscientos cuarenta y un pesos 60/100 M.N.).

Así mismo obra agregado certificado de valor catastral expedido con fecha 16 de mayo de 2000, para inmueble propiedad de la denunciante, con el cual colinda el área verde denunciada, el cual consigna un valor unitario de terreno de **$114.00** metro cuadrado.

4.- El 21 de mayo del 2000, la denunciante solicita la adjudicación del terreno, especificando sus medidas y colindancias, que coinciden con las consignadas en el mencionado avalúo comercial. En este escrito signado por Olga Beatriz Ramos Godínez, al margen inferior se establece el total de la operación que asciende a $ 15,363.13, que incluye valor del terreno de acuerdo a avalúo comercial, mensura y expedición de titulo. Y una anotación de que la interesada depositará como anticipo la cantidad de $4,608.93 y firmará 12 documentos por el resto.

5.- El 17 de Agosto del año 2009, se recibió en Tesorería Municipal, la cantidad de $8,104.00 por parte de la denunciante, en concepto de pago del resto total de terreno ubicado en mar coral 17 Luis D. Colosio. (sic)

6.- El 15 de Julio de 2010 la Dirección Jurídica Municipal por conducto del Lic. Humberto Camacho Cortez, emite opinión con respecto a las constancias que integran el expediente del asunto que nos ocupa, encontrando serias irregularidades determinando que al margen de que el terreno de referencia se encuentra registrado como área verde en la Dirección de Catastro Municipal, situación que representa un inconveniente para su venta, atento a lo dispuesto por los artículos 188 y 189 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, detectó que el Síndico Municipal en la Administración 2000-2003, Baltazar Terrazas Valdez, autorizó la venta del terreno que nos ocupa, sin haber turnado la solicitud a la Comisión correspondiente para la elaboración del dictamen respectivo y que en consecuencia no hay acuerdo del Ayuntamiento que autorice dicha venta. Pues de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 198, 199, 202, 203 y relativos del ordenamiento legal recién citado, el único facultado para autorizar la enajenación de bienes inmuebles del dominio privado, propiedad del Municipio es el Ayuntamiento correspondiente, previa autorización, por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del mismo, por lo que, al no haberse cumplido con este requisito, la venta autorizada por el entonces Síndico Municipal es ilegal y por lo tanto carece de validez.

7.- Con fecha 20 de julio del año en curso, se obtiene de nueva cuenta certificado de valor catastral, para inmueble propiedad de la denunciante, con el cual colinda el área verde denunciada, el cual consigna un actual valor unitario de terreno de **$425.45** metro cuadrado.

8.- En la referida fracción de terreno, se encuentra operando una lavandería, y en el resto del área verde, opera un establecimiento de lavado de vehículos. Por lo que en la actualidad se encuentra ocupada por terceros un inmueble de propiedad municipal de uso común (área verde) con una extensión superficial de 445.00 m2, identificado bajo las Medidas y Colindancias siguientes: Al Norte; 16.28 m y línea quebrada de 1.60 m con calle Mar de plata. Al Sur; 15.18 m con propiedad particular. Al Este; 31.90 m con calle mar asiático y Al Oeste; 39.58 m con propiedad particular.

9.- Con tales elementos, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, omite la emisión del dictamen correspondiente, devolviendo a esta Sindicatura el expediente del caso, que hoy someto a la consideración de este pleno, para que en uso de las facultades que le son propias se delibere hasta lograr establecer los resolutivos a tomar en este y demás casos análogos, determinando las medidas aplicables y las que se deban seguir en remedio de la problemática planteada.

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No reelección.

(Rubrica)

C. MÓNICA MARIN MARTÍNEZ
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “Toda esta relatoría ustedes ya la tienen, pero concluimos que van estas personas a solicitar que se les escriture y al analizar el expediente nos damos cuenta de que teníamos toda esta documentación pero había un fallo garrafal, no estaba autorizado por Cabildo, lo pasamos a la Dirección Jurídica y el Licenciado Humberto Camacho, emitió su opinión con respecto a esto y nos dice que se encontraban serias irregularidades determinando que al margen de que el terreno de referencia se encuentra registrado como área verde en la Dirección de Catastro Municipal, situación que representa un inconveniente para su venta, atento a lo dispuesto por los artículos 188 y 189 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, detectó que el Síndico Municipal en la Administración 2000-2003, Baltazar Terrazas Valdez, autorizó la venta del terreno que nos ocupa, sin haber turnado la solicitud a la comisión Correspondiente, no habiendo acuerdo del Ayuntamiento que autorice dicha venta, el motivo de que traigo este punto a Cabildo es que ya es competencia del Ayuntamiento decidir que vamos a hacer con esta situación es por que la persona concluyo el pago y esta exigiendo que se le escriture, yo no puedo titular por que al titular yo caería y avalaria la irregularidad que en su momento hizo el Sindico sin la aurtorización de ustedes, este caso lo pasamos a la Comisión de Hacienda estuvo en la Comisión de Hacienda dos meses y no emitió dictamen, siguen yendo las personas, acuden a Sindicatura, han visto al presidente a los mismos Regidores y no me queda mas que subirlo aquí y ustedes deciden que vamos a hacer, si vamos a formar una Comisión Especial, si lo vamos a discutir ahorita o que respuesta le vamos a dar a esta persona, ese es el motivo por el que traigo este punto a Cabildo.” - En uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ comentó: “Quiero leer un escrito de la Comisión de Hacienda en relación a este punto y que se integre al Acta y si me permite dar lectura.” - - - - - - - - - -

Guaymas, Sonora; 29 de Octubre de 2010.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
C. SINDICO MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

A los suscritor integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, nos sorprende sobremanera el ver en el contenido del oficio número SM/513/2010 mediante el cual la Sindico solicita que se establezca un resolutivo determinando las mediadas aplicables en relación al denuncio del predio ubicado en el Fraccionamiento Guaymas, Norte de esta Ciudad, específicamente en el punto número nueve del mencionado oficio, el hecho de que como Comisión no hayamos dictaminado al respecto, sin especificar o aclarar que no emitimos dictamen alguno toda vez que el expediente referido se encontraba revestido de anomalías desde el principio de su integración, el cual nos fue presentado por la Sindico, aun cuando ella en su calidad de Representante Legal del Ayuntamiento, debió haberse percatado de las ilegalidades existentes, y fue debido a lo enrarecido del mismo que fuimos nosotros mismos quienes solicitamos fuera turnado a la Dirección Jurídica de este H. Ayuntamiento, prueba de ello es el hecho que es la propia Sindico quien manifiesta en el oficio a que hicimos referencia, que el día 15 de julio del 2010, la Dirección Jurídica respecto del expediente, lo cual sucedió tres semanas después de que nosotros le

hicimos la solicitud, es decir el 24 de junio del mismo año. Lo anterior sirva como respuesta a lo manifestado por la Sindico respecto de que la Comisión no dictaminó respecto del expediente que nos ocupa.

Muy claras son las disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, respecto de que las enajenaciones de bienes inmuebles del dominio privado propiedad del Municipio, solo pueden ser autorizadas por el Ayuntamiento, por lo que al no haberse cumplido con este requisito la venta autorizada por el entonces Sindico Municipal es ilegal y por lo tanto carece de toda validez.

RESPETUOSAMENTE
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

(Rubrica)
C. FCO. JAVIER PONCE VÁZQUEZ
Regidor Presidente

(Rubrica)
C. JORGE VILLASEÑOR LOZANO
Regidor Secretario

(Rubrica)
C. SILVIA VERÓNICA ARCE IBARRA
Regidor Comisionado

(Rubrica)
ARTEMISA LARA OROSCO
Regidor Comisionado

(Rubrica)
C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
Regidor Comisionado

- - - En uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO comentó: “Voy hacer preciso desde el punto de vista Jurídico, creo que en lo personal no tendría ningún inconveniente en aprobar este punto del Orden del Día en el sentido de que no podemos dar un menoscabo como Ayuntamiento en el patrimonio de las personas, me refiero a la Ciudadanía, por que si bien es cierto este tramite inició en el año dos mil desde entonces bien o mal que no nos corresponde sudar calores de otras administraciones, bien o mal el Ciudadano inició un tramite correcto, por ahí en materia de administración publica Municipal se utiliza de manera supletoria el Código Civil y de tal punto aún ahorita nos opusiéramos a aprobar esta situación, en forma personal y haciendo valer su extremo jurídico, el Ciudadano hará valer en los tribunales su derecho de posesión de la misma, un derecho de posesión que si le darían los tribunales la razón independientemente de la cuestión administrativa interna que podamos resolver este Ayuntamiento y por lo que se refiere al Dictamen de la Dirección Jurídica Municipal, que de manera errónea manifiesta que en la administración 2000-2003 fue el Sindico

Baltazar Terrazas Valdez, esta persona fue Sindico en la administración anterior a la misma y aquí se debió de haber puesto en esta opinión que se le solicitó a la Dirección Jurídica la cuestión jurídica que pudiera afectar en materia Civil al Ayuntamiento, por que tener un gasto jurídico el Ayuntamiento dependiendo de un procedimiento civil con nuestros abogados internos y externos que muy seguramente lo perderíamos como Ayuntamiento, por prevalecer la Ley Civil por encima de nuestra reglamentación que nos lleva en este Ayuntamiento, ante tal situación creo que este debería ser el antecedente, la aprobación de este punto debería ser el precedente para que esta y las venideras administraciones no incurran por lo menos en iniciar un tramite en áreas protegidas o en áreas verdes que le corresponde administrar a este Ayuntamiento, o al Municipio creo que desde ese punto de vista jurídico no podemos que lo político trabe y violente derechos civiles de la Ciudadanía." -

- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: "Destacando, el traer el punto no es culpara a la Comisión de Hacienda, el que no haya dictaminado la Comisión, ni estoy tratando de decir que la Comisión tenga alguna culpa, simplemente traigo el punto por que es una solicitud que nos están haciendo algunas personas que pago en Tesorería y tenemos la obligación de darles respuesta ya sea negativa o positiva pero tenemos que darles una solución, es esa la intención de traer el punto de ninguna manera, estoy de ninguna manera queriendo comprometer o culpar que la Comisión de Hacienda tenga ingerencia o culpabilidad que no se le haya dado respuesta, no podíamos dar respuesta ni la Comisión de Hacienda ni Sindicatura, esta es una respuesta que le compete íntegramente a todos los miembros del Cabildo es esa la intención de tener ahorita esto aquí." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: “evidentemente estamos ante un caso jurídico que tenemos que resolver y viendo el cause legal tenemos que conocer un dictamen de la Comisión de Hacienda, ninguna Comisión se puede negar o puede dejar de emitir dictámenes en el sentido que sea de cualquier asunto que se les turne en este caso creo que la Comisión de Hacienda tiene que emitir un dictamen y sustentarse como ya lo comentamos con un dictamen legal de la Dirección Jurídica del cual tienen que partir como principal elemento para tomar una decisión y ya en el pleno se tendrá que tomar una decisión sobre lo que el Ciudadano en este caso que esta pidiendo si era Sindico Baltazar Terrazas Valdez en ese tiempo que le toco conocer de este asunto determinar que es lo que va pasar si va haber un ajuste en el precio que se le haga, si ya lo vendió ella a su vez a terceras personas, etc. todo eso se tiene que validar y tomar una decisión que no podemos estar rehuyendo ni la Sindicatura ni las Comisiones, ni el pleno tenemos que tomar una decisión ya pero con elementos legales suficientes para acreditar el criterio que vayamos a tomar.”
- - - En uso de la voz el C. Regidor LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO comentó: “Creo que tal vez por falta de antecedentes de mi parte este tema se complica, creo que por no dar los pasos apropiados para darle curso, creo yo y comparto la opinión de que la que tiene que emitir un dictamen es la Comisión de Hacienda y no se si habrá detrás de esto algunas situaciones que desconozco, realmente no logro entender por que no se turna a la Comisión de Hacienda, tendrá que emitir un dictamen en algún sentido ya sea para beneficio de la persona que se menciona en el reporte que nos da la Sindico, de ahí en fuera creo que no hay mucho que discutir en función de lo que nos marca la obligación que tiene la Comisión entiendo perfectamente los argumentos que tiene el Regidor Oliver y creo que por su experiencia, su educación y su profesión, los temas legales los conoce y los domina muy bien, no se si la Comisión de Hacienda requeriría de una tercera opinión legal que en este caso podría ser un miembro del Cabildo que en este caso pudiera ser el Regidor Oliver, de ahí en fuera mi opinión es que esto se tiene que turnar a la Comisión de Hacienda y que dictamine en función de lo que encuentre y sea apropiado.” -
- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: “Insisto no es para que se sientan agraviados no se por que se sienten agraviados pero es algo de competencia de trabajo no hay por que sentirse agraviados, se les turno no presentaron dictamen, esto es cuestión de trabajo y si ustedes deciden, decidimos todos, por que yo también voto, se va a la Comisión de Hacienda y lo que me va quedar muy claro es que ahora si va a tener que dictaminar, que decidan y que se haga lo correcto y yo también creo que debe de analizarlo la Comisión de Hacienda y que debe de dictaminar por que ese es el curso legal tan es así que yo lo turne ahí para que dieran un dictamen, pero si tenemos que dar respuesta a las personas, yo soy de las que pienso que si estamos aquí estamos en una posición y nos están haciendo una solicitud que era una irregularidad que se hizo, pues analizarla y decirle mira si te podemos titular o no por esta razón pero hay que darles respuesta.” - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

mención del por que no dictaminamos que esa fue la razón, con respecto a lo que dice el compañero Oliver en efecto como Ayuntamiento lo que buscamos es darle curso y darle legalidad y seguridad al patrimonio de las familias, precisamente este terreno el cual iba a ser utilizado como área verde por esta familia, no fue utilizado como tal, fue utilizado para lucrar y si bien es cierto ellos lo solicitaron como área verde pues definitivamente no fue así, creo que a la hora de deliberar mas que nada se debió de haber solicitado en este caso por la Sindico, haber solicitado en este punto en firme, que es lo que deseaba ella, si era el que votáramos aprobáramos la venta, la escrituración o no la aprobáramos mas que deliberáramos por que entrar a deliberación pues va a tener que mandarse a la Comisión de Hacienda y básicamente esos son los puntos que queríamos aclarar, quisiera hacer un exhorto a Sindicatura para que por favor inicie los tramites necesarios por que en esas dos áreas verdes existen dos negocios, los cuales quien autorizo construir en ellos, quien les dio autorización para que por favor los retiren de ahí, o inicien los procedimientos legales correspondientes." - - - - - -
- - - En uso de la voz el C. Regidor OLIVER FLORES BAREÑO comentó: " ¿El terreno ya esta pagado en Tesorería?." -
- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: "Si ya esta pagado." -
- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: "Presidente, por reglamento por favor ya pida la votación, si lo tenemos que seguir discutiendo que el Ayuntamiento decida que se tenga que discutir sobre el tema o si ya vamos a votar." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - En uso de la voz la C. Sindico Municipal MÓNICA MARÍN MARTÍNEZ comentó: "Insisto Regidores de la Comisión de Hacienda que se sintieron aludidos o agraviados por un asunto de trabajo, lo que esta proponiendo el Regidor Jorge, no se por que no es lo que se esta tratando, solicito que se pase a la Comisión que ustedes crean conveniente y parece ser la Comisión de Hacienda y se apegue a lo que dice la Ley de Gobierno y Administración, el Reglamento tienen el tiempo para dictaminar, y den una respuesta ya sea positiva o negativa." -
- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a la consideración del Cuerpo Colegiado turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el asunto referente a propuesta de Sindicatura Municipal relativo a establecer un resolutivo determinando las medidas aplicables en relación al denuncio y pago recibido de predio ubicado en manzana 17, calle mar asiático esquina con calle mar de plata, del Fraccionamiento Guaymas, Norte de esta Ciudad; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -
- - - ACUERDO 20.- Es de aprobarse y se aprueba con veintitrés votos presentes turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el asunto referente a propuesta de Sindicatura Municipal relativo a establecer un resolutivo determinando las medidas aplicables en relación al denuncio y pago recibido de predio ubicado en manzana 17, calle mar asiático esquina con calle mar de plata, del Fraccionamiento Guaymas, Norte de esta Ciudad.
- - - En cumplimiento del **Punto Diecisiete del Orden del Día**, asunto relativo a dictamen de las comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas referente a dictamen sobre la procedencia del Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles y sus anexos, a celebrarse con la empresa Cualsol, S.A. de C.V. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ quién en uso de la misma dio lectura al Dictamen. - - - - -
- - - DICTAMEN - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NUMERO CINCO, ADOPTADO EN EL PUNTO NUMERO SEIS, DE LA SESION ORDINARIA NUMERO VEINTICUATRO (24), DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE EL CUAL SE MANDATA A LAS CITADAS COMISIONES PARA QUE DICTAMINEN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y SUS ANEXOS, A CELEBRARSE CON LA EMPRESA CUALSOL, S. A. DE C. V.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Los suscritos regidores Integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en forma conjunta con la Comisión de Administración, y en atención al mandato emitido por el H. Ayuntamiento de Guaymas, en el desahogo del punto número seis, de la Sesión Ordinaria número veinticuatro (24), de fecha 26 de abril del año dos mil diez, mediante el cual se nos mandata para que en forma conjunta, con independencia de las atribuciones que al efecto nos confiere el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, elaboremos dictamen en relación a la procedencia o improcedencia del contrato de arrendamiento de bienes muebles y sus anexos, a celebrarse con la empresa CUALSOL, S.A. DE C.V. En referencia a lo anterior y en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de las Comisiones citadas en el Salón de Cabildo de Regidores en Palacio Municipal, el día 15 de Octubre del 2010, procediendo a la revisión y análisis del expediente de referencia, citando al efecto, los siguientes:

GUAYMAS
2009-2012 QUE SUENE FUERTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO 21 OCT 2010 13:22

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 29 de Abril del 2008, el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, suscribió con Arrendadora Financiera Mifel, S. A. de C.V., Organización Auxiliar de Crédito, un Contrato de Arrendamiento Financiero Puro respecto de las unidades automotores descritas en los anexos marcados con los números del 1 al 17 de los términos y condiciones del contrato de arrendamiento en estudio.

2.- El vencimiento del contrato de arrendamiento se pactó para el día 01 de julio del 2009, pactándose que dicho vencimiento sería forzoso para ambas partes.

3.- En la cláusula vigésima séptima del contrato de arrendamiento en comento, se convino que la Arrendataria tendría prioridad ante terceros para adquirir los bienes arrendados, a valor de mercado, condicionado este derecho, a que al vencimiento del contrato se encontrara al corriente en el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas a favor de la Arrendadora.

4.- El H. Ayuntamiento de Guaymas, en el desahogo del punto número seis, de la Sesión Ordinaria número veinticuatro (24), de fecha 26 de abril del año dos mil diez, trató lo relacionado con la solicitud de autorización para suscribir Contrato de Arrendamiento de Bienes Muebles, con la Empresa CUALSOL, S.A. de C.V., respecto de los mismos bienes muebles que fueron arrendados a la empresa Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., cuyo antecedente se cita en el punto uno que antecede.

5.- El desahogo del punto número seis, de la Sesión Ordinaria número veinticuatro (24) citada, concluyó con el acuerdo número 5, mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Guaymas, mandata a las comisiones de HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA y de ADMINISTRACION, para que en forma conjunta emitan opinión respecto de la procedencia o improcedencia del contrato de arrendamiento puro, a celebrarse con la empresa CUALSOL, S.A. DE C.V.

GUAYMAS
2009-2012

6.- Para la elaboración del dictamen solicitado, las comisiones disponen, para su análisis, de la siguiente documentación:

1.- Acta de la sesión Ordinaria número veinticuatro (24).

2.- Contrato de Arrendamiento puro suscrito entre el Ayuntamiento de Guaymas y Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.

3.-Proyecto de contrato de arrendamiento, cuya procedencia es objeto de análisis, a celebrarse entre el Ayuntamiento de Guaymas y la Empresa CUALSOL, S.A. DE C.V.

4.- Diecisiete (17) facturas que amparan la venta de distintas unidades automotrices, incluyendo una barredora, así como una factura por concepto de gastos administrativos.

5.- Diecisiete (17) anexos, marcados con los números del 1 al 17, relativos a los anexos que contienen los términos y condiciones, del contrato de arrendamiento, suscrito con Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.

De la documentación en análisis no se desprende el interés jurídico de la empresa CUALSOL, S.A. DE C.V. De igual manera, de la documentación objeto de análisis no se infiere que la referida empresa, tenga el carácter de cesionaria de Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.

Debido a las gestiones realizadas por las Comisiones actuantes se logró obtener copias simples de las facturas expedidas por Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., a favor de la Empresa CUALSOL, S.A. DE C.V., mismas que amparan la propiedad de diferentes unidades motrices.
En la documentación que nos fue proporcionada fue omitido el valor de adquisición de las mismas, siendo importante resaltar que la fecha de adquisición de dichas unidades fue el día 21 de mayo del año en curso.

GUAYMAS
2009-2012

CONCLUSION

Una vez analizada la documentación que nos fue proporcionada para su estudio y estar en aptitud de emitir una opinión respecto a la procedencia del contrato de arrendamiento puro a celebrarse entre el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora estimamos las siguientes consideraciones:

A).- De la documentación en estudio no se desprende el interés jurídico de la Empresa CUALSOL, S.A. DE C.V. ni se acredita su carácter de cesionaria de Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V.

B).- El Acta de la sesión Ordinaria número veinticuatro (24), donde el Ayuntamiento mandató a las comisiones de HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA y de ADMINISTRACION, la elaboración del presente dictamen, se celebró el día veintiséis de abril de 2010, y los bienes objeto del arrendamiento fueron adquiridos, según facturas, el día 21 de mayo del 2010, esto es, días después de celebrada la cesión, por lo que, al momento de ser mandatado el dictamen carecían de interés jurídico y personalidad.

C).- El artículo 2676, del Código Civil para el Estado de Sonora, aplicado por analogía, en lo conducente previene que: Si durante la vigencia del contrato de arrendamiento, por cualquier motivo se verificare la transmisión de la propiedad de predio arrendado, el arrendamiento subsistirá en los términos del contrato. Respecto al pago de las rentas el arrendatario tendrá obligación de pagar al nuevo propietario la renta estipulada en el contrato, desde la fecha en que se le notifique judicial o extrajudicialmente ante notario o ante dos testigos haberse otorgado el correspondiente título de propiedad.

De la simple lectura del precepto legal recién citado se desprende que para que nazca la obligación del Ayuntamiento de pagar las rentas al nuevo propietario, es necesario que este le notifique, judicial o extrajudicialmente, ante notario o ante dos testigos, haberse otorgado el correspondiente título de propiedad, y aun en este supuesto no se le puede exigir al Ayuntamiento la suscripción de un contrato de arrendamiento con el nuevo adquirente.

GUAYMAS
2009-2012 QUE SUEÑE HUBER

Ahora bien, es innegable la existencia de de un Contrato de Arrendamiento Puro, con Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., en los términos y condiciones a que se contrae el mismo, siendo importante precisar, que si bien es cierto que en dicho contrato se pactó en su cláusula trigésima primera que la Arrendadora tendría en todo tiempo el derecho de ceder y/o descontar con cualquier persona, total o parcialmente los derechos que le corresponden por virtud del referido contrato, también es cierto que dicha cesión debe ser notificada en forma fehaciente e indubitable al Ayuntamiento, y mientras esto no ocurra, cualquier obligación a cargo del Ayuntamiento, derivada del multicitado contrato, será exigible únicamente por su titular Arrendadora Financiera Mifel, S.A. de C.V., no siendo posible jurídicamente la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento ,con persona distinta de esta última, respecto de los mismos bienes muebles arrendados.

Al margen del impedimento legal para la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento puro con la Empresa CUALSOL, S.A. DE C.V., existe el inconveniente que las unidades que pretende arrendar esta empresa, son unidades viejas, en mal estado, y que por sus condiciones físicas no reúnen los requisitos exigidos para la prestación del servicio contratado, resultando obvio que las condiciones físicas actuales de las unidades arrendadas distan mucho de las que presentaban al día 29 de abril de 2008, fecha en que fueron recibidas en arrendamiento, razón por la cual , las condiciones para el arrendamiento no pueden ser las mismas.

GUAYMAS
2009-2012 QUE SUBE FUERTE

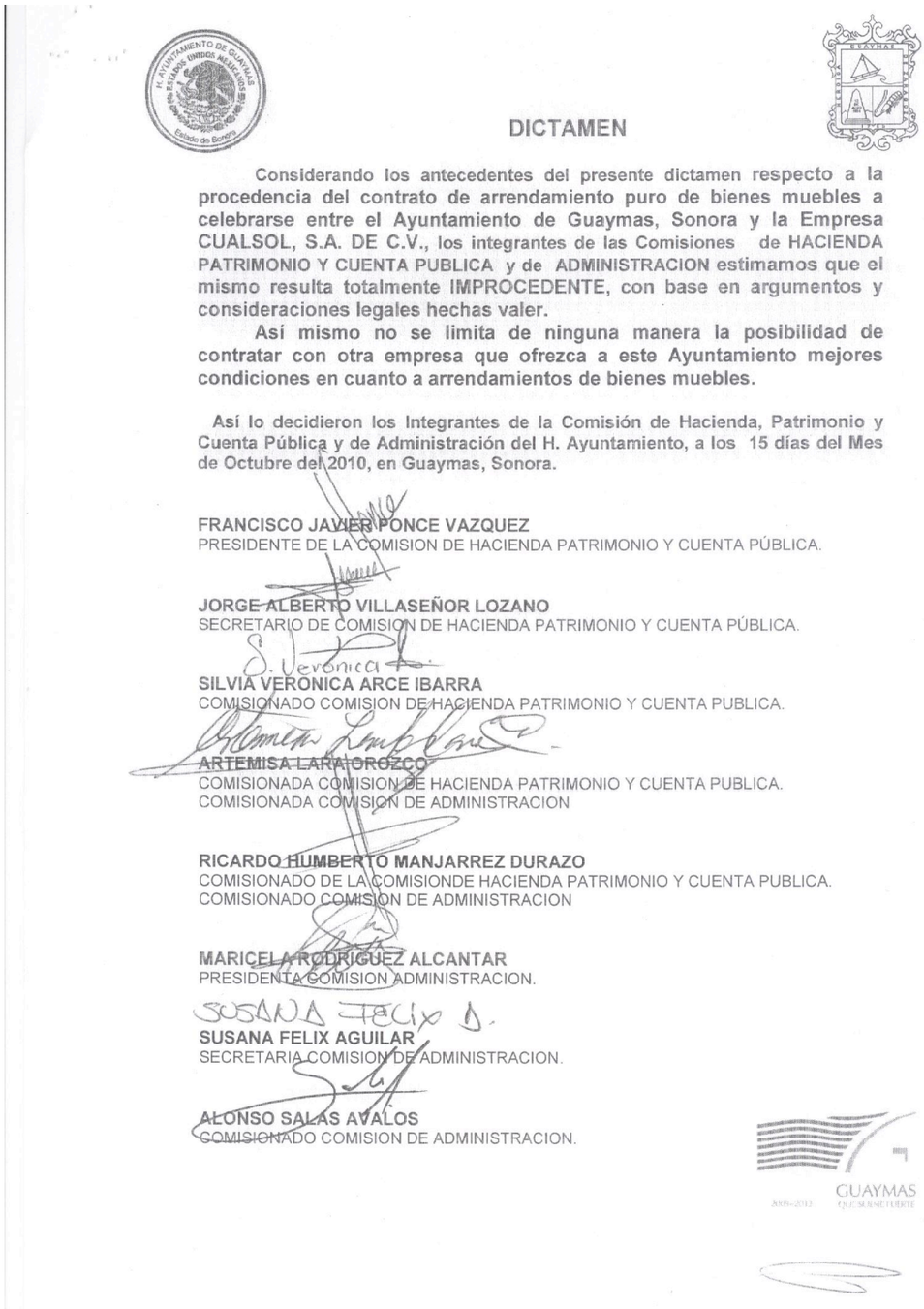

DICTAMEN

Considerando los antecedentes del presente dictamen respecto a la procedencia del contrato de arrendamiento puro de bienes muebles a celebrarse entre el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y la Empresa CUALSOL, S.A. DE C.V., los integrantes de las Comisiones de HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA y de ADMINISTRACION estimamos que el mismo resulta totalmente IMPROCEDENTE, con base en argumentos y consideraciones legales hechas valer.

Así mismo no se limita de ninguna manera la posibilidad de contratar con otra empresa que ofrezca a este Ayuntamiento mejores condiciones en cuanto a arrendamientos de bienes muebles.

Así lo decidieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Administración del H. Ayuntamiento, a los 15 días del Mes de Octubre del 2010, en Guaymas, Sonora.

FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

JORGE ALBERTO VILLASEÑOR LOZANO
SECRETARIO DE COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

SILVIA VERONICA ARCE IBARRA
COMISIONADO COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.

ARTEMISA LARA OROZCO
COMISIONADA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.
COMISIONADA COMISION DE ADMINISTRACION

RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
COMISIONADO DE LA COMISIONDE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.
COMISIONADO COMISION DE ADMINISTRACION

MARICELA RODRIGUEZ ALCANTAR
PRESIDENTA COMISION ADMINISTRACION.

SUSANA FELIX AGUILAR
SECRETARIA COMISION DE ADMINISTRACION.

ALONSO SALAS AVALOS
COMISIONADO COMISION DE ADMINISTRACION.

GUAYMAS

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Creo que es muy delicado lo que paso con este caso en especifico que se nos turno a la Comisión y si quisiera darles si me lo permiten una breve reseña de cómo se vino dando esto, el 26 de abril nos suben.” - - -

veintitrés votos presentes el Dictamen de las comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, en los términos siguientes: - - -

privilegios sobre terceros para la compra, cabe resaltar que hoy la deuda va mas o menos entre Septiembre y lo que va del año como cuatro millones de deuda y creo que si hubiéramos hecho valer la cláusula los carros andaban como en un millón trescientos con IVA, si se hubiera determinado eso el Ayuntamiento hubiera pagado un millón trecientos y se hubiera hecho de los carros, a alguien se le fue por ahí ese detalle, otra jurídicamente según lo que dice el contrato con Mifel, dice que al termino del contrato debió de haber venido a notificar con notario o con dos testigos, reclamar sus carros para ver que iba a pasar, hasta la fecha nos dice tanto en la oficina de Asuntos de Gobierno como de Tesoreria que no ha venido nadie a reclamarnos y la única persona que ha venido a reclamar es Julio Cubillas de Cualsol, entonces de ahí la no procedencia y si quisiera decir de manera textual lo que nos dijo este Señor Julio Cubillas, creo que no conoce el mandato que se nos dio en la Sesión de Cabildo y nos pregunta que si quienes somos nosotros para pedir la información, que el lo esta viendo directamente con el asesor, que a el le iba a dar todas las pruebas y dijo textualmente no les podemos mandar las facturas de los carros, por que las mando y aquí las traigo, nos las mando pero sin el costo del carro, le puso un papelito ahí para que no se viera y dijo el que estas facturas no nos puede mandar el precio por que vamos a saber cuanto nos costo en realidad a el y no le íbamos a querer pagar, otro punto raro es aquí es que la Sesión de Cabildo y aquí es muy importante Presidente e independientemente del color del cual hayamos emanado por que somos un Ayuntamiento que al fin es lo que importa y creo que ahí debemos de hacer un lado las ideologías políticas e incluso protegerte y protegernos todos y creo que es una falta de respeto haber subido el punto cuando las facturas de la supuesta compra son el 21 de mayo de dos mil diez y el punto se subió en abril, quiere decir que no tenia todavía la posesión de los carros, cuando subió el punto, toda esta información es lo que tenemos, si sale información después de que había algo anterior pues se lo van a sacar de la manga por que no hay, creo que es muy delicado lo que dice el Señor este de que el se va arreglar con el asesor por que el es con el que esta haciendo el trato, no se que tanto sea cierto pero asi lo dijo y ahí me sumo al comentario que hizo el Regidor Oliver en aquella Sesión un poco antes de la Sesión y me voy a permitir leerlo, lo que si no es posible capitalizar Presiente es la actitud soberbia de las personas que lo asesoran mismas que se han convertido en oficina filtro de diversos temas que han estado vendiendo de ser unos súper asesores, aquí quisiera preguntar Presidente ¿Quién recomendó subir este punto en la Orden del Día de aquella Sesión?.” - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Es precisamente lo que preocupa si ven que hay un contrato de compra venta y nadie nos lo enseña a pesar de solicitarlo se vuelve mas turbio esto, creo que podemos cerrar con broche de oro diciendo que Julio Cubillas que viene representando a Cualsol en la página de Internet oficial de Mifel es el encargado de la oficina en Hermosillo de Mifel, esta mas raro todavía, el dictamen nos avocamos de lleno en esto y tratamos de respaldarnos con otras personas que corrieron a cuenta de la Comisión y me queda claro que viene encaminado y apegado a la legalidad, no creo que deba pasar desapercibido el tema de quien es la persona que recomendó el punto por que esa persona nos debe y le exigimos una respuesta de por que lo subió sin haber tenido un marco de legalidad que avalara el subirlo.” - - - - - - - - - Acto seguido el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado otorgar el uso de la voz al C. Director de Asuntos de Gobierno LIC. MANUEL JOEL ROBLES CERVANTES; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - **- - - ACUERDO 22.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintitrés votos presentes otorga el uso de la voz al C. Director de Asuntos de Gobierno LIC. MANUEL JOEL ROBLES CERVANTES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - En uso de la voz el C. Director de Asuntos de Gobierno LIC. MANUEL JOEL ROBLES CERVANTES comentó: “Primero hacer un poco de referencia, para no enfocarnos mucho en cuanto a las obligaciones, a quien le debemos, a quien no hay que partir del contrato que se tiene en este momento firmado en la administración pasada con Mifel, al no renovarse ese contrato, para ello necesitamos que haya actos positivos tanto de la arrendadora como del arrendador, situación que en lo particular yo no lo veo, por que no hay requerimiento, en cuanto a subir el punto a Cabildo el 26 de abril, una de las funciones que yo tengo es cerciorarme de que las personas que van a contratar con el Ayuntamiento, independientemente de la autorización que se haga por el Cabildo antes o después, al momento de suscribir el Convenio que es cuando el Ayuntamiento asume las obligaciones que se contemplan en dichos contratos, es cuando yo tengo que verificar que se reúnan todos los requisitos, el hecho de que el Ayuntamiento autorice o hubiese autorizado en ese momento el contrato de arrendamiento no quiere decir que se iba a suscribir sin que se haya acreditado que Cualsol sea una empresa debidamente constituida conforme a la Ley y que quien los representa en estos momentos, tenga las facultades de Cualsol para hacerlo, esos documentos, no recuerdo bien si es el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que se tiene que turnar la información a los miembros de Cabildo de los puntos que va deliberar el Ayuntamiento, como consecuencia de ello, el acta constitutiva en este caso de Cualsol no es un acto que tenga que deliberar el Ayuntamiento, el poder del representante en ese momento no es un punto que tenga que deliberar el Ayuntamiento, por eso es que no se les circula esa información pero es una obligación mía tenerla al momento de que se vaya a suscribir.” - - - - - - - - - - - - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: “Si les parece le damos seguimiento puntual a cada una de las observaciones y les pasamos cuales fueron los puntos previos que se dieron al 26 de abril.” - En uso de la voz el C. Regidor RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO comentó: “Presidente, si me permite la palabra, no quisiera entrar en un debate con el Licenciado, se me hace incongruente decir que antes de subirlo no debe de venir checado bien la legalidad, si se hubiera aprobado el dictamen se aprueba y se firma, sea con Cualsol y la duda aquí no es si

Cualsol esta bien constituida o si esta legalmente constituida, la duda es si aquí ya se tenían las pruebas de que Cualsol tenía los derechos, esa es la duda, no se si tu sabrás Licenciado que en mayo se compraron los carros y en abril se subió el punto." - - -

que si debería de ser pertinente que la Dirección Jurídica del Ayuntamiento inicie los tramites al tribunal que corresponda y ponga en deposito las unidades para que esto no genere mas gasto al Ayuntamiento y aparte darle puntual seguimiento al Dictamen que hemos aprobado y si bien es cierto va a menoscabar el servicio por que tengo entendido que la mayoría de las unidades que pertenecen a Seguridad Publica, buscar la figura jurídico administrativa en esta Ley de Ingresos y el próximo presupuesto de egresos para sufragar ese menoscabo en la función de Seguridad Publica para el próximo ejercicio fiscal del dos mil once." -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal ING. CESAR ADRIÁN LIZARRAGA HERNÁNDEZ comentó: "A lo mejor ese no es el punto, no es de esta Sesión, pero lo de Seguridad Publica ya esta resuelto, por SUBSEMUN, me preocupa mas el tema de las barredoras, creo que también viene ahí, dejar esto detenido nos quedamos sin la única barredora que tenemos." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

si vamos a detener estas unidades, tenemos que tener otra opción ya por que prácticamente son puros vehículos recaudadores, Catastro, Control Urbano, todo lo que es la Dependencia recaudadora, creo que si vamos a detener los vehículos debemos de tener otra opción inmediata, esta un dompe y una barredora, tenemos que apurarnos." -
- - - En uso de la voz el C. Regidor GREGORIO ALVARADO SANCHEZ comentó: "Una vez conocida la opinión de los Regidores y demás abogados que conocen mas de la Ley Civil, pienso que tenemos que apoyar y aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, para que se investigue mas ya que se ven muchas irregularidades, no muy claras que digamos, aquí vale la pena apoyar el Dictamen que ha presentado la Comisión de Hacienda." - - - -
- - - En uso de la voz el C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL comentó: "Un comentario par seguir utilizando los vehículos, en tanto nadie compruebe que es dueño legitimo, que se informe y se notifique a la empresa Cualsol en el domicilio que tiene establecido y manifestado en el contrato que se firmo con ellos, que los vehículos, que están a su disposición a través de un Notario que se decidió ya no continuar con el Contrato, que vengan y los recojan ellos cuando puedan demostrar que son los legítimos propietarios, lo cual obviamente se van a tardar en hacerlo y eso nos va dar tiempo a nosotros de poder tomar otra opción y poder seguir utilizando los vehículos en tanto." - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO RIOJAS)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO RIOJAS)**, a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional No. 15 México-Nogales Kilometro 1983, Esquina con Prolongación Boulevard Diana Laura Riojas de Colosio, Colonia Femosa en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05081-022,** requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, ***define a la Tienda de Autoservicio***, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

*"**VI.- Tienda de Autoservicio**.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.*

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de

autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local."

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las once horas del día Martes 7 de Agosto de 2010, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, en nombre y Representación de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CCO8605231N4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional No. 15 México-Nogales Kilometro 1983, Esquina con Prolongación Boulevard Diana Laura Riojas de Colosio, Colonia Femosa en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05081-022**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del Representante Legal C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 132035835, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CCO8605231N4** de su Representada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CADENAS COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave catastral **3100-05081-022**, ambos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la

Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 6,880, Libro 70, de fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** a favor del **C. CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0141-2010, de fecha Diez de Febrero de Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**; Así mismo oficio DGIUE/DPCU/0409-2010, de fecha Seis de Abril del Año Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO,** en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional No. 15 México-Nogales Kilometro 1983, Esquina con Prolongación Boulevard Diana Laura Riojas de Colosio, Colonia Femosa en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05081-022.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0884-2010, de fecha 28 de Junio de 2010, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION,** en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional No. 15 México-Nogales Kilometro 1983, Esquina con Prolongación Boulevard Diana Laura Riojas de Colosio, Colonia Femosa en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05081-022.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/089/2010, de fecha Dos de Marzo de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Veintinueve de Junio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante de Bomberos de Guaymas.

10.- Oficio Número 80/10, de fecha 24 de Mayo de 2010, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO RIOJAS), con domicilio en **Carretera Internacional No. 15 México-Nogales Kilometro 1983, Esquina con Prolongación Boulevard Diana Laura Riojas de Colosio, Colonia Femosa en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05081-022.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, de fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0802-2010, de fecha Catorce de Junio de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como **"OXXO RIOJAS"** en el domicilio ubicado en **Carretera Internacional No. 15 México-Nogales Kilometro 1983, Esquina con Prolongación Boulevard Diana Laura Riojas de Colosio, Colonia Femosa en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05081-022.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública número 9,539, Libro 391, de fecha Veinte de Junio de Dos Mil Siete, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público, de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha 10 de Agosto de 2009, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., compareciendo a celebrar dicho acto su Representante Legal el C. CARLOS ALBERTO PORTELAS PEÑUÑURI.

15.- Oficio, dirigida a favor de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE**

C.V., la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional No. 15 México-Nogales Kilometro 1983, Esquina con Prolongación Boulevard Diana Laura Riojas de Colosio, Colonia Femosa en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05081-022**; a favor de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y María Jesús Siqueiros Acuña.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO RIOJAS).

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - -

- - - ACUERDO 24.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciocho votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: - - - - - - - - - - - - - -
- - - PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional No. 15 Mexico Nogales Kilometro 1983, esquina con Prolongación Boulevard Diana Laura Riojas de Colosio, Colonia Femosa en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100 05081-022**; a favor de **Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. - - - - - - - - - - - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MAR DEL NORTE)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MAR DEL NORTE)**, a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** en el domicilio ubicado en: **Avenida Mar del Norte Número 17 esquina con mar Caribe, Lotes 17,18,39 y 40 del Fraccionamiento Los Lagos, Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora,con clave catastral número 3100-06212-045 y 3100-06212-046,** requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, ***define a la Tienda de Autoservicio***, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

*"**VI.- Tienda de Autoservicio**.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.*

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de

autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local."

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las doce horas del día Martes 7 de Agosto de 2010, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, en nombre y Representación de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CCO8605231N4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Avenida Mar del Norte Número 17 esquina con mar Caribe, Lotes 17,18,39 y 40 del Fraccionamiento Los Lagos, Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06212-045 y 3100-06212-046**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 132035835, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CCO8605231N4** de su Representada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CADENAS COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave catastral **3100-0612-045 Y 3100-0612-046**, todos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la

Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 6,880, Libro 70, de fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** a favor del **C. CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0234-2010, de fecha Marzo Dos de Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**; Así mismo oficio DGIUE/DPCU/0664-2010, de fecha Mayo Veintiuno del Año Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO,** en el domicilio ubicado en **Avenida Mar del Norte Número 17 esquina con mar Caribe, Lotes 17,18,39 y 40 del Fraccionamiento Los Lagos, Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06212-045 y 3100-06212-046.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0883-2010, de fecha Junio 28 de 2010, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION,** en el domicilio ubicado en **Avenida Mar del Norte Número 17 esquina con mar Caribe, Lotes 17,18,39 y 40 del Fraccionamiento Los Lagos, Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06212-045 y 3100-06212-046.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/085/2010, de fecha Dos de Marzo de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Veintinueve de Junio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante de Bomberos de Guaymas.

10.- Oficio suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MAR DEL NORTE), con domicilio en **Avenida Mar del Norte Número 17 esquina con mar Caribe, Lotes 17, 18, 39 y 40 del Fraccionamiento Los Lagos, Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06212-045 y 3100-06212-046.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, de fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0667-2010, de fecha Mayo Veintiuno de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como **"OXXO MAR DEL NORTE"** en el domicilio ubicado en **Avenida Mar del Norte Número 17 esquina con mar Caribe, Lotes 17,18,39 y 40 del Fraccionamiento Los Lagos, Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06212-045 y 3100-06212-046.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública número 419, Volumen XIV, de fecha 15 de Diciembre de 2009, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público, de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha 15 de Diciembre de 2009, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., compareciendo a celebrar dicho acto su Representante Legal el C. CARLOS ALBERTO PORTELAS PEÑUÑURI.

15.- Oficio número DGIUE/DPU/0975-2010, de fecha Julio 15 de 2010, dirigida a favor de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes

de la Comisión, la solicitud formulada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Avenida Mar del Norte Número 17 esquina con mar Caribe, Lotes 17,18,39 y 40 del Fraccionamiento Los Lagos, Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06212-045 y 3100-06212-046**; a favor de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y María Jesús Siqueiros Acuña.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

MF

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MAR DEL NORTE).

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - -

- - - ACUERDO 26.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciséis votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Avenida Mar del Norte Número 17 esquina con Mar Caribe, Lotes 17, 18, 39 y 40 del Fraccionamiento Los Lagos, Sector Guaymas Norte de este Municipio de Guaymas, Sonora**; **identificado con Clave Catastral Número 3100-06212-046**; a favor de **Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -

- - - SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MARINA REAL)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MARINA REAL)**, a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** en el domicilio ubicado en: **Paseo Mar de Cortez lotes 38 y 39, Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con Clave Catastral número 12-032-001**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, ***define a la Tienda de Autoservicio***, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

*"**VI.- Tienda de Autoservicio**.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.*

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local."

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las trece horas del día Martes 7 de Agosto de 2010, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, en nombre y Representación de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CCO8605231N4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Paseo Mar de Cortez lotes 38 y 39, Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con Clave Catastral número 12-032-001**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 132035835, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CCO8605231N4** de su Representada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CADENAS COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave catastral **12-032-001,** ambas expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 6,880, Libro 70, de fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** a favor del **C. CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0171-2008, de fecha Febrero Ocho de Dos Mil Ocho, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**; Así mismo oficio DGIUE/DPCU/0314-2008, de fecha Marzo Siete de Dos Mil Ocho, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO,** en el domicilio ubicado en **Paseo Mar de Cortez lotes 38 y 39, Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con Clave Catastral número 12-032-001.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0315/2008, de fecha Siete de Marzo de Dos Mil Ocho, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION,** en el domicilio ubicado en **Paseo Mar de Cortez lotes 38 y 39, Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con Clave Catastral número 12-032-001.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/073/2010, de fecha Diecinueve de Febrero de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Veintinueve de Junio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante de Bomberos de Guaymas.

10.- Oficio número 77/10, de fecha 24 de Mayo de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MARINA REAL), con domicilio en **Paseo Mar de Cortez lotes 38 y 39, Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con Clave Catastral número 12-032-001.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, de fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0615-2010, de fecha Mayo Doce de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para

una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como **"OXXO MARINA REAL"** en el domicilio ubicado en **Paseo Mar de Cortez lotes 38 y 39, Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con Clave Catastral número 12-032-001.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública número 9,868; Libro 410, de fecha 30 de Octubre de 2007, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Paseo Mar de Cortez lotes 38 y 39, Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con Clave Catastral número 12-032-001**; a favor de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y María Jesús Siqueiros Acuña.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MARINA REAL).

MF

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - -
- - - ACUERDO 28.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con quince votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Paseo Mar de Cortez lotes 38 y 39, Rancho San Carlos en San Carlos Nuevo Guaymas de este Municipio de Guaymas, Sonora**; **identificado con Clave Catastral Número 12-032-001**; a favor de **Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -
- - - SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -

- - - TERCERO.- Se autoriza además de los representantes legas de la persona moral solicitante para recibir la Anuencia Municipal, a los CC. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y María Jesús Siqueiros Acuña. - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Contándose con ocho votos en contra de los CC. Regidores SILVIA VERONICA ARCE IBARRA, LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR, CARMEN AÌDA GARCÍA FOX, ALONSO SALAS AVALOS, RAMON ANTONIO LÓPEZ MEZA, GREGORIO ALVARADO SANCHEZ, RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO Y ARTEMISA LARA OROSCO. - - - - - - - - - En cumplimiento del **Punto Veintiuno del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social del H. Ayuntamiento relativo a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Tienda de Autoservicio a favor de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. (Tienda de Autoservicio OXXO Mar Caribe). Para el desahogo de este punto la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUIZ solicito se otorgará el uso de la voz al Regidor LAZARO BETEME VALENZUELA, Secretario del la Comisión, quien en uso e la misma dio lectura al Dictamen." -
- - - DICTAMEN - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local."

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las trece horas del día Lunes 6 de Agosto de 2010, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, en nombre y Representación de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CCO8605231N4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Mar Caribe número 89, esquina con Calle de la Alianza, Lote No. 01 de la Manzana 7, Fraccionamiento Misioneros Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06298-007**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 132035835, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CCO8605231N4** de su Representada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CADENAS COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave catastral **3100-06298-007**, todos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 6,880, Libro 70, de fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** a favor del **C. CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0193-2010, de fecha Febrero Veintidós de Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**; Así mismo oficio DGIUE/DPCU/0258-2010, de fecha Cuatro de Marzo del Año Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO,** en el domicilio ubicado en **Mar Caribe número 89, esquina con Calle de la Alianza, Lote No. 01 de la Manzana 7, Fraccionamiento Misioneros Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06298-007.**

6.- Oficio número suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION,** en el domicilio ubicado en **Mar Caribe número 89, esquina con Calle de la Alianza, Lote No. 01 de la Manzana 7, Fraccionamiento Misioneros Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06298-007.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/090/2010, de fecha Dos de Marzo de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Veintinueve de Junio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante de Bomberos de Guaymas.

10.- Oficio suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MAR CARIBE), con domicilio en **Mar Caribe número 89, esquina con Calle de la Alianza, Lote No. 01 de la Manzana 7, Fraccionamiento Misioneros Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06298-007.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, de fecha Veinte de Julio de Dos Mil Diez, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la

Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0259-2010, de fecha Cuatro de Marzo de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como **"OXXO MAR CARIBE"** en el domicilio ubicado en **Mar Caribe número 89, esquina con Calle de la Alianza, Lote No. 01 de la Manzana 7, Fraccionamiento Misioneros Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06298-007.**

13.- Copia certificada de la Escritura Pública número 14,740, Volumen CDXXI, de fecha Diez de Agosto de Dos Mil Diez, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público, de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha 15 de Septiembre de 2009, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., compareciendo a celebrar dicho acto su Representante Legal el C. CARLOS ALBERTO PORTELAS PEÑUÑURI.

15.- Oficio número DGIUE/DPU/0974-2010, de fecha Julio 15 de 2010, dirigida a favor de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., signado por los CC. Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual se expide **Licencia de Funcionamiento** para una Tienda de Autoservicio en el inmueble ya detallado en este dictamen.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Mar Caribe número 89, esquina con Calle de la Alianza, Lote No. 01 de la Manzana 7, Fraccionamiento Misioneros Sector Guaymas Norte en Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-06298-007**; a favor de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y María Jesús Siqueiros Acuña.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO MAR CARIBE).

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - **- - - ACUERDO 29.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecisiete votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: - - - - - - - - - - - - - -

- - - PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: en **Mar Caribe Número 89, esquina con Calle de la Alianza, Lote No. 01 de la Manzana 7, Fraccionamiento Misioneros Sector Guaymas Norte de este Municipio de Guaymas, Sonora**; **identificado con Clave Catastral Número 3100-06298-007**; a favor de **Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -
- - - SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO SANTA CLARA)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Alonso Arriola Escutia, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO SANTA CLARA)**, a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** en el domicilio ubicado en: **Carretera Federal Numero 15, Esquina con Boulevard Los Eucaliptos, Lote 1 y 2 de la Manzana 60, Zona 1 del Poblado Santa Clara en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Número 3100-48026-001,** requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, ***define a la Tienda de Autoservicio***, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

"VI.- Tienda de Autoservicio.- *Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.*

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local."

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Diez horas del día Lunes 6 de Agosto de 2010, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, en nombre y Representación de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CCO8605231N4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Carretera Federal Numero 15, Esquina con Boulevard Los Eucaliptos, Lote 1 y 2 de la Manzana 60, Zona 1 del Poblado Santa Clara en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Número 3100-48026-001**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 132035835, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CCO8605231N4** de su Representada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CADENAS COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave catastral **3100-48026-001**, expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 6,880, Libro 70, de fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. a favor del **C. CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/0617-2010, de fecha Doce de Mayo de Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**; Así mismo oficio DGIUE/DPCU/0886-2010, de fecha Veintiocho de Junio del Año Dos Mil Diez, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO,** en el domicilio ubicado en **Carretera Federal Numero 15, Esquina con Boulevard Los Eucaliptos, Lote 1 y 2 de la Manzana 60, Zona 1 del Poblado Santa Clara en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Número 3100-48026-001.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/0887-2010, de fecha Junio 28 de 2010, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION,** en el domicilio ubicado en **Carretera Federal Numero 15, Esquina con Boulevard Los Eucaliptos, Lote 1 y 2 de la Manzana 60, Zona 1 del Poblado Santa Clara en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Número 3100-48026-001.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/0441/2010, de fecha Veintidós de Junio de Dos Mil Diez, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Diez, expedida por el C. Carlos González Elguezabal, Comandante de Bomberos de Guaymas.

10.- Oficio suscrito por la Directora de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO SANTA CLARA), con domicilio en **Carretera Federal Numero 15, Esquina con Boulevard Los Eucaliptos, Lote 1 y 2 de la Manzana 60, Zona 1 del Poblado Santa Clara en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Número 3100-48026-001.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **LIC. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0888-2010, de fecha Veintiocho de Junio de Dos Mil Diez, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como **"OXXO SANTA CLARA"** en el domicilio ubicado en **Carretera Federal Numero 15, Esquina con Boulevard Los Eucaliptos, Lote 1 y 2 de la Manzana 60, Zona 1 del Poblado Santa Clara en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Número 3100-48026-001.**

13.- Copia de la Escritura Pública número 5941, Volumen 113, de fecha 13 de Octubre de 20008, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Copia certificada ante Notario Público, de Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha 15 de Septiembre de 2009, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., compareciendo a celebrar dicho acto su Representante Legal el C. CARLOS ALBERTO PORTELAS PEÑUÑURI.

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Federal Numero 15, Esquina con Boulevard Los Eucaliptos, Lote 1 y 2 de la Manzana 60, Zona 1 del Poblado Santa Clara en Guaymas, Sonora,**

MF

con Clave Catastral Número 3100-48026-001; a favor de la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y María Jesús Siqueiros Acuña.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. LAZARO BETEME VALENZUELA.
SECRETARIO.

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.
INTEGRANTE.

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.
INTEGRANTE.

C. OLIVER FLORES BAREÑO.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO SANTA CLARA).

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - **- - - ACUERDO 31.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con quince votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud y

Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Federal Número 15, esquina con Boulevard Los Eucaliptos, Lote 1 y 2 de la Manzana 60, Zona 1 del Poblado Santa Clara de este Municipio de Guaymas, Sonora identificado con Clave Catastral Número 3100-48026-001**; a favor de **Cadena Comercial OXXO, S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. - - - - - - - - - - - - - - - -

C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. LUÍS ALBERTO ZARAGOZA NAVARRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA FERNANDA ALBIN ZAYAS
REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME VALENZUELA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARMEN AIDA GARCIA FOX
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAMON ANTONIO LOPEZ MEZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO SALAS AVALOS
REGIDOR PROPIETARIO

C. GREGORIO ALVARADO SANCHEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL
REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARTEMISA LARA OROSCO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FÉLIX ARVAYO
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALONSO ARRIOLA ESCUTIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 37 ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2010